



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
FACULTAD DE ECONOMIA

LA RENTA DEL SUELO EN LA INDUSTRIA  
RESINERA EN MEXICO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN ECONOMIA

P R E S E N T A  
OMAR WICAB GUTIERREZ

ASESOR:

DANIEL DARDON MONZON

MEXICO, D. F.

1988



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# TESIS CON FALLA DE ORIGEN

Maurice Dobb, ha dicho respecto de la economía: "la economía es fundamentalmente una ciencia deductiva...deduce una serie de conclusiones de ciertas premisas o supuestos; y en un estudio deductivo el desarrollo de los conceptos mismos es el que es necesariamente los límites de dicho estudio\*." Una de las conclusiones a las que se llega en la presente tesis, que pongo a la disposición del jurado, es que tal punto de vista sobre la Ciencia Económica no puede ser aceptado. La economía no puede ser aprisionada como una ciencia deductiva. En tal definición faltan varios elementos metodológicos fundamentales sin los cuales no se puede hablar de estar elaborando una ciencia. En el análisis de los datos que se requiere la construcción de esas, en las generalizaciones técnicas hechas por generaciones anteriores, así como en el desarrollo de principios que guardan necesariamente una cierta relación con la realidad, en donde encontramos los elementos nutritivos que favorecen el crecimiento de la ciencia, cualquiera que ésta sea).

---

\* Dobb, Maurice. INTRODUCCION A LA ECONOMIA, F. C. E., México, 1962, p.5 (subrayados míos).

\* Lenin, citando a Engels dice: "¿Dónde está el pensamiento más principios? (se refiere a los principios fundamentales de una concepción, U. U. S.) "La idea de sí mismo No...las formas del ser mismo puede extraerlas y deducirlas el pensamiento de sí mismo, sino únicamente del mundo exterior...Los principios no son el punto de partida de la investigación sino sus resultados; estos principios no se adaptan a la naturaleza y a la historia humana, sino que son abstracciones de ellas; no son la naturaleza y la humanidad las que se concuerdan con los principios, sino los principios los que son verdaderos precisamente en tanto concuerdan con la naturaleza y la historia." (V. I. Lenin, MATERIALISMO Y EMPÍRICO-CRITICISMO, Ed. Progreso, Moscú, 1976, p. 24(subrayados míos)

... y una realidad, cuando precisamente en la importancia asignada a las ideas para la comprensión de los fenómenos de la historia y de la naturaleza. Si partimos de las ideas, siendo estas las que guían el análisis y la síntesis sin un contacto directo con la experiencia en el proceso de investigación, donde además el resultado final ya se tiene como premisa de los supuestos iniciales lo más segura será que ambas de nuestras conclusiones no sean sino únicas y arbitrariamente resultados ad hoc que poco tienen que ver con los verdaderos principios que se deben encontrar. Por lo mismo, una verdadera ciencia se construye con la interacción de la realidad (la experiencia) en un proceso cíclico (que es a la vez dialéctico) entre ésta y los principios, y donde el fin es descubrir las leyes objetivas que determinan el desarrollo de los fenómenos históricos y naturales.

Pero si por los hechos es que da la pauta de una investigación, entonces sí, ¿se desconocen que las formas del pensar juegan un papel activo en este proceso? No, desde luego. Los hechos, para ser los hechos, establecen una liga necesaria e ineludible, irrefragable, fundamental, es el objeto de la experiencia el que da la pauta decisiva para aceptar o rechazar una cierta propuesta axiomática, o un cierto sistema estructurado de leyes y principios. En buena medida la palabra objetiva, que acompaña por lo general a los manuscritos marxistas clásicos, intenta hacer referencia a esa estrecha relación entre los hechos y las ideas. Pero el que esto sea así no le quita al pensamiento la posibilidad de jugar un papel activo en el proceso de conocimiento (y de esta manera, al

... general, las en proclamarlas a los aspectos de la actividad del  
 proceso de conocimiento: ya el Ser (el pensar), ya el Objeto.  
 Mas recientemente este punto fue también puesto en evidencia  
 por un comentario de la revista de Einstein. Einstein presen-  
 taba esto mismo de la ciencia y la filosofía contemporánea,  
 al libre pensar, como el "modo de la relatividad". El positivismo  
 moderno ha confundido "el modo" a los hechos puros y  
 fechos, con el verdadero pensar científico, dando al men-  
 cionado "modo de la relatividad". Para ello valga el siguiente  
 pensamiento de Einstein:

"Con el fin de que el pensamiento no pueda degenerar en  
 "científica", o sea, vana, palabrería, basta que haya sufi-  
 cientes propósitos del mismo pensamiento bastante firmes  
 como conceptos, que la teoría de entender y comprender de la  
 experiencia, en la medida en que, en la medida y profundidad  
 posibles, en la medida en que, en la medida y profundidad  
 de la teoría de la lógica, no puede haber un sistema que si-  
 guen otros aspectos de la ciencia, desde el punto  
 de vista lógico. Todo esto es válido tanto y del mismo mo-  
 do para el pensamiento de la ciencia como para el pensar  
 científico de las ciencias, especialmente de modo más concreto y  
 científico."\*

---

\* El sistema de acción que es la fundamentación de ideas, al p  
 vero de pensamiento o descubrimiento, no sigue el modelo cla-  
 sico de G. E. Mill... de la teoría que es una lógica por induc-  
 ción de los generalizaciones, a partir del conjunto de obser-  
 vaciones individuales... después de eso, como había aconsejado  
 August Mill, en su primer libro, como una posible dentro del  
 plano físico en el de la experiencia, G. W... lo que fal-  
 ta... fue precisamente la naturaleza esencialmente cons-  
 tructiva y experimental del pensamiento y más especialmente  
 del pensamiento científico". Gerald Holton, LA IMAGINACIÓN  
 CIENTÍFICA, F. C. E., MÉXICO, 1965, pp. 40-41. (su-  
 brayados míos).

\*\* Albert Einstein, "Comentarios a la Teoría del Conocimiento  
 de Russell", en SOBRE LA TEORÍA DE LA RELATIVIDAD Y OTRAS  
 APORTACIONES CIENTÍFICAS, Gaepe, Madrid, 1982, p. 210.  
 \*\*\* Ibídem, p. 210.

El pensamiento científico, en el momento de su desarrollo, se caracteriza por la objetividad, por el grado de unidad del método, por la existencia del peligro de caer en un sistema metafísico o ideológico. Una vez que se ha establecido el pensamiento y el objeto conforman una síntesis donde, ora el pensamiento veía entretejido sílabas lógicas afirmando sus conclusiones en los límites generales fundamentales dados por la realidad misma; ora el proceder teórico nos indica la ruta segura por donde el pensamiento puede transitar. En el pensamiento tal construcción la que se encuentra en la economía del método marxista, esto es, no sólo la capacidad de obtener una vasta información nos descubrir la sistematicidad de las relaciones de producción burguesas, sino la generalidad del pensamiento y la capacidad de ir más allá por la especulación científica, son las que, en conjunto nos permiten el desarrollo del pensamiento, y la comprensión de las leyes esenciales del modo de producción capitalista.

Tal es el método que, en esencia, hemos buscado aplicar en nuestra sencilla investigación. Sentimos puesto que su objeto no abarca sino un espacio sumamente pequeño de la realidad capitalista actual: la rama del suelo en la industria resinera.

\* Es conveniente, en este momento, adelantar nuestro criterio respecto de un punto de vista de la Economía, muy generalizado en ciertos círculos de economistas neoclásicos, y que consiste en identificar a esta ciencia con el estudio exclusivo, o casi, de la distribución del ingreso. La tesis de tal enfoque viene dada por David Ricardo, quien la incluyó en una carta dirigida al aborigen Malthus. Él supone que la Economía Política es una simple guerra de la rentabilidad y las causas de la riqueza y yo entiendo que debería haberse investigado de las leyes que determinan el reparto de los productos de la industria entre las clases que concurren a su formación. No puede enunciarse ninguna ley respecto a cantidades, pero sí con bastante exactitud para las proporciones relativas. Cada día

En lo fundamental, es una que se le puede dar una visión bastante general -aunque sucinta-, que no es sino la suma de la exposición del proceso de la génesis y evolución de la industria resinera, como para poder abarcar a todo el país todo el panorama de la estructura de la industria en México, así como de la zona territorial. Por lo mismo, el cuerpo del texto estará agrupado en dos grandes partes: en la primera, intentamos exponer a grandes rasgos tanto la génesis como el desarrollo de la industria resinera en México, en tanto que en la segunda parte se hace un análisis más detallado de la rama del árbol, que nos comprendido el grado de evolución alcanzado por la industria.

Una aclaración es pertinente antes del dar inicio a la exposición de los resultados de la investigación, y es la referente a las observaciones y opines del trabajo efectuado en la industria resinera extractiva un grupo de trabajadores, personas que realizan algunas fases del proceso de resinación (pique, recolección y transporte), por ejemplo -cuyas condiciones de trabajo y de vida se está estudiando. No sabemos si son trabajadores vicinos a México y de qué lugar es proceden. Hay documentos que los mencionan (INIF y otros), y personalmente

me conviene más de que la primera investigación es una hipótesis y que la segunda es el verdadero objeto de la investigación." (Carla de Ricardo a Malinas de Ricardo, 1970). Tan extraño resulta este alegato de Ricardo (, que un economista como él que repite, ver TEORÍA GENERAL, F. C. E., p. 16), que Schumpeter no pueda darse cuenta de llamar la atención al respecto. Joseph A. Schumpeter, VICTORIA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO, F. C. E., México, 1971, p. 499. No obstante, Marx en El Capital ya había aclarado este aspecto justificado de la teoría ricardiana y schumpeteriana.



... la estructura del ...  
 estado de planeamiento un estudio de ...  
 estado de los trabajadores de las compañías desfiladoras. Es  
 claro que un estudio completo sobre la industria ...  
 explotación de la fuerza de trabajo, y posiblemente, en la  
 otra parte de este estudio sobre la Estructura de la In-  
 dustria ... habría que aplicar y matizar muchos  
 fundamentos espuestos.

La gran ... aunque directamente conectada  
 con el análisis de la ... también requeriría de  
 un conocimiento más preciso de los ciclos económicos, en gene-  
 ral, de los ciclos propios de la industria, tanto en producción  
 centralizada del capital, como del proceso de acumulación y  
 distribución y reorganización, no solo como para completar  
 un análisis del proceso completo, nos hemos visto forzados a  
 limitar la investigación al proceso de dirección del mercado  
 interno de la industria ... bajo las condiciones ya ane-  
 xados.

Aunque los defectos ya mencionados en la investigación  
 son importantes, no pienso que pudiera alterar en gran medida  
 los resultados presentados. Mas bien estamos seguros que una  
 mayor información al respecto podría reforzar las conclu-  
 siones espuestas. Es por ello que llamamos la atención del lec-  
 tor a que sea comprensivo con los puntos insuficientemente

The following information was obtained from the records of the  
 United States Coast Guard, District Office, New York, New York, on  
 10/10/50.

COAST GUARD OFFICE.

[The remainder of the page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is too light to transcribe accurately.]

## GENESIS Y ESTRUCTURA DE LA INDUSTRIA RESINERA EN MEXICO

### 1.- Origen y Desarrollo de la Industria Extractiva y Transformativa en México.

El proceso que conduce de la economía natural a la industria capitalista resinera propiamente dicha, forma parte de un engranaje más vasto que comprende el desarrollo lógico-histórico del proceso de penetración de las relaciones de producción en el agro mexicano. Tiene presente este aspecto es de suma importancia para la comprensión de la evolución del sistema. En el Desarrollo del Capitalismo en Rusia, Lenin plantea que la división social del trabajo es la base para la transformación de las relaciones naturales en mercantiles, y, posteriormente, para el cambio de las relaciones mercantiles en relaciones capitalistas propiamente dichas (1).

El principal aspecto a considerar en el proceso de descomposición de las formas naturales de producción, es el desprendimiento de nuevos ramos industriales como formas independientes de la división social del trabajo, y dentro de tal desgajamiento es necesario ubicar el proceso de creación del mercado interno para la industria resinera. Una de

1 "La división social del trabajo es la base de todo el proceso de desarrollo de la economía mercantil y del capitalismo." Lenin. EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO EN RUSIA. EL PROCESO DE LA FORMACION DEL MERCADO INTERIOR PARA LA GRAN INDUSTRIA. Ed. Progreso, Moscú, 1975, p. 27.

El proceso de descomposición de las relaciones naturales en la industria resinera y su transformación en las modernas relaciones de producción, es decir, la integración de la producción capitalista y sus clases sociales características.

En los ramos industriales que se van desprenciando de la economía natural, como la industria resinera, tal proceso implica la transformación de los antiguos productos del trabajo como valores de uso, en productos mercantiles, cuya elaboración tiene como base fundamental su venta en el mercado.

La descomposición de las relaciones precapitalistas en la industria resinera, y su transformación en relaciones burguesas de producción, es el objeto de esta primera parte del trabajo. Su evolución aparece al pasar de la economía natural del bosque como complemento de la economía familiar, hasta la penetración de las relaciones capitalistas que modifican la producción en un ramo industrial más, cuyas vicisitudes están determinadas por los caprichos siempre oscuros del mercado capitalista.

Por el momento, debemos señalar que limitamos nuestro estudio a la formación del mercado interno capitalista para la industria resinera. No obstante, el mercado externo a su vez juega un papel esencial e importante en la evolución de la industria resinera mexicana, y nos es intentado, al menos, ubicar los grandes rasgos los intervalos de tiempo en los que el mercado ejerce una presión decisiva en la estructuración del respectivo ramo resinero.

La descomposición de las relaciones naturales en el bosque es sumamente claro en la documentación existente respecto



... y la explotación de los bosques, se hacía sólo en  
 entre los rios que se abren entre la balaustrada y tales comu-  
 nidades de una manera natural, y tal es así, dado que tales  
 prácticas podían convivir durante más de un milenio sin  
 afectar la estabilidad tanto del bosque, como de las comuni-  
 dades (estabilidad económica de sobrevivencia). El bosque era  
 un complemento a la economía doméstica de estas comunidades,  
 y en general, el bosque aportaba los materiales necesarios  
 para la vida de las comunidades; del bosque se podía obtener  
 la leña para encender el fuego en los hogares, aportaba mate-  
 riales para la construcción de viviendas y centros ceremonia-  
 les, para la elaboración de herramientas y otros usos. Aun  
 sobre el bosque existía el comercio de la economía doméstica  
 en comunidades alejadas de los centros comerciales y vías de  
 comunicación importantes. El bosque era indispensable en la  
 vida diaria de las antiguas comunidades, y por lo tanto era  
 respetado y valorado. Durante el período colonial los espano-  
 les emplearon la explotación pero de una manera secundaria  
 (\*).

Durante el siglo pasado comenzaron a darse las condi-  
 ciones necesarias para el desarrollo de la industria resinera  
 capitalista fundamentalmente en los países más desarrollados  
 donde comienzan, en primer lugar, a aparecer las técnicas  
 del destilado de la resina, en particular, la introducción de  
 los alambiques de cobre que permiten sustituir a los antiguos  
 procedimientos que se hacían mediante el uso de retortas de

(\*) Escudero, Alfonso. "Algunas Consideraciones Sobre la In-  
 dustria Resinera", MEXICO FORESTAL (Órgano de la Sociedad For-  
 restal Mexicana, C. L.), Tomo VIII, No. 6 (jun), Mexico,  
 1930.



... y en consecuencia, el precio de la resina se elevó considerablemente, y dado que el proceso técnico era muy rudimentario "...parece que sólo se aprovechaba la brasa, desperdiciándose los vapores que por destilación adecuada se pueden aprovechar..."(8). Es con la iniciación de la explotación de 1930-35, cuando la resina en esta región vuelve a tener un carácter de explotación. Influyeron en el proceso de explotación las condiciones con que algunos lugares de origen, y las condiciones naturales encontradas antes para la explotación rentable. Además con la terminación de la Primera Guerra Mundial, las exportaciones de aguarrás se redujeron considerablemente, restreñando la rentabilidad del negocio local, y por lo tanto, la venta de tierras a la resina. Después de un periodo en el que los precios bajaron, la Segunda Guerra Mundial y la guerra de materias primas que el esfuerzo de guerra significó para la economía mundial nuevamente hacen que los precios se eleven durante buena parte de la década de los cuarenta, cuando se reanuda la explotación de la resina por cada propietario de la industria extractiva y transformativa en plena florecimiento e inicio de una expansión seria. En el periodo en el que la pequeña empresa manufacturera presenció en los bosques y caracteriza esta etapa del desarrollo de la industria resinera.

8 Uriarte García, Pablo. op. cit., p. 13.

9 Uriarte García, Pablo. op. cit., p. 13-14.

10 "En 1920, el precio del aguarrás se elevó a 2.33 Dlls. el galón; fue menor a 0.20 Dlls. por galón en 1975 y finalmente 1.50 Dlls. en 1995." Tolado Elzago, Hector. INDUSTRIALIZACIÓN DE LA RESINA DE PINO PROCEDENTE DE LOS MONTES EJIDALES Y COMUNALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE PLANTAS DE DESTILACIÓN, FONAFE. México, 1997, p.42.



En esta época, las manufacturas artesanales de resina de castaño y la resina de castaño, las pequeñas destilerías de resina habían dominado la escena introduciendo la explotación comercial de los montes para la extracción de la resina. Estas manufacturas caracterizadas por integrar en su proceso productivo las anteriores técnicas artesanales, surgen de la disolución de las relaciones naturales de producción. En un lado, estas pequeñas manufacturas tomaron las herramientas propias de la artesanía, las pusieron a su servicio tal es la esencia de los primeros métodos de resinación, los cuales están indisolublemente ligados a esta fase de desarrollo de la industria. Los primeros destilatorios de la época manufacturera utilizaron serpentina de barro y alambiques de barro que destilaban la resina a fuego directo. Más tarde tales métodos fueron sustituidos gradualmente por materiales más adecuados para la destilación como lo son los alambiques de cobre y otros materiales, aunque la destilación continuó realizándose a fuego directo por un periodo de tiempo sin larga vida.

«Como la mayoría de los alambiques primitivos carecen de "banc maria", la destilación tiene que hacerse a fuego directo con todos sus inconvenientes... En primer lugar, la operación de resina es tumultuosa y se ocasionan los gastos de combustible y se ocasiona un desperdicio del producto de resina. En segundo lugar, el tipo de la destilación, junto con la esencia de trementina, se provee al serpentín porciones considerables de resina dura, que hacen que el producto tome un color amarillento, que separe un olor desagradable. Gran parte del alambicador procedente en México dejó un sedimento apreciable en los recipientes en que se deposita. Por otra parte, en el procedimiento a fuego directo no es posible controlar la temperatura en forma adecuada...» (MADRERA MOLINA, OREN. LA TREMENTINA Y SUS USOS. EL ALAMBICADOR Y LA BREA, Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., México, 1943, p. 134-135). Por su parte Aguero Salazar dice lo siguiente: "En 1940... Seale encontró en Guzman alambiques de barro construidos con una gran olla sobre la que se colocaba otra, de forma especial que cubría totalmente la primera, y que estaba dotada de un tubo largo destinado a funcionar como serpiente. La



El sistema de relaciones de producción, en consecuencia, no sólo se desarrolla en el seno de la producción, sino que también se desarrolla en el seno del intercambio y otros aspectos. No obstante, una vez dados los elementos tecnológicos independientes, para la gradual sustitución de la fuerza de trabajo era cosa de tiempo que esto ocurriera. Más nos adelantamos en el relato. Una vez que las relaciones capitalistas penetran en el proceso de destilación, introduciendo una mayor división del trabajo fabril, se vuelve necesario revolucionarse igualmente, el proceso extractivo (\*). Pero el proceso extractivo surge sobre parte de una base dada por la experiencia de la producción familiar, así pues adopta sus aspectos. De esta manera cuando surge la idea de la desaparición de la tecnología tradicional, en nuestro país, en particular en la industria resinera, donde manufacturas utilizamos las primeras técnicas usadas con la extracción de la resina, tales como el sistema de estragiro a fuego, y el de Grott, los cuales se caracterizan por requerir una mínima inversión de capital. Cabe señalar que no se pudo entender la razón de ser de tales técnicas, considerando por los técnicos forestales como destructivas, ya que conducían inevitablemente a la muerte del árbol que se resina por tal procedimiento. No obstante, el fundamento de su aparición se encuentra en el desarrollo, aún incipiente, del capitalismo, el cual somete a su fuerza a las viejas relaciones de producción tomando de ellas los elementos para su propio desarrollo. El sistema

---

\* "...realizar el modo de producción en una esfera de la industria capitalista transportarlo en los demás. Esto es válido ante todo para esas ramas industriales que están aisladas por la división social del trabajo, de modo que cada uno de los mismos produce una mercancía independiente, pero entrelazadas sin embargo en cuanto fases de un proceso global." (Ibidem, p. 464).

del sistema de relaciones de producción, el cual se vio afectado por la crisis de los años treinta, cuando se abrió paso a la democracia, ahora el sistema se torció y apuntó al servicio del capital. Con el progreso llegó el capitalismo, con él, todas las plagas y contradicciones inherentes a tal sistema económico. Tales sistemas de producción y extracción necesariamente carecieron de la productividad necesaria para permitir que estos mercados en constante expansión, en particular los mercados internacionales, por lo que tenían los días contados. Aun y cuando tal fue de desarrollo, posee una gran importancia desde el punto de vista lógico-histórico, para la comprensión de la industria en su conjunto, pero se ha escrito al respecto. La pobre literatura existente, producto de las observaciones horizontalista de ingenieros forestales, dio por aplicar a los procesos de extracción de que hizo uso la industria manufacturera, reduciendo así la altura del conjunto del trabajo colectivo cuando que está concentrado en los bosques remanentes de nuestro país. A pesar de ciertos, los distintos métodos de extracción no hacen sino reflejar las verdaderas condiciones socioeconómicas prevalentes en los bosques, y la discusión y crítica, en la fundamentación, parámetros técnicos, respecto de estos, olvida el hecho histórico del asunto. Es necesario la zona clásica donde se desarrolló la pequeña empresa manufacturera y a este estado corresponden las descripciones más vividas que hacer Fandera Molina, Aguirre Boltrán y otros investigadores. Aquí la industria parece tener sus raíces puestas en el siglo pasado(2), y ya para la

---

\* Aguirre Boltrán, Gonzalo. op. cit., p. 199.

El comercio de la resina en el Estado de Jalisco, se ha desarrollado desde 1920, cuando se fundó el Banco de Jalisco. Desde 1925 se empezaron a instalar los capitales de explotación deficiente para mantener una gran explotación, y por lo general, controlaban la compra de la resina en las zonas aledañas a su localidad. En Durango, la explotación de resina se extendió a los Municipios de Canatlán, Durango y Capatzenes (4). En Jalisco, ya para cuando la Unidad Industrial de Explotación Forestal de Atenquique cuenta sus reales (1944), varias pequeñas empresas resineras operaban en los bosques del sur del Estado (5). Ramón Viguera (6), encontró que en Toluquapan y Aneón, en el Estado de México, capitales españoles habían explotado las Haciendas de Toluquapan, Toluquapan y Río Salto, por el año de 1931 aproximadamente. En general, hacia el sur y hacia el poniente del Estado de México se continuaron explotaciones resineras incluyendo en una misma estate y punto regiones del Valle de México.

Del punto de vista de la explotación de la pequeña capital resinera, se puede afirmar que la explotación resinera se pone en marcha a través de la explotación: la organización del mercado capitalista, este es, del mercado interno para la industria resinera es independiente, por lo cual aún no se introduce un mercado organizado de recursos, fuerza de trabajo, y de venta de los productos terminados. La destilación de la

4. Roberto García, Eslab. op. cit., pp. 13-14.

5. "Los bosques se encuentran en proceso de resinación, al publicarse el decreto Presidencial de su instalación" (de la Unidad Industrial de Explotación Forestal de Atenquique). Unidad Industrial de Explotación Forestal de Atenquique, INFORMACION GENERAL Y DE ACTIVIDADES, Dirección Técnica de la UIEF de Atenquique, Cd. Guzmán, Jal., 1967, p.14.

6. Ramón Viguera, Armando. PROYECTO PARA MANTENER LA EXPLOTACION RESINERA Y MADERERA EN LOS BOSQUES DE TOLUQUAPAN Y ANEON, Teis, Departamento de Bosques-ENA, Chapingo, México, 1944, p. 21.



El desarrollo de la industria manufacturera en el mundo durante el siglo XIX estuvo marcado por la introducción de nuevas máquinas y procesos de producción. Los países capitalistas manufactureros carecían del capital suficiente para introducir una mayor racionalidad en la producción y en los sectores de extracción (hay que recordar que ciertos métodos relacionados de más inversiones en herramientas, motores, etc., y estos solo fueron introducidos a fines de la tercera década de este siglo). También carecen del capital suficiente para ampliar sus radios de operación, y por lo común estos se mantienen cerca de las zonas en que tienen instaladas sus manufacturas.

La acción de la explotación imperial por una que también va a cubrir una gran parte de la contradicción y la tensión que se presenta de momento entre el capital y la naturaleza del bosque. El capitalismo introduce la explotación de los montes a una escala desconocida hasta entonces llegando al fondo en este sentido a la contraparte de la explotación racional de la tala del bosque, y que busca de manera definitiva el equilibrio existente hasta entonces entre el hombre y la naturaleza. Entre el campesino artesanal que

-----  
 + "El aceite sarriceno de trementina es de excelente calidad, mientras que la colofonia no está considerada en el mercado mundial como de alta calidad. El crecimiento registrado en el consumo de la colofonia mexicana por los países europeos en los primeros años obedeció a los siguientes motivos:

- 1.- La calidad era muy irregular,
- 2.- El color era obscuro y no estaba bien filtrado,
- 3.- El punto de solidificación era muy bajo,
- 4.- El envase era malo."

(Sanderman, H. W. S. HFOFME...op. cit.). Bandera Molina, tie tiene una opinión similar al respecto, op. cit., pp. 191-193.

de la plaga forestal, y sus métodos que producen y crean una gran variedad de problemas puramente técnicos, sin que en esencia, del caso de origen, están ligadas indisolublemente al surgimiento y evolución de la industria capitalista del país. En el sistema de esclavos, se representó el problema más de la extensión de la plaga forestal durante el siglo XIX desde las transformaciones técnicas y demográficas de los indígenas tarascos, una vez puesto al servicio del capital con el fin de generar ganancias, tal sistema se basó en el trabajo del indio y en trabajo que se obtenía por tal medio. Si bien en el trabajo esclavo, se comenzó en el momento del surgimiento y del crecimiento, y por lo mismo se establecieron sus bases para superar la esclavitud.

En general podemos decir que el período manufacturero comenzó en México al principio del siglo XIX y se prolongó hasta la década de 1870-1880. Ya que en la ya mencionada, la producción empezó a perder los niveles técnicos necesarios para competir con la producción de los mercados, y sobre todo, para competir con la producción de los grandes países, que ya habían comenzado a penetrar en diferentes zonas forestales del Estado de Durango principalmente\*. En Durango es donde se hace más palpable esta lucha entre las grandes empresas y las manufacturas. Ya habíamos apuntado la importancia que la producción resinera duranguense tuvo durante las primeras décadas del siglo, sin embargo, dada la poca veracidad que tienen las estadísticas oficiales respecto de los niveles de producción de resina y sus derivados, no nos atrevemos a afirmar categó-



segunda. De acuerdo con el estudio estadístico que se ha efectuado, durante los años que van de 1942 a 1952, y basados en la misma información oficial recopilada por Uriarte (8), podemos transcribir el siguiente cuadro que da una idea de su importancia. Mientras que los niveles de producción de Brea y Aguarrás son altos durante la década de los cuarentas, ya los últimos años (1949), y al comenzar la década de los cincuenta la producción está en franco retroceso. En el período que va de 1942 a 1950, la

PRODUCCION DE RESINA, BREA Y AGUARRAS  
EN EL ESTADO DE DURANGO

Año	Brea	Aguarrás
1942	517,000	214,786
1943	1,182,475	546,001
1944	941,315	375,310
1945	826,637	331,069
1946	1,532,503	371,069
1947	1,334,057	414,319
1948	2,023,574	476,167
1949	593,590	295,890
1950	909,995	137,007
1951	455,461	217,530
1952	514,675	

producción de las plantas nortenas son desplazadas definitivamente por las fábricas del centro y sur del país. Desgraciadamente, la información estadística oficial sobre producción nacional y estatal es verdaderamente mala, y no nos per-

---

\* Uriarte García, Fabio. op. cit., pp. 58-69.

El control de la producción de caucho en México, al igual que en Colombia, se inició en 1934, cuando el gobierno de Lázaro Cárdenas, al tomar el poder, se propuso controlar la producción de caucho en el país. Este control se inició por la Zona Especial por el control de la producción, de la cual surgió el Comité de la Zona, lo cual dio lugar a que los productores más importantes de la industria salieran del secreto comercial para permitir la concentración de la industria hacia el centro y sur del país. De otro lado, las acciones de dichos productores de los bosques centrales y sureños de las vertientes occidentales de estos en relación de los bosques del norte del país, fenómeno que será analizado en capítulos posteriores. Por el momento basta con presentar algunas cifras que nos permitan apreciar mejor la forma en que la producción mexicana de varios Estados del Norte se va reduciendo hasta prácticamente desaparecer de manera total. En el caso de Quintana Roo las cifras de producción de Brea y Aguacate, entre otros, se ven en los cuadros de la Producción Forestal en el Estado de Quintana Roo que son las cifras más completas con las que se cuenta (ver Cuadro en la Hoja siguiente).

Según puede observarse en el Cuadro la producción tiene una tendencia descendente a partir del comienzo de la década de los cuarenta, particularmente de 1939-41 ocurre un cambio en la participación de la industria resinera nortena en relación a la producción total, debido, posiblemente, a la instalación de grandes fábricas destiladoras en el Estado de Michoacán (como El Fino, S. A., etc.). De allí en adelante su participación en la producción total se convierte en marginal, y ya para 1956, solo se reportan pequeñas cantidades.

ADMINISTRACION FEDERAL DE RIEGO DEL NORTE DEL PAIS\*

AÑO	RECURSOS	(%)	PNEA	(%)
1933	710,951	(24.25)	1,852,706	(20.40)
1934	607,304	(20.12)	2,865,780	(22.80)
1935	774,498	(54.11)	1,805,709	(17.91)
1936	529,780	(17.36)	2,195,136	(17.98)
1937	797,812	(31.35)	2,425,693	(21.21)
1938	2,298,947	(22.18)	1,557,318	(42.56)
1939	ND	ND	ND	ND
1940	515,829	(11.50)	1,301,451	(9.52)
1941	28,970	(1.00)	1,185,441	(8.03)
1942	212,000	(7.30)	931,246	(7.18)
1943	776,833	(11.00)	1,294,054	(8.99)
1944	292,475	(7.21)	695,943	(5.32)
1945	332,204	(8.10)	634,715	(6.17)
1946	259,225	(11.35)	1,590,593	(10.74)
1947	430,197	(10.57)	1,284,420	(12.00)
1948	478,167	(12.64)	2,036,974	(19.32)
1949	265,892	(14.04)	595,592	(8.01)
1950	177,607	(8.15)	929,393	(8.04)
1951	217,538	(8.43)	455,441	(4.16)
1952	0	(0.00)	514,657	(6.22)
1953	ND	ND	ND	ND
1954	0	(0.00)	0	(0.00)
1955	0	(0.00)	0	(0.00)
1956	16,976	(0.79)	67,326	(0.77)

\* Coahuila, Chihuahua, Durango, Nayarit, Nuevo León, Hidalgo, San Luis Potosí y Zacatecas.

Empresa arrastra sus rodillos a lo largo del tiempo y espacio y arrastra en su corriente a todos los viejos elementos que se le oponían.

En un primer momento, las Grandes Empresas, al intentar en las zonas más explotadas, organizar la producción y van creciendo y dominando el mercado capitalista: crean su propio mercado de consumo al demandar aquellas mercancías que interesan su capital constante, y de esta forma, organizan y dirigen a través de la fuerza de trabajo dispersa en los montes y pueblos pequeños, inclusive controlan la fuerza de trabajo de Estados enteros, como lo han logrado en el caso de los mineros en las explotaciones remuneradas a través de sindicatos de esta manera controlando a la población. En consecuencia, el primer paso de organización de la producción es la introducción de la producción a gran escala, práctica de México durante el primer decenio de extracción de cobre de Maguayuca, el cual se adopta en 1900, como método de extracción oficial. La introducción del cacharrillo de barro aperturado en algunos explotaciones mineras de la década

Son "los últimos procesos que se trabajan en los denominados Malpillas en el Municipio de Pueblo Nuevo, zona de Tlaxiaco, los de Explotación y parte de los pedregos pertenecientes a la Unidad Industrial de Explotación Forestal "Triplay y Maderas de Durango", S. de R. L., en el Municipio de San Simón." (El caso de la extracción e industrialización que lograron las compañías de extracción y en los de su elaboración. La razón se encuentra en que la centralización y acumulación de capital les permitió incrementos notables en los montos de inversión en capital constante y variable en el sector.

se utilizar en prácticas de tala selectiva, en las que se aplicará el método de resinación francés, y que se analizará en un apartado más adelante.

No obstante la gran empresa no se deshace completamente de las formas de producción ya viejas. El mismo desarrollo y organización de la producción es un proceso gradual y que en una panorámica estática (horizontal) en un momento del tiempo, permite descubrir una gran variedad en las formas de organización del proceso laboral, y aún en la escala técnica de la producción. Por ejemplo, mientras el sistema de resinación americano es empleado en el Estado de Durango hasta la década de los cincuenta, en Michoacán comienza a propagarse cada vez más el método de resinación francés, sin embargo, aún las características de este último método no son abandonadas a través del tiempo: esto significa que las especificaciones con que se le describe en la literatura varía en ocasiones respecto de la duración de las campañas, de la anchura y profundidad de las caras, etc. (\*\*) La cosa ocurre en el terreno técnico, en el campo sociológico encontramos un paralelo. Las Sociedades Anónimas aprenden la organización de la pro-

---

\* "Los recipientes más generalmente utilizados son de lámina galvanizada aunque también hay un tipo inicial y tienen mayor desventaja por lo que se refiere a la calidad de la resina, mientras que los cachorros de barro cocido y bien vidriado, tienen un precio reducido y la gran ventaja para el explotador de no verse obligado, por su bajo precio, a retirarlos del terreno al concluir la última temporada de trabajo suprimiendo así gastos. Los cachorros se principiaron a usar comercialmente en 1925 en un solo campo de resinación..." (Fernández R., Julián. "Breves Apuntes Sobre la Industria Resinera", "MEXICO FORESTAL (Órgano de la Sociedad Forestal Mexicana, C. L.), Tomo XIII, Nos. 3-4-5, (mar-abr-may), México, 1945, pp. 32).

\*\* La duración de una campaña va de 4 a 6 años, la anchura de la cara está entre 10 y 12 cm., etc.

El resultado de la penetración de las grandes empresas en el mercado de la transformación de la resina es una mayor concentración y centralización del capital como ya se vio, y tal proceso ha continuado hasta nuestros días debido a la estructura del mercado de la destilación de resina, un marcado carácter oligopólico, pues son unas cuantas empresas las que prácticamente controlan el mercado de la transformación de la resina.

Las nuevas empresas producen un mejoramiento técnico en el proceso de destilación de la resina brava mediante la incorporación de alambres más productivos y fundamentalmente substituyendo el viejo sistema de destilación a fuego directo por el moderno sistema de destilación al vapor del cual permite un mayor control de la temperatura y por lo tanto mejora la calidad de la brava y agujeros obtendrán, resultando con ello una mayor productividad del trabajo.

El resultado de la penetración de las grandes empresas en el mercado de la transformación de la resina es una mayor concentración y centralización del capital como ya se vio, y tal proceso ha continuado hasta nuestros días debido a la estructura del mercado de la destilación de resina, un marcado carácter oligopólico, pues son unas cuantas empresas las que prácticamente controlan el mercado de la transformación de la resina.

Si de un lado, la gran empresa va mejorando el proceso técnico y de valorización del capital en la destilación, de otro lado, los efectos de este proceso en la fase extractiva resinera tiene consecuencias sumamente importantes para la estructura de la propiedad territorial y para los moradores campesinos de tales regiones. Una consecuencia que resulta de la penetración de las grandes compañías en los terrenos forestales de nuestro país, es en primer lugar el tamaño rela-

En consecuencia, una vez que el propietario del bosque ha sido  
 liquidado, el bosque es explotado en forma de explotación  
 forestal por una explotación del bosque a una mayor escala  
 basada en métodos resineros que en muchos lugares que ven con  
 los árboles arborescentes, la gran empresa pasa a controlar  
 porciones del bosque mucho más vastas, incluyendo con ellas  
 tierras de propiedad y tenencia del bosque diferentes. Ejidos,  
 comunidades y propiedades privadas pasan a formar parte de un  
 mismo mecanismo de extracción de resina controlada por una  
 sola empresa. Esto es, entonces, ante un aumento cuantitativo  
 del control que una sola empresa ejerce sobre una porción de-  
 terminado del bosque, y de las diferentes formas de propiedad  
 sobre éste. Otra consecuencia son las implicaciones socioeco-  
 nómicas que este aumento cuantitativo de la escala de la ex-  
 tracción tiene en los alrededores del bosque. En algunas regio-  
 nes la gran empresa al organizarse organiza la producción me-  
 diante la apertura de caminos o vías de comunicación y también tra-  
 yectos nuevos de agua y de otras regiones como puentes para re-  
 alizar las labores de preparación de cascas, aprovechamiento y  
 extracción de la resina; en otras zonas resineras, son los  
 mismos moradores los que son organizados por la empresa para  
 realizar las labores antes mencionadas, pero ya se presente  
 uno u otro caso, la racionalización del proceso productivo  
 capitalista incluye la introducción de la disciplina en el  
 proceso de extracción. De aquí también se deduce que el pro-  
 ceso de resinación se realiza con la siguiente estructura  
 formal: cuando la empresa organiza el proceso de extracción  
 de la resina como un proceso continuo hasta la destilación de  
 ésta, y por lo tanto no hay mediación formal de compra-venta

... la organización de la cosecha extractiva de la resina también es realizada en un gran porcentaje por los propios pobladores de los pueblos y comunidades, vendiendo el producto a la empresa o sus intermediarios; en este último caso existe una mediación formal de compraventa entre el pequeño productor campesino, dueño de los materiales necesarios para la resinación y las Compañías. También en el segundo caso mencionado, el crédito juega un papel muy importante como organizador de la producción y del mercado de insumos capitalistas, así como disciplinador de la fuerza de trabajo campesina, y en esto juega un papel muy importante la acción gubernamental mediante la creación de sociedades locales de crédito, y otras instituciones que surgen de las leyes crediticias gubernamentales. La información que respecto de la creación de sociedades locales de crédito existe es bastante escasa para el periodo anterior a la década de los sesenta. Bandera Norlina (1943) (\*\*) menciona que existían 7 sociedades locales de crédito ejidal en el Estado de Puebla, hemos de suponer que en el Estado de Michoacán debieron de haber existido otras, como lo demuestra el Plan de Organización de la Comunidad de Copácuaro (1944) (\*\*\*), Rendón Viqueira por su parte menciona que la Hacienda de Tequapán y Ahuac, sobre la carretera Mérida-Puebla estaba siendo resinada por el Banco de Crédito Ejidal (\*\*\*)(1944). En general, podemos afirmar que si bien existió la intervención del Banco Nacional de Crédito Ejidal

\* Bandera Norlina, Juan. op. cit., p.191.

\*\* Guerrero, Salvador y Felipe Castro. "Proyecto de Ordenación del Bosque Comunal del Pueblo de Copácuaro," BOLETIN DEL DEPARTAMENTO FORESTAL Y DE CAZA Y PESCA, Año I, No. 4 (may-agosto), México, 1936.

\*\*\* Rendón Viqueira, Armando. op. cit., p. 9.



en la región, y en consecuencia, el tipo de explotación que se ha dado en las explotaciones de superficie, y el tipo de explotación que se ha dado en la década de los sesentas, período que analizaremos más adelante.

Va viendo las formas en que la Gran Empresa penetra en el bosque y la extensión que adquieren sus dominios, ahora vamos a analizar cómo penetra y extiende sus tentáculos sobre las diversas regiones forestales resacas determinando la suerte de sus poseedores. Para esta parte nos vamos a valer de la información y documentación existente para el Estado de Michoacán.

Hecho que presenta diferencias notables en cuanto al tamaño y tipos de propiedad forestal, así como en el grado de desarrollo de sus comunicaciones, lo que hace evidente que las empresas privadas han tenido diferentes actividades de penetración. En la zona forestal que se encuentra al norte de la Cuenca del Tepalcatepec, la zona que abarca las comunidades que forman un mayor porcentaje de la industria extractiva se refiere a "por lo tanto puede decirse que la zona norte, es de explotaciones comerciales (y es la obtención de la resaca del apiricón principal de estos bosques, el que se encuentra concentrado en 257,251-00-00 Has..." (4). La región existente al sur de la Cuenca del Tepalcatepec y que abarca los Municipios de Grétago, Aquililla y Coahuacana, entre otros, contaba con una superficie arbolada de 150,000 has., aproximadamente todavía en 1952, pero sólo ha

---

\* Herrera Barón, Severino. SITUACION FORESTAL EN LA CUENCA HIDROLOGICA DEL RIO TEPALCATEPEC, Tesis, Universidad Autónoma de Chapingo, México, 1954, pp. 31-32.



las beneficiarias y la explotación de los recursos naturales, la relación de producción de los campesinos e indígenas de entre productores terratenientes, pequeños productores y asalariados de la empresa, y esto demuestra, de una parte el caso desarrollo alcanzado aún por las relaciones de producción capitalistas y, de otro, el dogmatismo de algunos investigadores que pretenden encasillar a los personajes reales dentro de categorías puras, derivadas de la teoría. No se dan cuenta que estas categorías puras son en ocasiones artificios de la mente analítica que de esta manera logra penetrar en las profundidades de los fenómenos reales. No obstante, la tendencia ya apuntaba hacia la formación de una clase de pequeños productores independientes resineros, independiente auspiciada en ocasiones por el Banco Fidal, aspecto que ya mencionamos anteriormente.

La longitud de los troncos de las Scaevolaes Andinae aumentó en mucho a la extensión lograda por las primeras destilerías resineras. En tanto que la capacidad instalada de producción anual fue alzada, los requerimientos del objeto de trabajo e insumos no cubrieron una cierta magnitud. Así pues, las necesidades de las fábricas eran cubiertas en los bosques circunvecinos. Fred H. Mann, agente, amplió la longitud de los alambiques incrementando de esta manera el costo de operación de los trabajos de extracción resinera, trasladando ejércitos de trabajadores allí donde las condiciones eran propicias y, contratando a los pobladores en donde existían asentamientos permanentes; todo era movido con el único fin de alimentar los anhelantes alambiques y la hambruna de ganancias de los industriales empresarios resineros. Algunos autores refieren información respecto de la magnitud de los

que se ha estudiado en el presente trabajo, que se refiere a las explotaciones con la extracción de las resinas de los magueyales en la Cuenca del Tepalcatepec, uno de los lugares más ricamente estudiados (ver Cuadro de la nota siguiente).

Tan sólo en la Cuenca del Tepalcatepec, Herrera Rascón describe la situación que se presenta en el Cuadro. La hacienda Uruaspán, S. A., contrataba su abastecimiento sobre una superficie explotable de 49,417 hectáreas, distribuidas en 69 propiedades, de las cuales el 70% eran de régimen comunal. Todavía en 1954 fecha a la que corresponden los datos presentados, existían resineras pequeñas que se abastecían de una sola propiedad o de unas cuantas. Sin embargo, dado que los datos nos presentan una visión parcial de esta situación no se puede llegar a apreciar en toda su magnitud el fenómeno. El Fide, S. A., por ejemplo, como la resinera más grande del país, contrata el abastecimiento de sus alambiques a través de todo el Estado de Michoacán por lo que los datos presentados en el cuadro anterior tan sólo reflejan la superficie en explotación en la Cuenca del Tepalcatepec. Además existen compañías que inclusive extienden sus tentáculos hacia los Estados aledaños a Michoacán como lo son Jalisco y el Estado de México. Los estudios realizados por Héctor Toledo Elorza, sobre la instalación de ocho resineras ejidales 10 años después de que se realizara el cuadro anterior (esto es, entre 1944-45), abastecieron un total de 221 propiedades ejidales y comunales dentro del Estado de Michoacán, sobre una superficie arbolada de 146,520 Has. (\*\*). En un estudio reciente

\* Ibidem, p. 31-32.

\*\* Toledo Elorza, Héctor. p.

1971 - 1972

Nombre de la Compañía	Superficie Autorizada		Superficie y Regimen de Propiedad			No. de Propie- dades
	Reg. Ras.	Hqrs.	Part.	Com.	Ejidal	
Resinera Ur- ruapan, S.A.....	49,427	9,070,926	12,037	34,780	2,610	69
Echeverria y Cortes.....	13,425	2,827,774	2,425	5,950	5,050	13
El Pano, S.A.....	3,439	2,503,712	5,640	-----	3,399	22
Resinas y Der- ivados.....	5,271	1,340,335	90	-----	6,281	11
Jorge Trevino Alvarez.....	5,073	1,327,481	3,555	1,260	223	12
Resinera de Francisco.....	3,415	1,119,137	1,145	2,270	-----	5
Resinas El Castigo.....	2,907	711,363	2,907	-----	-----	15
Taraca In- dustrial.....	4,725	646,395	4,725	-----	-----	2
Santiago Navarro S.....	3,045	492,000	1,545	1,200	-----	2
Fernando Elias Cerdas.....	1,173	418,094	1,173	-----	-----	4
Resinera de Cotija.....	707	238,700	707	-----	-----	1
David Le- las B.....	1,000	321,217	1,000	-----	-----	5
Julio Con- treras.....	2,000	162,826	-----	-----	2,000	1
TOTAL.....	105,786	21,019,500	38,649	45,450	23,677	17

Y para 1967, el 65% (337,000 has.) de las superficies arboladas de México, que en 1960 eran 515,000 has., se concentraban en la zona del Sur y del Suroeste, como puede verse en el cuadro de la hoja siguiente.

Para 1967, aproximadamente 550,000 hectáreas arboladas estaban siendo explotadas al Sur de Belle Mendez (x), el 65% de esta superficie (aproximadamente 357,000 has.), estaban siendo explotadas tan solo en el Estado de Michoacán (Tolledo Elorge y el INIF, han calculado que la superficie en explotación en el Estado de Michoacán era de 290,000 y 311,000 has., respectivamente (xi); el 15% (82,500 has.) estaban siendo explotadas en el Estado de México (en un trabajo realizado por Adán López y López y Lorenzo Arzopure V., calculaban que en el Estado de México se explotaban 41,250 has. (xii); y finalmente, el 10% restante estaba siendo explotado en Oaxaca, Guerrero, Quintana Roo, Yucatán y otros Estados de la República.

Desafortunadamente no existe ningún tipo de estadística confiable (sea censal, ni siquiera estadística) que pudiera darnos cuenta de la evolución de la superficie en explotación en los Estados mexicanos. Nos hemos visto obligados, por lo tanto, a hacer una de observaciones que han hecho algunos in-

x Belle Mendez, Davis y Rogelio García Maldonado. "Aprovechamiento de las Comunidades de Maderas y Resinas," MEMORIA DE LA III CONVENCIÓN NACIONAL FORESTAL, Comité Ejecutivo de la III Convención Nacional Forestal, México, 1966, p. 586.

xi Tolledo Elorge, Hector. op. cit., pp. 15-16. Ver también: Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, SFF, SARH. SITUACIÓN DE LA INDUSTRIA RESINERA EN MÉXICO, Publicación Especial, No. 11, SARH-INIF, México, 1976, pp. 37-38.

xii Arzopure V., Lorenzo y Adán López y López. "La resinación y aprovechamiento del Abuleado Superresinado en los Bosques del Estado de México," MEMORIA DE LA III CONVENCIÓN NACIONAL FORESTAL, Comité Ejecutivo de la III Convención Nacional Forestal, México, 1966, pp. 392-393.

## ESTADÍSTICA DE BIENES RAÍZES Y MOVIBLES

ESTADÍSTICA DE BIENES RAÍZES Y MOVIBLES: 1966

PARTICULARES	RENTISTAS
Fincas de Michoacán, S. A. (Particular)	Predios particulares, parte de 3 ejidos de Uruapan y Taretan, y 12 comunidades de la Meseta y la Canada.
Fincas Jorge Trevino, S. A. (Particular)	Predios particulares del Sur de Jalisco y sureste de Michoacán, ejido de Sta. Catalina, Mpio. de Uruapan.
Fincas de Iacapu (Particular)	Predios Particulares de los Mpios. de Nahuatzen, Chetapan, Uruapan, Tingambato y ejidos de Canacha y Tirimacuaro.
López Mateos de Chetapan (Comunal-Ejidal)	Once comunidades de la Meseta Tarasca y un ejido, La Nononera de Nahuatzen.
Fincas Capata de Uruapan (Comunal-Ejidal)	Once ejidos de la zona circundante de Uruapan, entre ejidos de la zona serrana (Mpios. Tingambato, Tirimacuaro y Taretan), tres comunidades de los Mpios. Uruapan, Nahuatzen, Tingambato, Tirimacuaro y dos grupos solidarios de pequeños propietarios de Tirimacuaro.

Elaborado en base a la Ley L. 50/66. Ptas. en. cit., p. 100-1

El estudio de las relaciones que se establecen entre la explotación del bosque y la explotación del suelo por la explotación del bosque, entre las zonas superiores y forestales de nuestro país, y lo complejo de la problemática que esto representa para el investigador interesado en descubrir los nexos internos de estos fenómenos, la contradicción a la que hicimos referencia anteriormente entre la explotación resinera capitalista y la protección natural del bosque es ahora más evidente cuando descubrimos la extensión alcanzada por la extracción de productos resineros. Sin embargo, la desenfrenada lucha por obtener más ganancias se pone de manifiesto más crudamente cuando esta alcanza al gobernador directo del valor, al trabajo, la centralización y concentración del capital en una cuantía grande deprecias a introducido en los bosques de este país no sólo la disciplina del capital en todas las fases productivas, sino que también a alterado la estructura de la finca del suelo forestal. Esto es uno de los grandes problemas sobre los que la industria exportadora resinera ha sufrido sus caídas y sus bases de su crecimiento, crecimiento este que se ha sostenido por décadas enteras (obviamente estamos hablando de la tendencia).

Uno de los primeros fenómenos con los que se topa todo estudioso de la industria resinera es la creciente transformación de tierras forestales a tierras de cultivo agrícolas y de frutales -añadiendo que cuando hacemos referencia a estas transformaciones nos referimos exclusivamente a las zonas forestales dominadas por la explotación resinera, es decir, dejamos de lado otros problemas que tienen que ver con la tala del bosque, etcétera. Muchas cabezas se han quebrado en el



el hecho de que el campesino que tiene un terreno forestal no puede tener en cuenta que la subdivisión tiene que ver con la estructura del mercado resinero. Dentro de este contexto es importante un fenómeno por muchos consentido y visto, y que se refiere a la parcelación excesiva de los terrenos forestales sujetos a resinación, (\*) esta partición de la propiedad lleva en algunos casos extremos a que en ciertas comunidades y en otros los terrenos forestales ya no se parcelan tomando en consideración la superficie en consideración, sino que simplemente se asignan unos cuantos árboles que serán nombrados por el campesino al que le hayan sido adjudicados. Explicar la industria resinera, como objeto de estudio, implica analizar los diferentes aspectos que conforman su base, y de esta manera explicar el nacimiento y desarrollo de la industria; así pues, fenómenos que parecen no tener conexión con ésta. El control y organización de la producción resinera por las Sociedades Anónimas, no sólo abarca de manera directa las fases de extracción, industrialización y comercialización de la resina bruta y sus derivados sino que en la medida de lo posible, el capital integra otros aspectos de carácter social e intereses, uno de los cuales es la estructura de la propiedad. Muy documentado es el papel de las Sociedades Anónimas en litigios y conflictos que tienen que ver con la propiedad del suelo

---

\* "En general la tenencia de la tierra, así como el crecimiento de la población en las áreas resineras, ha venido agudizando el problema socioeconómico del resinero, ya que anteriormente se le asignaba para su atención individual, un considerable número de caras que le permitían vivir de su producción de resina; sin embargo, en los últimos años se ha venido reduciendo esta asignación en forma progresiva, o sea que de las 4,000 que en promedio atendía normalmente, en la actualidad sólo llega a tener a su cargo 2,250 caras." (Instituto Nacional de Investigaciones Forestales. op. cit., p. 42).

Esta posición de los grandes explotadores de la zona resinera que existe entre el productor y los ya mencionados anteriormente (la transformación de tierras forestales y su parcelación). Pues bien, la existencia de una industria resinera oligopólica, permitió un control adecuado (adecuado a los intereses capitalistas se sobreentiende) de la demanda de la resina proveniente de las explotaciones de los pequeños productores campesinos, así como la fijación de precios bajos de la materia prima. Esta estructura del mercado resinero en bruto le ha permitido a la gran empresa manipular sus costos y defender sus beneficios con perjuicio evidente para el pequeño campesino resinero. Visto desde la perspectiva neoclásica el pequeño campesino resinero se enfrenta a un mercado de competencia perfecta. Su participación en el mercado es tan pequeña que no puede ejercer la presión suficiente sobre el mercado para influir en sus precios, y por consiguiente en sus ingresos(1).

En tanto que para el pequeño productor campesino, existe un mercado como el descrito, para el gran empresario capitalista ocurre totalmente lo opuesto: en su mercado de materias primas él controla el precio.

(1) Espín Díaz, Jaime L. op. cit., y un muy buen trabajo del Centro de Investigaciones Agrarias, titulado LAS COMUNIDADES AGRARIAS Y SU DESARROLLO (UN ESTUDIO SOCIO-ECONÓMICO EN LA MESETA TARASCA), Centro de Investigaciones Agrarias, México, 1968, 94p.

\* \* "Así pues, el productor que se encuentra en un mercado de competencia perfecta no tiene que bajar su precio para aumentar sus ventas. Al precio de «equilibrio» del mercado puede vender cualquier número de unidades en un lapso dado. «Si pretende cobrar un precio mayor no venderá nada»... En consecuencia, el productor cobra el precio de mercado por cualquier cantidad que desee producir y vender." (FERGUSON, TEORÍA MICROECONÓMICA, S. C. E., México, 1979, p. 98-100). Se ve claro, que en este caso quien impone el precio de "equilibrio" son los grandes empresarios de la resina.

El fraccionamiento de la propiedad forestal surge así en el interés de la gran empresa, la cual encuentra más lucrativo contratar la compra de la resina a disposiciones arrendadas en pequeñas propiedades que proporcionalmente producen partes aliquotas del mercado resinero. La organización de los productores (para la comercialización de la resina en bruto), entra así en contra de los intereses de las Compañías resineras. La Meseta Tarasca es un ejemplo evidente de estas formas fraccionadas de propiedad, y de pequeños campesinos que cuentan con unas cuantas hectáreas de bosque en resinación, la cual venden a una gran empresa que es la que controla la demanda de este producto.

En 1938 un grupo de investigadores del Centro de Investigaciones Agrarias (1) se topó con este fenómeno en la Municipio de Fresno, en la Meseta Tarasca. Al analizar las diferencias en los precios pagados por las compañías privadas, comparativamente a los precios por la resina bruta pagada por las compañías ejidales, encontraron una diferencia significativa, "La diferencia de precio pagado por la planta resinera ejidal (40.97 contra 20.25 que pagaban las plantas privadas) representa la utilidad por el logro que ha estado obteniendo la coalición organizativa de las plantas resineras particulares" (\*\*). Si bien el estudio antes citado se refiere a un periodo en que la lucha por el espacio económico dentro de la industria resinera, se había recrudecido con la instalación de resineras ejidales, ejemplifica claramente la estructura

\* Centro de Investigaciones Agrarias. op. cit.

\*\* *Ibidem*, p. 53.



"En la zona de las grandes explotaciones, en el caso de la República Cubana (1952-1953), el CEN habría sido apropiado en forma individual por cerca de cien comuneros. De estos 'propietarios', la mitad tiene sus títulos registrados en el Registro Público de la Propiedad del Estado."

Las empresas privadas, además "al tratar con las resineros individuales, tienen mayor posibilidad de imponer el precio que les conviene a la resina." (\*)

"El complejo resinera privada-propiedad particular de tierras comunales agrava la cohesión social y económica al permitir que los individuos que ya tienen ciertos derechos adquiridos a través del tiempo y la costumbre retiren del fondo común de tierras comunales, sus tierras de bosques, debilitando la capacidad de registro o negociación de cada comunidad como un todo, frente a las plantas resineras. Es decir, en terrenos explotados por la resina, privada ataca el mercado en que ocupa su categoría prima, disminuyendo las posibilidades de alza en su precio." (\*\*)

Esta es el estado de la Gran Empresa, de un lado, unas cuantas empresas controlan el proceso productivo y la comercialización, del otro lado, los grandes compañías propician el parcelamiento de las tierras comunales de los pueblos en su propio interés logrando con esto menores precios a los productores directos. De un lado, más opulencia mediante la obtención de mayores utilidades, del otro lado, mayor pobreza de los campesinos ya que sólo obtienen de la venta de su producto ingresos irrisorios que en realidad van a engrosar los, eso sí, abultados bolsillos de los grandes capitalistas !!He

\* Centro de Investigaciones Agrarias, op. cit., p. 51.

\*\* Ibídem, p. 54.

que la producción de los bosques a través de árboles y frutales! La madera y solo la madera, la necesidad de mejorar en el bienestar materiales lo que mueve a amplios sectores campesinos a desmontar sus bosques y convertirlos en algo más rentable. En algunos lugares, muchos resineros han hecho de esta actividad algo secundario, prefiriendo invertir la mayor parte de su tiempo en otras actividades como la agricultura. La existencia de campesinos que combinan su trabajo como resineros con otras actividades no afectan el interés primordial de la Gran Empresa, en tanto que no alteren la estructura de mercado de la resina.

Sin embargo, esta situación, si bien generalizada en todas las regiones resineras del país, no elimina que unos cuantos campesinos, pequeños y grandes terratenientes contratan jornaleros para que realicen ciertos labores de resinación (los pinos, la recolección y traslado de la resina al depósito general, por ejemplo). "Muchos resineros que prefieren dedicarse a otros labores menos pesados y más lucrativos) con frecuencia esperan su capital mediante la contratación de jornaleros de la propia comunidad o a través de la mediería. Así, muchos campesinos, entre todo los jóvenes, se han transformado en esclavos o jornaleros en las tierras boscosas de propiedad comunal, ya que los resineros que vienen disfrutando de 'cuarteles' desde hace diez, veinte o más años se consideran con derechos y no están dispuestos a prescindir de los ingresos allí obtenidos." (\*)

Cabe mencionar que la mediería es un fenómeno bastante generalizado en Michoacán. El dueño de los bosques pone el

---

\* Ibidem, pp. 50-51.

además, parte de los costos de transporte, muestreo, clasificación, etc., en tanto que el sector privado hace falta para la realización de la explotación, así como realiza la recolección y el traslado de la resina al depósito donde se comercializa. A cambio de estas labores recibe un porcentaje del ingreso final que se pague en el depósito por la resina entregada.

Resumiendo: la Gran Empresa al penetrar en los bosques nacionales altera totalmente el escenario donde opera. Transforma el paisaje natural, al introducir la explotación extensiva e intensiva de los bosques, miles y miles de hectáreas forestales son puestas al servicio del capital extranjero y en su lugar desarrolla la Gran Industria organizada el mercado interno de la industria, esto es, el mercado de insumos, el de la comercialización de la resina en bruto y la resina destilada. A su vez disciplina la fuerza de trabajo, lo fuerza a adoptar los nuevos métodos de resinación, a realizar la extracción y recolección de la resina en base a las reglas por él impuesto, y no contento con esto, el capital reestructura el mercado de la propiedad a su conveniencia, o para ser más precisos, a la conveniencia de sus holdings.

de la Evolución de la Industria Maderera en México al Presente.

Hacia comienzos de la década de 1960-1969, la industria se encontraba organizada de la manera ya descrita en páginas anteriores, aunque ya algunos rubricados anunciaban la decadencia que se avecinaba. Desgraciadamente — y nuevamente lo repetimos — la falta de estadísticas confiables no nos permiten apreciar en sus justos términos el crecimiento de la industria hasta esas fechas, los Anuarios de la Producción Forestal, a diferencia de lo afirmado por Arias de la Canal (x), plantean que la producción de los derivados de la resina están descendiendo hacia fines de la década de los cincuenta, en tanto que Arias de la Canal asegura lo contrario, además de que las cifras varían significativamente de una fuente a otra. El trabajo de Trinidad Elorza (1967), menciona a 20 resacas privadas (x) establecidas en el Estado de Michoacán, 6 en Ciudad Hidalgo, 2 en Uruapan, 2 en Moralia y Zitácuera, y una en Acrotrio, Villa Moreno, Zacapu, Tinapécuero y Tzacuandirib respectivamente. Hasta 1964-1965 se iniciaron los proyectos tendientes al establecimiento de plantaciones agrícolas operadas y financiadas por el Banco Agrario de Michoacán con el fin de producir Enea y Aguarrás, y abasteci-

x Arias de la Canal. Trabajo. CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE UNA INDUSTRIA RESINERA, Tesis, A. B., Instituto Tecnológico de México, S. C., México, 1961.

\*\* Otros autores mencionan distintas cifras, que van de 19 hasta 22 empresas: ver Barrera, Roberto. "Recursos Forestales del Estado de Michoacán," MEXICO FORESTAL (Órgano de la Sociedad Forestal Mexicana, C. L.), Año XXVIII, 2a. Época, No. 6, (nov-dic), México, 1964, p. 8. También, Mondieta Gomeztagle, Jesús. ESTUDIO DE LOS COSTOS DE LA INDUSTRIA DE LA RESINA DE PINO, Tesis, Facultad de Comercio y Administración, México, 1966, p.33.



El programa de desarrollo de la industria resinera estatal de la Unión Nacional de Resineros comenzó en noviembre de 1964, además se iniciaron los trabajos tendientes a crear más resineras ejidales. Para 1977 existían 4 plantas en operación administradas por el Banco Agrario de Michoacán, y una planta más operada por el FOMASE. Mucho se ha dicho sobre el funcionamiento de estas plantas ejidales, la primera concepción concernía a su instalación próxima obviamente de los monopolizadores del mercado resinero agrupados en la Unión Nacional de Resineros, A. C.; se hablaba de que los resineros ejidales se habían planteado en periodos en que los precios de los derivados de la resina habían sido altos, generando falsas expectativas sobre la rentabilidad del negocio "El programa se inició en 1964, con un precio alto, que se le pagaba al ejido por la resina cruda, basado en precios de venta para la colectividad calculados en 1962, porque ya en 1963 y aun en 1965 no eran sino un espejismo." (Unión Nacional de Resineros, A. C., "La Resina de Copal y sus Industrias Derivadas," EL MENSAJERO FOMASE, No. 313, (dic.), Durango, Edo., 1971, p.22). Además se le otorgó a las plantas ejidales una tecnología mala, viciosa burocrática, así como insuficiencia del aparato de distribución: "Iniciada la producción del colodón ejidal, se encontró que se carecía de un aparato de distribución para colocarla... Así llegaron a acumularse 12,000 toneladas de colodón sin vender, o sea la mayor parte de tres años de producción, cuando por fin la distribución se puso en manos de la Impulsora y exportadora Nacional S. de R. L. de C. V. (Impersna), filial del Banco Nacional de Comercio Exterior." (Ibid., p.23). La Impersna vino a solucionar buena parte del



por Espín Bizar y que, en consecuencia, la participación de las empresas privadas en los malos negocios dentro de las relaciones laborales es el siguiente: "Las prácticas dilatorias que eran con frecuencia utilizadas por los empleados sobre todo en relación a la entrega de productos para su comercialización era otra forma de perjuicio para la empresa, porque si no cumplía a tiempo con sus compromisos adquiridos con sus compradores, éstos buscaban a las resinerías particulares para ser abastecidos... esto es comprensible solamente si lo comparamos a los compromisos adquiridos por dichos empleados con las resinerías particulares. La mala fe en la calidad del producto estaba probablemente orientada a favorecer éstas y por consiguiente en mercados competitivos en el mercado internacional. Del se advierte una tendencia a que las empresas particulares tuviera un mayor margen de operación con el exterior, y los resinerías, al igual de orientaron al mercado interno nacional" (4). La competencia capitalista por los mercados incluye no sólo la lucha económica por el control de los precios de producción, ganancias e las mercancías, etc., sino que también, y que fundamentalmente, formas indirectas que van desde la corrupción, hasta la violencia física. Y corrupción y violencia física hubo en el control del mercado nacional. Únicamente los románticos observan las ventajas de la competencia capitalista olvidándose de las consecuencias perniciosas que generalmente acarrea ésta para el bienestar de las personas involucradas. No obstante lo antes

4. Espín Bizar, *op. cit.*, pp. 182-183.

5. *Ibidem*, p. 183.

mencionado, el gobierno... (trivialmente no reconocen al... iniciado una movilización tendiente a expulsar a los empleados del Banco Agrario de los puestos administrativos cosa que se ha logrado (\*).

Si bien el argumento de que las plantas ejidales tienen tecnologías obsoletas (una vez visto el asunto técnicamente, aunque no lo es visto la estructura global de la industria) se es debido al hecho de que existen resinerías privadas en peores condiciones (\*\*). "¿Cuál es el motivo de tan atarazada oposición a la instalación de las resinerías privadas antes de entrar a este punto brevemente analizamos la organización de los productores cooperando a partir de la instalación de las plantas ejidales. En el apartado anterior mencionamos como había estructurado la Gran Empresa el abastecimiento de su mercado de insumos abarcando extensas zonas y penetrando hacia los lugares más recónditos de algunos Estados del país. Pues no bien se han instalado las resinerías ejidales y aun antes, el Banco Agrario intentó la organización de los productores cooperando en Sociedades Locales de Crédito Ejidal Forestal, integrándolos en Asociaciones. Surgen del cuadro Asociaciones resinerías Miguel Hidalgo, Morelos, Adolfo López Mateos y San Juan Zapata. Dentro de las cuatro, se integraban / hacia 1970 116 Sociedades Locales de Crédito con 600 campesinos, los cuales abastecían a 4 plantas resinerías ejidales con una producción de 10,000,000 kgrs. de

\* Ibidem, pp. 104-05.

\*\* Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, op. cit., p. 50.

nales, con el fin de constituir "Unión Ejidal Híbrida", por ejemplo, el caso de haberse primado la planta "General Lázaro Cárdenas", que se encuentra en Cherán. Para instalar la planta resinera, los socios aportaron el capital para su construcción tomando los fondos de sus Derechos de Monte que se encontraban depositados en el CONAFEC. Hacia 1967, la Asociación estaba integrada por 11 Sociedades Locales de Crédito (\*\*), cuya superficie se presenta en el cuadro de la hoja siguiente.

Si hemos de creer a la información proporcionada por los autores ya mencionados un efecto de la creación de la Asociación fue el incremento en la superficie resinada (en un 77% aproximadamente). Por lo demás es evidente que la planta resinera crecía en un área resinada de abastecimiento bastante extensa (19,517-25 Has.). Según Solís Vega(\*\*\*): "...se ha instalado absolutamente todo el potencial de dar resina, habiéndose cuantificado por lo tanto la capacidad sujeta a resinación y el número de resineros." En general, la creación de Asociaciones creó las condiciones para la organización capitalista del proceso productivo, introdujo la racionalización y un nuevo control del proceso productivo, también fomenta el mercado capitalista de insumos para la industria. Al igual que la Gran Empresa estructura el proceso productivo, la organización "colectiva" de los campesinos para la resinación genera un proceso de control sistémico, y esto se ve claramente

\* Aragón, Gilberto. "Empresas Forestales Ejidales," BOSQUES (Órgano Informativo del Servicio Mexicano), Vol. VII, No. 5, (septiembre), México, 1970, pp. 25-16.

\*\* Solís Vega, Oscar. ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES EJIDALES EN ASOCIACIONES FORESTALES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, Tesis, Departamento de Posgrado-ENAH, Chapinque, México, 1969.

\*\*\* Ibidem, p. 15.

COMITÉ INTER Y SUBCOMITÉ COMISION LA ASOCIACION

BOLETIN LUPET MATEOS: 1969.

Nombre de la Comarca o Ejido	Superficie Arbolada	Superficie Resinada	Superficie Resinada
	1969 (Has)	1969 (Has)	1967* (Has)
Com. Ahuiran	3,823-00	600-00	600-00
Com. Charapan	1,334-00	1,327-00	1,500-00
Com. Charan	15,837-00	8,059-00	2,000-00
Com. Charan-Ahuacatlan	1,195-00	700-00	200-00
Ejido La Yagotera	924-00	800-00	500-00
Com. Neria	890-00	700-00	-----
Com. Pamatlacuaro	10,293-20	1,860-00	2,000-00
Com. S. Felipe o. I. R.	2,000-00	1,775-00	1,400-00
Ejido San Pedro	1,200-00	1,000-00	500-00
Com. Savina	2,021-00	1,600-00	900-00
Com. Urapicho	1,827-00	1,700-00	1,300-00
TOTALES	39,467-00	19,517-00	11,000-00

Elaborado en base a Solís Vega, Oscar. ORGANIZACION DE LOS PRODUCTORES RURALES EN ASOCIACIONES FORESTALES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, Tesis, ENA-UGCH, Chapingo, Mex., 1968, p.16; y Toledo Elorza, Héctor, op. cit.

(\*) Esta columna se realizó de acuerdo a los datos que presenta en su estudio Toledo Elorza, Héctor, op. cit.

por el tipo de comercio que se hacía por los comerciantes de avío, relacionados e inmobiliarios), los cuales están destinados a la compra de insumos e instrumentos de trabajo. Un beneficio posterior derivado de la organización comunal en Sociedades Locales resulta de la acumulación que logran ciertos individuos que sustituyen a las anteriores empresas privadas: "la resina es acarreada en camiones propiedad de las Comunidades (o de algún comanero)", quedando el beneficio del flete a estas personas." (\*)

Pero la creación de las plantas no se detuvo en una nueva organización de parte de los productores, sino que introdujo otras modificaciones a la estructura productiva al competir con las resinas privadas por el espacio en resinación. Uno de los motivos fundamentales que provocó la reacción violenta de los resineros privados fué que para el abastecimiento de las nuevas plantas se requirió, necesariamente, a ocupar anteriormente zonas forestales que habían abastecido por años a las plantas resineras privadas. Hemos visto cómo los resineros privados habían promovido durante años una pulverización de la propiedad forestal por así convenir a sus intereses. Con la introducción de las plantas estatales la fuerte labor que los empresarios habían desarrollado se vino parcialmente por los suelos. Los estudios sobre las zonas de abastecimiento de las 8 plantas que inicialmente se proyectaba instalar (\*\*), abarcaban una superficie de 148,580 Has., en resinación, aproximadamente la mitad de la superficie en resinación dentro del Estado de Michoacán. Este, pues, representaba un serio obstáculo a la rentabilidad del negocio. No

\* Ibidem, p. 26.

\*\* Toledo Elorza, Héctor. op. cit., p. 26.

controlada, la superficie de explotación de la actividad se encontraba por una u otras industrias de el momento en que comienzan a penetrar las resinas ejidales (esto es, por 1964-65), no obstante, para 1977 la superficie en resinación dentro del Estado de Michoacán, estaba distribuida según el Cuadro siguiente:

ESTRUCTURA DE LA SUPERFICIE RESINADA Y PRODUCCION POR  
TIPO DE EMPRESA EN MICHOACÁN (1977).

TIPO DE EMPRESAS	SUPERFICIE	H	PRODUCCION	%
PARTICULARES	200,413	74	41,327	79
EJIDALES	81,229	26	10,973	21
TOTAL	311,642	100	52,300	100

Fuente: Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, SIAFH. op., cit. p.78.

Como se desprende de los datos del Cuadro aproximadamente un tercio de la superficie en resinación era controlada por las resinas ejidales, en tanto que el resto (74 aproximadamente) era controlado por resinas privadas. Cuatro quintos de la producción de la resina provenía de terrenos controlados por plantas particulares y el resto de plantas ejidales. Del total de la superficie controlada por las plantas particulares, el 29.5% era procedente de terrenos ejidales y comunales (esto es, 68,974 Has.), en tanto que al parecer, la casi totalidad de la resina obtenida de las plantas ejidales había usado como objeto de trabajo la resina cruda de terrenos ejidales y comunales, es decir, de Sociedades Locales de Crédito. En realidad lo que ha determinado la super-



ficio centralizado por parte de las empresas, como es el tipo de propiedad de esta, sino la localización de la propiedad del capital que acumula. Si los resineros ejidales no lograron controlar una superficie de resinación mayor fue por la baja capacidad instalada y, por lo tanto, debido a una relativamente baja (relativa a la existencia de otras plantas) concentración del capital. Entre mayor concentración y centralización del capital mayor concentración y centralización de la superficie en resinación. Hernández Castañeda (\*), agrupa a las empresas resineras del país según la cantidad de resina necesaria para abastecer sus plantas, fijando cuatro grupos. Las empresas del primer grupo (las 7 mayores empresas que consumían el 67% del total en 1960) "tienen controlada la cosecha de la resina (con la mayor parte de los áreas de resinación), las localizaciones geográficas les permite a cada una controlar las áreas de abastecimiento, sin tener entre ellas una competencia directa. Generalmente controlan predios en resinación particulares de grandes extensiones donde pueden obtener una mayor productividad... Estas 7 industrias tienen controlada la producción de resina de las principales zonas productoras de esta con: en Michoacán desde Titicahuero, Ciudad Hidalgo, la zona de Marcial, Uruapan y Tacapu, la mayor parte de las zonas de Jalisco y el Estado de México." (\*\*). Las resineras ejidales "están supeditadas únicamente a las áreas de abastecimiento de los ejidos y comunidades asociadas y al no obtener la materia prima suficiente de ellos han estado tra-

---

\* Hernández Castañeda, Víctor Manuel. EXTRACCIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE LA RESINA EN MÉXICO, Tesis, Facultad de Economía, UNAM, México, D. F., 1962, pp. 120 y siguientes.

\*\* Ibídem, p. 127-128. (subrayados míos).

bajando por debajo de su capacidad, esto obligó a los gerentes de plantas a buscar otras áreas en otros Estados, aunque por la competencia existente no les ha sido posible comprar resina en otros predios no asociados."(\*). Finalmente, los grupos III y IV se abastecen en zonas cercanas a sus plantas y en muchas ocasiones su influencia es mínima; por lo común son plantas de dimensiones medianas (en algunos casos similares a las ejidales), y en otras de capacidad instalada marginal a la industria en su totalidad. Según Hernández Castañeda, estas plantas consumieron el 12% de la resina total conlada (\*\*).

No obstante lo anterior, los resineros ejidales entraron a competir con las resineras privadas en algunas zonas de abastecimiento, y esto fue suficiente para encender los ánimos y provocar la protesta, la violencia y la corrupción de autoridades ejidales y administrativas con el fin de mantener y aún ampliar las antiguas zonas de abastecimiento.

Roto parcialmente uno de los pilares de la antigua estructura productiva, el control del mercado y la comercialización de los productos resineros también sufrió modificaciones. Uno de los primeros efectos de la instalación de las plantas resineras ejidales fue el incremento en los precios de la resina pagada a los productores campesinos. De este hecho da cuenta una amplia literatura fundada en la apología de la ideología oficial que anunciaba la creación de las resineras como una de las bondades y productos de la revolución mexicana...Lo cierto es que más que la instalación en sí de las

\* Ibidem, p. 128.

\*\* Ibidem, p. 128.

resineros, era la guerra civil (guerra) de la estructura oligopolica de la industria la que al generar una mayor competencia al interior incremento necesariamente los ingresos de los pequeños productores campesinos: "...el 15 de marzo de 1966, el precio medio pagado por kilogramo fue de \$0.966...a fines de 1966 ya los campesinos (Asociados) habían conseguido un aumento del precio de compra por kilogramo de resina a \$1.10" (\*). La iniciativa privada (para el enriquecimiento personal), inició entonces una fuerte reacción que generó toda una polémica entre los campesinistas oficiales, y los empresarios privados, llegando tal polémica al gobierno y la corrupción de líderes campesinos. Los empresarios trataron de convencer a comunidades y ejidos enteros de que integrarse al sistema ejidal era contrario a sus intereses, en tanto que los ideólogos oficiales criticaban la voracidad empresarial y la falta de consecuencia cuando se trató de llevar a cabo, realmente, la libre competencia (\*\*). Con los nuevos precios logrados por los pequeños productores campesinos asociados a las resineras ejidales se generó una dualidad en la estructura de mercado, de un lado, las resineras ejidales pagaban la resina a \$1.10 el kilogramo de resina bruta, en tanto que las empresas privadas tenían un diferencial en los precios que estaba entre \$0.65 y \$0.45, casi 100% en algunos casos (\*\*).

\* Centro de Investigaciones Agrarias, op. cit., p. 53. Otros autores también hablan de estos aumentos en los precios de la resina cruda: Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, op. cit., p. 49 y; Aragón, Gilberto. op. cit., pp. 25-29.

\*\* "los industriales resineros establecidos con toda libertad de invertir quieren, por principio, negarles a ejidatarios y comuneros el mismo derecho de invertir en la industria que benefició sus productos naturales." (Ricardo López Toraya, EL DIA, 16 de agosto de 1966, citado en Centro de Investigaciones Agrarias, op. cit., p. 53.

\*\*\* Ver a Solís Vega, Oscar, op. cit., p. 26 y; Amaro Aragón, Gilberto. op. cit., p. 852.

El precio de la resina y los precios también se vieron afectados por la estructura y los aumentos de la demanda de los productos resineros crudos: "La diferencia de precio pagado por la planta resinera ejidal... representa la utilidad por kilogramo que ha estado obteniendo la coalición oligopsonica de las plantas resineras particulares" (\*). La presión a favor de la titulación individual de terrenos forestales también se redujo al occir del Centro de Investigaciones Agrarias, que observó estos fenómenos en la región de Paracano (\*\*). En general, la estructura dual de precios se mantuvo hasta comienzos de la década de los setentas, período en que se presentó una cruenta lucha por el control de las zonas de abastecimiento: mientras los precios pagados por las plantas ejidales superó al de las plantas privadas hubo una fuerte tendencia a que los ejidos, cacahuderos y aún pequeños propietarios privados centralizaran en resinas con las pérdidas en detrimento de las regiones privadas; lo cual obligó, necesariamente, a que los empresarios privados tuvieran que nivelar su precio con el de las plantas ejidales; de otra parte, las resineras ejidales lograron fortalecer su mercado de insumos, en tanto que no aminoraron los predios de corrupción y malos manejos de las plantas que dieron al traste con las ventajas adquiridas inicialmente -por lo demás cabe recordar lo dicho, que los empresarios privados no fueron del todo ajenos a la corrupción existente, más bien la promovieron como una manera de lograr fortalecer sus mercados frente a la competencia ejidal.

En resumen, la creación de las resineras ejidales alteró

\* Centro de Investigaciones Agrarias, op. cit., p. 53.

\*\* Centro de Investigaciones Agrarias, op. cit., pp. 53-54.

para frente al contrato de la agricultura. En consecuencia, se le  
 dieron, cuando penetraron en los bosques del país, generando  
 una nueva organización de los pequeños productores rurales  
 (Sociedades Locales de Crédito Ejidal Forestal), y entrando a  
 competir por la superficie en resinación con las empresas  
 privadas: el resultado fue poner en evidencia la estructura  
 oligopólica de la demanda de resina en bruto; la competencia  
 también generó una elevación en los precios pagados por kilo-  
 gramo de resina a los pequeños productores campesinos. Pero  
 finalmente, lo que determina la concentración de las zonas de  
 abastecimiento, y por lo tanto, la concentración de la pro-  
 piedad del suelo forestal, es la centralización y concentra-  
 ción del capital. Presentamos en seguida un cuadro que inter-  
 ta ofrecer una muestra del grado en que se ha concentrado y  
 centralizado el capital, tomando en cuenta la capacidad ins-  
 talada de los alambiques de las empresas, y sus coeficientes  
 de destilación (ver hoja siguiente).

El Cuadro que se ve con toda claridad la gran concentra-  
 ción existente en la industria: son solo cuatro empresas las  
 que acumulan el 50% aproximadamente de la capacidad instala-  
 da. Las empresas median acumulan el 20% aproximadamente de la  
 capacidad instalada, en tanto que 15 pequeños destilerías  
 apenas se poseen el 30% de la capacidad instalada. Pero el  
 asunto no concluye aquí, las diferencias en la capacidad ins-  
 talada también se manifiestan en los distintos tipos de alam-  
 biques y los coeficientes de destilación de sus plantas: el  
 primer grupo posee los mejores equipos pues casi todas las  
 empresas poseen alambiques y tubería de acero inoxidable, con  
 equipo adicional para procesamiento de colas y cachasa (a ex-

## EMPRESAS SEGUN CAPACIDAD INSTALADA Y EFICIENTE DE DESTILACION

Grupos de Empresas Segun la Capacidad Instalada en Alambiques	Capacidad Instalada	Eficiencia de Destilacion	Calidad de los Alambiques	Personal empleado
	ton. anuales	litros de alcohol por tonelada de caña	que. de caña por tonelada de caña	ton por hombre
<b>Mas de 8000 tons. anuales</b>				
El Finco, S.A.....	15000	72	17	5
Resinera Cerro Azul, S. de S.L.....	10500	72	15	5
Michoacana de Occidente, S. de S.L.....	10000	74	10	4
Resinera de Michoacan, S. de S.L. (Central).....	6000+	70	13	5
	46500	(71.4%)		
<b>De 4000 a 7999 tons. anuales</b>				
Ind. y Comercial Resinera.....	6000	73	16	-
Ind. y Comercial Resinera, S. de S.L.	6000	76	15	4
Resinera de Jacahu, S. de S.L.	5000+	74	16	4
Planta Resinera Ejidal, S.A.....	4500	70	15	4
Oriental Michoacana, S. de S.L....	4200	70	17	4
Characu.....	4000	70	15	4
Lopez Mateos de Characu.....	4000+	70	17	-
	34700	(71.9%)		
<b>De menos de 1000 a 3999 tons. anuales</b>				
Empresas Zapata de Orizaba.....	3000+	71	10	-
Resinera Ejidal "Presidente Lazaro Cardenas"	2500	71	10	3
Resinera Ejidal "El Laborador"	2200	71	13	4
Resinera Ejidal "El Progreso"	2100	70	17	3
Resinera Ejidal "El Progreso"	1500	70	17	-
Industria Quimica de Tapalapa...	1500	72	16	-
Gen. Lazaro Cardenas del Rio...	1400	60	15	3
Resinera Ejidal "El Progreso"	1500	70	17	3
Resinera El Bosque, S. de S.L.....	1200	64	12	3
Bosque del Rio.....	800	67	11	-
Resinera La Guadalupeana.....	700	55	10	3
Union de Trabajadores de Resina Madera y Contactos.....	560	60	12	2
Asociacion de Pequeños Alambicadores.....	100	60	15	1
Angel C. Soto.....	150	65	10	2
Resinera Donato Guerra.....	300	65	7	-
	22070	(71.5%)		
<b>TOTALES.....</b>	<b>102270</b>	<b>(70.9%)</b>		

\* Cada numero indica el tipo de alambique: 1.- Alambique y tuberia de fierro; 2.- Alambique de cobre y tuberia de fierro; 3.- Alambique de acero inoxidable y tuberia de fierro; 4.- Alambique y tuberia de acero inoxidable; 5.- Alambique y tuberia de acero inoxidable, con e-

quipo adicional para procesamiento de colas y cacahaza.

\*\* el número indica lo siguiente: 1.- 1.5 a 1 ton/hombre; 2.- 1.0 a 1.5 ton/hombre; 3.- 1.5 a 2 ton/hombre; 4.- 2.0 a 2.5 ton/hombre; 5.- 2.5 a 3 ton/hombre. En la primera columna calculamos la misma relación pero respecto de los obreros únicamente. Esto último es lo mejor que se puede encontrar en la literatura, sobre la Composición Técnica del Capital dado que por lo general se carece de datos suficientes, e incluye la capacidad instalada en toneladas dividido por el total de los trabajadores (obreroos más empleados administrativos).

\* El cuadro ha sido elaborado en base a la Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, SFF, SARH. SITUACION DE LA INDUSTRIA RESINERA EN MEXICO, Publicacion Especial No. 11, SARH-INIF, Mexico, 1978, pp. 51-60.

++ Datos obtenidos de Espin Diaz, Jaime L. TIERRA FRIA. TIERRA DE CONFLICTOS EN MICHOACAN, El Colegio de Michoacan, Gobierno del Estado de Michoacan, Zamora, Mich., pp. 180-181.

El primer grupo (con 14 plantas) se encuentra en el frente de destilación alto (22.75 de Brea y 14.30 de Aguarrás, con 11% de capacidad promedio). El segundo grupo con buenas equipos también, logra coeficientes promedio de 21.00 y 15.66 de Brea y Aguarrás, respectivamente. Finalmente el último grupo (entre las que se encuentran algunas resineras ejidales) logra coeficientes de destilación sumamente bajos en Brea y Aguarrás (8.13 y 12.53, respectivamente), además incluye plantas con alambiques y procesos de trabajo propios de un periodo de desarrollo anterior de la industria (aquí hay que realizar casi la labor del arqueólogo, que por lo mismo dan capacidades instaladas excesivamente bajas. La concentración del capital se pone de manifiesto en las toneladas por obrero y por hombre ocupado: por obrero, la industria pesa un abismo sobre el promedio del primer grupo y el de los dos restantes, al igual que en el tonelaje por hombre ocupado. Pero aun este Censo no refleja con absoluta claridad el grado en que se da la concentración y centralización del capital: José Antonio Arias "tiene distribuidas plantas destiladoras en lugares estratégicos en el Estado de Michoacán. Son de su propiedad la Resinera Empresa del Pino, S. A. (la de mayor capacidad en México) localizada en Morelia, donde prácticamente controla todas las Arcas de abastecimiento de la región (la mayor parte de los contratistas intermediarios trabajan para esta empresa)...La resinera Oriental Michoacana localizada en La Venta, Mpio. de Ciudad Hidalgo y la Resinera Hidalgo en el mismo Municipio, también de su propiedad, son destiladoras con buena organización y tienen contratada la producción de resina de la mayoría de los predios particulares de la zona" (\*). Ad-

\* Hernández Castaneda, Víctor Manuel, op. cit., p. 172.



algunos de los grandes propietarios de las zonas de Uruapan y Coahuila la Unión (BREVES) de S. (P. 195) el "Cl", agrupación patronal que ejerce una gran influencia política y económica en el caso: a parte de PINOSA, y sus subsidiarias, están integradas a la Unión, "la Resinera Cerro Azul que controla la producción de resina en la zona de Tilihuaro y la mayor parte de los predios en resinación del Estado de México. Los resineros de Uruapan (Resinas de Michoacán e Industrial y Comercial Resinera) que controlan la zona de Uruapan y gran parte de las zonas en resinación de Jalisco. La resinera de Zacapu, única en su zona y también comprando resina en Jalisco. La resinera El Tigre en Guadaluajara, con baja capacidad, pero única en su zona. Resinero controlada la mayor parte de las Areas productoras de resina de Jalisco. La resinera de Taxaca con áreas de explotación muy grandes..." (4).

Por lo tanto, la gran centralización y concentración del Capital propia que la surge de estos de facilidad corporativas dependen de los caprichos de unos pocos fuentes capitalistas. De un lado, la explotación de unos cuantos privilegiados, del otro, miseria, incultura y constante desorden logrado a fuerza de sangrar a los pobres resineros de las venas de la tierra y los bosques sagrados del país. fluye la riqueza que alimenta el crecimiento de una clase egoísta: la burguesía resinera.

\* Ibidem, pp. 173-174.

CUADRO DE PRODUCCION NACIONAL DE RESINA Y DERIVADOS SEGUN DIVERSOS

AÑO	RESINA	BRAS	AGUARRAS
1920	-	-	-
1921	-	-	-
1922	-	-	-
1923	-	-	1,125,000*
1924	-	-	-
1925	-	-	-
1926	-	-	-
1927	-	-	-
1928	-	-	4,500,000*
1929	-	-	3,225,000*
1930	-	-	-
1931	-	-	-
1932	-	-	-
1933	-	-	-
1934	-	9,980,619	2,931,423
1935	1,107,000	12,654,212	3,017,540
1936	2,384,503	10,076,504	1,800,476
	14,830,561***	12,307,907	3,050,070
1937	5,282,454*	-	2,535,011***
	31,405,300***	11,039,079	2,545,039
1938	6,043,534	-	-
1939	7,740,389	11,082,072	4,129,742
1940	5,220,802	14,121,197	2,774,340
1941	4,225,462	10,549,083	3,816,086
1942	4,185,494	14,761,923	2,242,553
1943	-	14,701,702	4,088,359
1944	-	14,401,030	2,451,000
1945	-	14,407,000	2,541,000
1946	-	-	2,725,000***
1947	-	-	2,314,125**
1948	-	-	2,521,913**
1949	-	-	2,110,820**
1950	39,000,000	28,064,000	1,120,085**
1951	33,000,000	23,730,000	6,564,000
1952	13,537,032***	10,917,315***	3,480,000
1953	10,897,000**	-	2,579,727***
1954	39,000,000	26,265,000	1,021,100
	40,000,000***	-	1,992,626***
1954	40,000,000	26,866,000	6,415,000
1955	-	-	-
1956	-	-	6,766,000
1957	-	-	2,220,419***
1958	38,501,000	25,730,000	2,641,411***
1959	40,000,000	-	6,480,000
	-	26,652,000	2,158,602***
1959	45,000,000	-	6,482,000
	11,146,852***	20,074,000	2,117,298***
1960	50,000,000	-	7,574,000
	-	23,415,000	1,753,135***
	-	-	8,415,000

	31,197,941	3,715,938	1,079,100***
	37,372,867****	-	-
1960	55,000,000	36,758,500	9,253,000
	45,795,567	3,958,693	1,054,810***
	51,503,717****	-	-
	12,367,324	-	-
1961	43,187,181	3,506,537	921,843***
	47,807,711****	-	-
1962	42,200,746	4,358,156	940,321***
	42,396,837****	-	-
1963	43,740,377	3,997,104	842,754***
	51,294,736	-	-
1964	46,475,277	3,235,265	848,040***
	51,155,265****	-	-
1965	41,847,513	4,775,200	1,358,644***
	48,531,355****	-	-
1966	35,847,377	3,051,334	1,514,397***
	12,315,314****	-	-
1967	38,789,700	3,083,658	960,587***
	43,461,707****	-	-
1968	43,319,578	5,551,289	1,479,451***
	51,597,217	25,725,033	3,523,200**
1969	40,795,213	17,184,939	2,289,150***
	63,178,000	44,224,000	10,740,000**
1970	41,979,453	6,792,269	2,219,654***
	53,981,000*	-	-
	55,326,919	30,722,300	9,405,000**
1971	44,132,934	7,087,936	1,907,799***
	55,331,100*	-	-
	58,580,000	35,678,000	9,635,000**
1972	50,148,616	9,779,412	2,109,067***
	64,557,000*	-	-
	65,328,000	46,098,000	11,192,000**
1973	54,825,407	19,114,538	4,489,220***
	67,124,000*	-	-
	67,124,000*	-	-
	71,730,000*	-	-
	71,730,000*	-	-
1975	45,101,355	10,383,034	2,552,365***
	50,124,000*	-	-
1977	53,954,100***	-	-
	45,554,000*	-	-
	50,684,000*	-	-
1979	43,178,247***	-	-
	35,384,000*	-	-
1980	35,945,075***	-	-
1981	41,127,450***	-	-
1982	41,127,450***	-	-
1983	33,110,465***	-	-
1984	33,963,827***	-	-

\* Producción estimada en litros según el NAVAL STORES YEARBOOK, 1933-39, p.7, citado por I. Bandera Malina, op. cit., p.60.

\*\* De 1933-42: Bandera Malina, op. cit.; 1947-48: Informe SAC; 1950-60: Arias de la Canal, op. cit.

\*\*\* Datos de los Anuarios de la Producción Forestal.

- \*\*\* Datos de Louis Buguet. Informe... op. cit., p.13.  
 \*\*\*\* Datos de Luis Buguet. Informe... op. cit., p.1-2.  
 5 Datos obtenidos de las Memorias Económicas de la CNIOS, y citados por Carlos Francisco Román de la Vega, p.173.  
 + Informe de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, los datos en realidad corresponden al periodo 1/IX/52-31/VIII/53, p.337.  
 ++ Ibidem, periodo, 1/IX/53-31/VIII/54, p.317.  
 +++ Ibidem, periodo, 1/IX/58-31/VIII/59, p.167.  
 ++++ Ibidem, periodo, 1/IX/59-31/VIII/60, p.147.  
 k Ibidem, periodo, 1/IX/60-31/VIII/61, p.181.  
 M Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, SFF, SARH, SITUACIÓN DE LA INDUSTRIA RESINERA EN MEXICO, Publicación Especial, No. 11, México, 1977, p.76.
- 

Como puede observarse, en los datos presentados existe una gran disparidad según la fuente empleada. Resulta verdaderamente absurdo que de una año al otro se den tales fluctuaciones de producción, así como que para un mismo año se den cifras tan desiguales sobre la producción de uno u otro producto. Es esta confusión estadística la que nos ha llevado a no confiar, para fines analíticos, en ninguno de los datos presentados.

## CUADRO DE PRECIOS NOMINALES A LOS PRODUCTORES SEGUN DIVERSOS AUTORES

Año	Resina bruta precio/kgm.
1936	0.035
1941	0.075
1944	0.300+
1946	-----
1952	0.480
1953	0.450
1955	0.450
1964	0.650-1.000-1.100+
1965	1.080
1966	1.100
1966	0.450--0.650
1967	1.100
1967	0.450--1.100+
1968	1.100
1969	0.550--1.350
1970	1.200-1.400-2.000+
1971	1.350
1972	1.000-1.200-1.550-1.600-2.000
1973	2.650--2.750+
1974	3.100-4.000-4.500+
1975	2.500 --3.350+
1976	2.800
1977	3.500
1978	5.000-6.000-12.000-16.000+
1979	7.000-8.000-8.000+
1980	2.000+
1981	5.000
1982	17.000--24.000+
1983	
1984	

+ Datos estadísticos de Resina Bruta, Jaime C. TIERRA FRÍA, TIERRA DE CONFLICTOS EN MICHOACÁN, El Colegio de Michoacán, Gob. del Estado de México, Zamora, Mich., 1986, p. 187

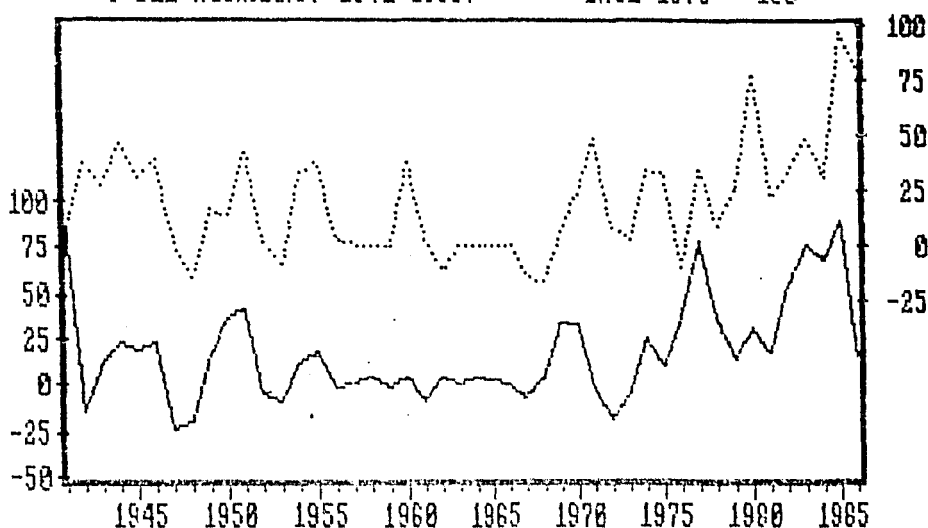
INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR EN LA CIUDAD DE MEXICO DEL AGUARRAS Y DE LA BREA

(1970=100)

ANOS	AGUARRAS	BREA	TASA DE CRECI- MIENTO DEL PRECIO DEL AGUARRAS	TASA DE CRECIMIENTO DEL PRECIO DE LA BREA
1941	5.6	1.9	86.7	5.6
1942	4.8	2.6	-14.3	36.8
1943	5.4	3.3	12.5	26.9
1944	6.6	4.8	22.2	45.5
1945	7.9	6.3	19.7	31.3
1946	9.9	8.7	24.1	38.1
1947	7.5	8.8	-23.5	1.1
1948	6.0	7.5	-20.0	-14.8
1949	6.9	8.7	15.0	16.0
1950	9.4	9.8	36.2	12.6
1951	13.4	14.0	42.6	42.9
1952	12.8	14.1	- 4.5	0.7
1953	11.7	12.7	- 8.6	- 9.9
1954	13.1	16.7	12.0	31.5
1955	15.5	22.9	18.3	37.1
1956	15.2	23.4	- 2.0	2.2
1957	15.7	23.4	0.0	0.0
1958	15.8	23.3	4.0	- 0.4
1959	15.5	23.3	- 1.9	0.0
1960	16.1	32.1	3.9	37.8
1961	19.6	32.9	- 9.3	2.5
1962	17.2	38.9	4.1	-12.2
1963	15.3	38.7	- 6.7	0.0
1964	16.1	38.9	5.2	0.0
1965	15.9	38.7	- 1.7	0.0
1966	17.7	38.9	11.3	0.0
1967	15.0	21.5	- 6.0	-14.9
1968	16.4	20.5	5.1	-16.7
1969	22.0	21.6	34.1	5.4
1970	29.0	26.5	31.8	22.7
1971	28.4	39.1	- 2.0	47.5
1972	32.4	42.1	13.7	7.7
1973	22.1	43.4	- 5.6	3.1
1974	27.5	58.3	24.4	34.3
1975	30.4	76.1	10.5	30.5
1976	41.3	68.2	35.9	-10.4
1977	73.7	92.1	77.5	35.0
1978	100.0	100.0	36.4	8.6
1979	114.1	125.0	14.1	25.0
1980	149.8	221.8	31.3	77.4
1981	176.5	269.3	17.8	21.4
1982	269.0	354.4	52.4	31.6
1983	471.1	525.8	75.1	48.4
1984	787.9	687.5	67.2	30.8
1985	1492.2	1748.6	89.4	96.2
1986	1731.8	2430.1	16.1	80.2

Fuente: Banco de México, S. A. PRECIOS, CUADERNO 1927-1979, Serie Estadísticas Históricas, México, 1981. Igualmente del Banco de México, S. A. INDICADORES ECONÓMICOS, México, 1987

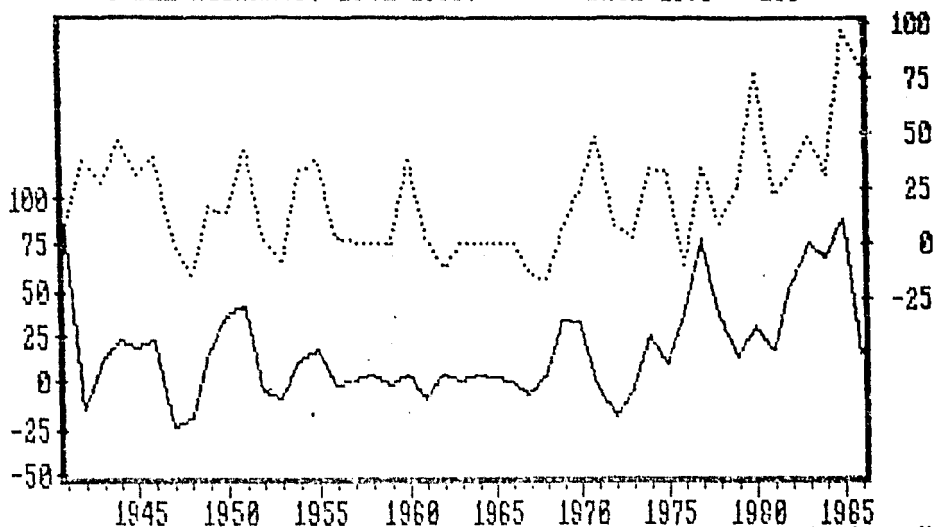
TASAS DE CRECIMIENTO DE LOS PRECIOS AL MAYOREO EN LA CIUDAD DE MEXICO DE LA BREA  
Y DEL AGUARRAS: 1941-1986. BASE 1978 = 100



Banco de México, S. A., PRECIOS, CUADERNO 1927-1979. Serie Estadísticas Históricas, México, 1982. También INDICADORES ECONÓMICOS, México, 1987.  
— % de Aguardiente ..... % de la Brea



TASAS DE CRECIMIENTO DE LOS PRECIOS AL MAYOREO EN LA CIUDAD DE MEXICO DE LA BREA  
Y DEL AGUARRAS: 1941-1986. BASE 1978 = 100



Banco de México, S. A., PRECIOS, CUADERNO 1927-1979, Serie Estadísticas Históricas, México, 1982. También INDICADORES ECONÓMICOS, México, 1987.  
— % de Aguarras ..... % de la Brea

## EL ESTUDIO DEL SUELO EN LA INDUSTRIA RESINERA

### Introducción

El estudio de la renta del suelo en la industria resinera resulta de una complejidad enorme, no obstante la casi nula importancia que tiene la industria comparada con otros sectores en los que la categoría adquiere mayor relevancia científica. Es bien sabida la suerte que esta categoría ha sufrido con la generalización de la teoría neoclásica (en la versión de la Escuela de Chicago) en los medios académicos mundiales. No es la intención de este trabajo -dado que rebasa con mucho sus límites- presentar la historia de la polémica local. Basta con esta categoría aunque sí es de notar que la tal categoría -categoría- renana de entre nuestros país cuando el terreno de la investigación es desbrogado adecuadamente se toma la molestia que enturbia su comprensión. En México, existe una fuerte e incansable e interés por comprender cabalmente cuáles el verdadero significado de ciertos enigmáticos conceptos de la realidad en relación a la industria resinera, que los justificados oficiales han tratado de explicar. En el peor de los casos la labor de comprensión ha quedado relegada al trabajo de personas incapacitadas por su falta de preparación económica para comprender el significado de tales conceptos que, como el atinado ejemplo de Marx, de repente comienzan a hacer una suerte de cabriolas en el aire, sin saber a ciencia cierta cuál es el motivo fundamental que los impulsa.

En la primera parte de este capítulo vamos a presentar la exposición en donde intentamos desenmarañar el significado

de la economía "liberal de los clásicos". Un gran objetivo su verdadero significado científico intentaremos desarrollar los diversos elementos que conforman el estudio de la renta del suelo, incluyendo en la parte final una historia crítica de la legislación forestal concerniente a la industria resinera.

### 1.- La Renta del Suelo. Su Concepto.

La renta del suelo es una de las tres categorías básicas de la Economía Política, junto con el salario y la ganancia. Su dilucidación tiene, por lo tanto, una gran importancia desde el punto de vista teórico. En primer lugar, la renta capitalista del suelo supone como condición fundamental el desarrollo de la forma capitalista misma, y ésta, el desarrollo del trabajo social. En la medida en que la producción capitalista se desarrolla, lo hace la producción de mercancías y, por consiguiente, la producción de plusvalor. Con el desarrollo del plusvalor y el plusvalor, evoluciona igualmente la capacidad de la propiedad de la tierra de cooptar una parte de este plusvalor, por medio de su monopolio sobre una porción de la superficie en explotación. La sustancia de la renta del suelo es la plusganancia, esta es, el excedente por encima de los costos de producción y de la ganancia media que el productor individual logra respecto de las condiciones sociales de producción, al menos esto resulta cierto para el caso de la Renta Diferencial de la cual hay que distinguir dos casos: la Renta Diferencial I y II.

"...la formación de plusganancias puede producirse por

...sobre la base de la renta diferencial I, en consecuencia, sobre la base de la inversión de capital agrícola global en una superficie de terreno que consta de tipos de suelo de diferente fertilidad». Luego en carácter de renta diferencial II, sobre la base de la productividad diferencial de sucesivas inversiones de capital en el mismo suelo..." (C. Marx, EL CAPITAL... op. cit., p. 925-926).

Como se puede deducir de lo anterior, tanto la renta diferencial I como la II, suponen, como condición previa, que los distintos precios de producción individuales, se nivelen para conformar un precio medio de producción individual. El excedente del precio general o regulador, respecto de los precios de producción individuales promedio, conforma la renta por unidad de superficie explotada. Esto es, en las industrias de tipo agrícola, citadas hablando, la formación de los precios difiere esencialmente de la industria manufacturera propiamente dicha. En la industria resinera extractiva, el precio está determinado en función de la peor tierra y de las condiciones de la demanda de productos, en tanto que en la industria manufacturera los precios de producción salen determinados por el precio medio de producción. Aquí el precio medio sólo funciona como un indicador de qué tanto el precio regulador del mercado difiere del precio promedio, y, por lo

---

\* Marx también considera dentro de la renta diferencial I, a la metamorfosis de la plusganancia en renta del suelo derivada de la diferente ubicación de los terrenos, aspecto poco estudiado en México, para la industria resinera, y que se manifiesta a través de los costos de transporte en que se incurre en la explotación de uno u otro terreno. (C. Marx, op. cit., p. 927).

\*\* Ibidem, p. 926.

algunos, a menudo, considerando la renta diferencial procedida que todo arrendador cobra. En el caso de la renta diferencial I, la plusganancia aparece porque una mayor productividad del trabajo no esana ni del capital, ni del trabajo, "sino del mero empleo de una fuerza natural"\*, "integrada al capital"\*\*, esto es, de la productividad natural de la fuerza de trabajo vinculada al uso de una fuerza natural monopolizable y que, por lo tanto, no está a disposición de cualquier inversor de capital por lo que no forma parte de las condiciones generales de una esfera de producción específica, ni tampoco de las que puedan establecerse de manera generalizada, a menos de que se disponga de las porciones de superficie en donde realizar la explotación (como el ocurre en la industria manufacturera propiamente dicha)\*\*\*. La fuerza natural no es la fuente de la plusganancia sino sólo la base natural de la misma, por ser el soporte material de la fuerza productiva incrementada del trabajo». En el caso de condiciones naturales, una mayor fertilidad, o un mayor rendimiento resinero, depende (una vez obtenida una porción de superficie del planeta, en arrendamiento o propiedad en donde explotar) de circunstancias del todo ajenas al capital y al trabajo, esto es,

\* Ibidem, p. 827.

\*\* Friedman conviene este punto, precisamente, cuando intenta integrar la teoría de la renta a la teoría del capital: "En la mayor parte de las situaciones que ahora tienen importancia, la tierra en cualquier sentido económico, es indistinguible de los demás formas del capital. El poder productivo de la tierra puede ser obtenido mediante un coste, a través del drenaje, la fertilización, etc.; y no hay duda que no es permanente." (Gilton Friedman, TEORÍA DE LOS PRECIOS, Alianza Editorial, Madrid, 1976, p. 249). Es decir, él piensa que los "factores fijos" como la tierra, etc., no lo son plenamente, sino que siempre existe la posibilidad de generar y acrecentar ciertos "factores productivos" ad infinitum igual que en los demás ramos de la producción.

\*\*\* Marx, Karl. op. cit., p.831.

depende del grado de proximidad de la explotación al centro de abastecimiento, de las condiciones nutricias del suelo, el clima, etc.; en el caso de la ubicación una mayor o menor productividad del trabajo está asociada al espacio relativo que separa un mercado de su centro productivo, por ejemplo, la distancia existente entre un terreno productor de resina de una determinada superficie y capacidad productiva, y otro idéntico en cuanto a terreno y rendimiento, y con los mismos requerimientos de inversión de capital, pero a diferente distancia uno del otro respecto del centro de abastecer.

Respecto de la renta diferencial, el II, una mayor productividad del trabajo se asocia directamente a sucesivas inversiones de capital en un mismo terreno, por ejemplo, en la agricultura, a inversiones en fertilización del suelo, introducción de sistemas de riego, y otros que mejoran las condiciones de producción. En la industria textilera, tales aumentos en la productividad del trabajo que generan plusganancias diferenciales para los productores individuales, estarían asociados a incrementos en los rendimientos y densidad arborea por unidad de superficie (tal vez mediante plantaciones artificiales de árboles sembrados, como es la región de las Landas, en Francia, o mediante la introducción de procesos de trabajo mejorados).

La renta diferencial del suelo surge, de esta forma, de la monopolización ya sea de una fuerza natural (en la que el hombre no ha intervenido para nada en su creación), y de una fuerza natural acrecentada por el capital (si dejamos de lado los otros casos posibles en los que la productividad del trabajo se mantiene o disminuye) mediante la forma de sucesivas inversiones que mejoran las condiciones de producción indivi-

siones en el mismo suelo, respecto de las distintas inversiones de capital. Y para esto no importa que el propietario de estas fuerzas productivas naturales sea el propio capitalista u otra persona independiente de él y que le arrienda una determinada superficie, puesto que en el primer caso tal fuerza productiva es independiente de su capital por lo que una inversión de capital de condiciones medias le arroja una plusganancia no como capitalista sino como el propietario de tal fuerza productiva natural, y es por esta circunstancia y sólo por ella que tal plusganancia tiene la posibilidad de transformarse en renta del suelo. En el segundo caso (cuando tal fuerza productiva incrementada lo es por la razón de que se ha invertido capital sucesivamente en un mismo terreno), ocurre algo similar. No obstante, si bien conceptualmente no existe diferencia alguna según la ley de la formación de las plusganancias, entre las "plusganancias" derivadas de inversiones sobre terrenos distintos (Renta Diferencial I), y de inversiones sucesivas sobre un mismo terreno (Renta Diferencial II), sí la hay en cuanto a la transformación de estas plusganancias en renta del suelo. Más adelante, y con respecto al segundo caso, veremos cómo tal aspecto se manifiesta fenoméricamente en una lucha de intereses entre terratenientes y empresarios, lucha que ha permeado toda la historia post-revolucionaria en los bosques de nuestro país, tal fenómeno se observa nítidamente en la historia de las concesiones de explotación y contratos de arrendamiento.

Pero la renta diferencial I y II, no agotan de esta manera la totalidad del fenómeno de la renta capitalista del suelo. Existe una circunstancia distinta que puede dar lugar

El hecho de que a causa de la diferencia de las fuerzas pro-  
ductivas de los sectores primarios y secundarios, lo que a grandes rasgos se  
conoce como el sector primario de la economía, han estado re-  
tragadas respecto a las fuerzas productivas de los sectores  
industriales y manufactureros propiamente dichos. Tal fenómeno  
no ha originado que la composición orgánica del capital del  
capital de los sectores primarios sea menor al del capital  
social medio. Pero una menor composición orgánica da lugar a  
la posibilidad teórica y práctica de una mayor valor indivi-  
dual de las mercancías producidas en este sector. Aquí nos  
referimos al atraso de ciertas industrias y concretamente a  
la industria resinera en cuanto tal, en la cual las inversio-  
nes de capital constante suelen ser sumamente reducidas res-  
pecto al capital variable, así como respecto a las condicio-  
nes medias de producción de la economía en general. Este  
atraso se manifiesta en el hecho de que el valor de los pro-  
ductos resineros es superior a su precio de producción. Esta  
diferencia entre el valor individual y el precio de produc-  
ción de la resina puede ser capitalizada por el propietario  
de un terreno forestal apto para la resinación mediante la  
forma de un pago por el uso de este terreno, esto es, a trav-  
és de la Renta Absoluta. Pero enténdase bien: no es condi-  
ción suficiente "el mero hecho de un excedente de valor de  
los productos [forestales] por encima de su precio de produc-  
ción", para explicar la existencia de la renta absoluta, es  
necesaria la existencia de un poder ajeno al capital y que,  
además, impide que el plusvalor así generado se nivele para  
formar la ganancia media, y tal poder es la propiedad de la



El momento en que el propietario de la tierra se enfrenta a la inversión del capital en la tierra, no puede elevar el precio por arriba de su precio de producción más que tal encarecimiento depende de las condiciones de oferta y demanda y de la superficie en producción de tal mercancía. Así pues, la renta absoluta no es la causa del encarecimiento del producto, sino que es el aumento en su precio lo que determina la aparición de la renta\*\*. Por lo demás, la renta absoluta deja de actuar, en el momento en que la propiedad de la tierra deja de operar como una barrera absoluta a la inversión del capital, y esto se da sólo en condiciones fortuitas\*\*\*.

Una vez aclaradas las fuentes de donde brota la renta del suelo y sus características generales, es necesario profundizar un poco más en el sentido preciso de la renta del suelo, así como en las principales manifestaciones de esta categoría. La renta del suelo aparece en la industria resinera como "licencia de arriendo" bajo el nombre más común de "derecho de monte." El arriendo viene a perturbar, en la realidad, una correcta apreciación de la renta del suelo puesto que introduce una serie de deformaciones empíricas que luego

---

\* "Pero si el capital se tope con un poder ajeno al que sólo puede superar en forma parcial o que no puede superar del todo, y que restringe su inversión en determinadas esferas particulares de la producción, que sólo la permite bajo condiciones que excluyen total o parcialmente esa nivelación general del plusvalor para formar la ganancia media, se originaría obviamente en estas esferas de la producción una plusganancia en virtud del accidente del valor de las mercancías por encima de su precio de producción, plusganancia que podría convertirse en renta y autonomizarse en cuanto tal con respecto a la ganancia. Ahora bien, cuando el capital invierte en la tierra, la propiedad de la tierra lo enfrenta como uno de tales poderes ajenos y como una barrera semejante, o, dicho de otra manera, así enfrenta el terrateniente al capitalista." (C. Marx, EL CAPITAL, Tomo III, Vol. VIII, Siglo XXI Editores, México, 1981, p.969).

\*\* Ibidem, pp. 970-971.

\*\*\* Ibidem, pp. 954-955.

...de la renta del suelo, en el sentido de un pago de un propietario a un explotador.

"...resulta importante...para comprender los efectos prácticos de la renta de la tierra e incluso para la comprensión de una gran cantidad de hechos que contradicen el concepto y la naturaleza de la renta, y que no obstante se manifiestan como modos de existencia de la misma, el conocer los elementos de los cuales dependen estos enturbiamientos de la teoría."

"Por supuesto, que en la práctica, aparece como renta de la tierra todo cuanto le paga el arrendatario al terrateniente (en forma de arriendo) a cambio de la autorización para cultivar el suelo..."

"...es posible que bajo el arriendo se oculte en parte...una deducción, sea de la ganancia media, sea del salario normal, o ambas a la vez." (E. Marx, op. cit., p. 594).

De este manera, dice Marx, "aparece como renta de la tierra todo lo que le paga el arrendatario al terrateniente en forma de arriendo..." Este resulta de una gran importancia al momento de enfrentarnos con la realidad práctica con las categorías justificadas de la renta del suelo. Es un error constante en algunos investigadores, el confundir la renta del suelo libre de salidas en dicho más el arrendamiento, la renta teórica con el arriendo en el sentido en el cual lo estamos analizando en este momento, como aquel monto que el arrendatario paga al terrateniente "a cambio de la autorización para (explotar) el suelo." La argumentación que estamos sosteniendo en estos párrafos nos permite ubicar correctamente el nivel al que el análisis se encuentra respecto de la renta del suelo. En las condiciones concretas, los terratenientes (no importando si la extensión de monte que posean sea grande o pequeña) razonan en términos de lo que es común y corriente para ellos, contratando la explotación de su monopolio sobre una porción del planeta\* a cambio del pago de

---

\*Ibidem, p. 793.

de "derecho de monte", que, entendido, puede o no coincidir con la renta del suelo. En muchas ocasiones puede llegarse al extremo de que el monto acordado como pago, sea o mucho mayor o mucho menor que la renta del suelo real. Si nosotros concluyéramos que la renta territorial desciende o asciende basados en argumentos que nos aporte la evolución de los derechos de monte, sin conocer la estructura de la industria, las oscilaciones de la ganancia media, de los costos promedio, etc., estamos exponiéndonos a cometer un error mayúsculo\*.

Un segundo error que permea los estudios sobre la determinación de los derechos de monte, es la concepción smithiana de la renta\*\*. La renta capitalista operada, en primera instancia, como el residuo que queda después de deducir los gastos necesarios para la producción, y, además, la ganancia media que el empresario espera obtener de su inversión. No obstante, esta definición es insuficiente. La renta del suelo no es el residuo de los gastos y de la ganancia media, sino que está sometida a leyes independientes de los demás componentes del precio de producción. No entenderlo así ha llevado a muchas confusiones por las que esta regulación de la renta del suelo no deja de ser una obra tautológica. Su integración al precio y al valor de las mercancías forestales responde a

---

\* "En México, la tendencia de la renta diferencial en terrenos forestales es inversa." (Cuauhtémoc González F. "Marx y los Bosques", TEXTUAL, p. 71-74). Cuauhtémoc observa que los derechos de monte que él confunde con la renta de la tierra pagados en la explotación forestal son reducidos lo que interpreta como si la renta diferencial estuviera descendiendo. En el fondo esta tesis expresa la confusión conceptual de que hemos estado hablando.

\*\* Adam Smith. LA RIQUEZA DE LAS NACIONES, F. F. E., México, 1981, p. 140.

leyes selectivas, los cuales establecieron de manera muy estricta su interacción respecto de los diversos componentes del precio de producción de las mercancías. Este error, imputable principalmente al sector gubernamental, en particular a una serie de investigadores de la burocracia oficial (SARH y SRA, básicamente), que han intentado desconectar los determinantes de lo que ellos llaman "el valor de la madera en pie", y que no son sino los derechos de monte, con la idea de legislar respecto de su fijación, y así tener el marco de solución para las cada vez más frecuentes protestas campesinas respecto de su pago en el sector maderable de la industria forestal. Para tal fin han emprendido un conjunto de estudios que han conducido a tales criterios. Obvio resulta decir, que por esas razones han ocurrido en su proceso en la solución del problema. En el sector no maderable de la industria forestal tales conceptos están implícitos en las reglamentaciones, circulares, etc., de tales dependencias gubernamentales, esto es, flota en el ambiente la idea de que la fijación del derecho de monte en los productos maderables resulta de deducir los costos de producción al precio de venta. Esto conduce a un criterio estético sobre la renta del suelo: la Secretaría de la Reforma Agraria fija los derechos de monte para la industria como un porcentaje del precio de venta pagado a los pequeños propietarios campesinos. Así pues, no existen criterios científicos para la fijación del derecho de monte, y a éste simplemente se le asigna un porcentaje en el precio de acuerdo a la experiencia de las partes contratantes, y de las condiciones del mercado. Es decir, la falta de claridad sobre

El problema es que, en la práctica, el precio también se establece en la forma de fijar los derechos de venta, lo que se hace en base a criterios contingentes y en ocasiones fijos, generando que los intereses en pugna entre terratenientes grandes o pequeños y los arrendatarios capitalistas, en ocasiones, adquieran formas violentas y en que está en juego la fuerza que posee cada clase para imponer sus condiciones.

Finalmente, hemos de considerar una justificación bastante extendida, sobre todo en los medios académicos, según la cual el bosque no es sino un capital, la renta sería el interés devengado anualmente por este capital. Tal concepción deriva de los modelos de crecimiento volumétrico en las zonas forestales los cuales tienden a comportarse según una tasa de interés constante. Por ejemplo, el diccionario de Terminología Forestal Española define la renta del suelo como "el interés correspondiente al valor del suelo forestal\*". En México esta concepción un tanto edificada, pero esencialmente la misma, se encuentra ya expuesta en 1981 por Lid y Rogman\*\*.

Esta concepción justificada de la renta del suelo y del bosque, concepción fetichizada de esta categoría, cuya gene-

\* "Hay otra forma en la cual puede confundirse la renta de la tierra con el interés, desdoblándose así su carácter específico. La renta del suelo se presenta en una suma dineraria determinada que el terrateniente obtiene anualmente a partir del arriendo de una porción del planeta. Hemos visto cómo todo ingreso determinado de dinero puede ser capitalizado, es decir, considerado como el interés de un capital imaginario. Por ejemplo, si el tipo medio de interés es del 5%, también puede considerarse a una renta anual de 200 como interés de un capital de 4.000. En la renta capitalizada de este modo la que forma el precio de compra o valor del suelo, una categoría que...es irracional, ya que la tierra no es producto del trabajo, y en consecuencia tampoco posee valor alguno." (C. Marx, op. cit., p. 802).

\*\* Neira, M., y F. Martínez Mata. TERMINOLOGÍA FORESTAL ESPAÑOLA, Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, Ministerio de Agricultura, Madrid, 1973, p. 247.

La identificación en realidad de la gran parte del hecho de que los investigadores sociales han cedido su puesto a los técnicos agrónomos y forestales en el estudio de los fenómenos socioeconómicos relativos a la industria forestal no maderable, oculta la verdadera esencia del fenómeno del arriendo de los terrenos forestales, esconde el carácter social de la relación establecida entre los campesinos propietarios de montes y los arrendatarios representados, dificulta totalmente la identificación de los intereses en pugna en este ramo industrial facilitando, de esta forma, que la burocracia gubernamental intervenga como la mano neutral que tiene la capacidad de mediar de manera "justa" en los conflictos de las clases sociales involucradas en la explotación forestal.

La renta del suelo en la explotación resinera requiere de una investigación seria, que tome en cuenta el carácter históricamente determinado de las condiciones bajo las cuales aparece como renta capitalista de la tierra. Para una serie de gentes involucradas en la explotación, administración, etc., forestales es difícil conceptualizarla partiendo de un criterio objetivo, y es común encontrar elaboraciones misticizadas, casi mágicas, no bien han desaparecido los únicos elementos que podrían impedir perder de vista su carácter social. La investigación, necesaria, sobre la transformación de la renta precapitalista en renta capitalista en el sector forestal permitiría demostrar estas afirmaciones, además de que arrojaría conclusiones que muy probablemente estamos pasando de largo en esta presentación. Dejamos tal estudio para un momento más propicio y valgan por el momento las disculpas necesarias.

## 11- El derecho de arriendo del terreno en tande

tomamos visto en el capítulo anterior como conceptualizar la renta del suelo, así como su manifestación concreta en la forma de arriendo. Es pues el arriendo la categoría de estudio, propiamente hablando, sobre la cual centraremos toda nuestra atención de aquí en adelante, sin perder de vista su correcta comprensión teórica y científica.

El derecho de arriendo se estipula en la negociación de arrendamiento que se presenta entre el arrendatario capitalista y los propietarios del terreno forestal apto para la resinación, y el cual se concreta en la firma de un contrato. Es difícil seguir la historia de la contratación, y más si tomamos en cuenta que, según los Anuarios de la Producción Forestal, hacia 1936 (antes de que diera inicio el reparto agrario campesinal) el 100% de la producción resinera se realizaba en propiedades particulares en toda la República, lo que daba a estas negociaciones el carácter de privadas. De esta manera resulta aún más complicado llevar un control de los arrendamientos. Mientras que en las explotaciones donde los negociantes son particulares los arriendos son llamados por su nombre, en los terrenos estatales y comunales, al parecer, la forma más vieja de contrato es el de "Compra-Venta". El contrato de compra-venta es ya mencionado en negocios realizados a principios de siglo en la tala de la madera, sin embargo, no es difícil imaginar que seguramente era empleado también en la industria resinera\*. El contrato de compra-venta, una vez generalizada la explotación resinera en varios Estados de la República, se ha venido utilizando como

---

\* Espín Díaz, Jaime L. op. cit., pp 76-77.

una forma común y corriente en el arrendamiento de montes para su resinación más o menos hasta la publicación de la Ley Forestal de 1960, y antes de la intervención del Instituto Nacional Indigenista en la elaboración de nuevos formatos de contratos, por esos mismos años. A partir de entonces se ha venido a agregar un nuevo contrato que ha ido adquiriendo cierta importancia, el "Contrato de Asociación en Participación", el cual se ha aplicado en el arrendamiento de montes ejidales y comunales, particularmente.

Pero en el contrato de arrendamiento no sólo se estipula el monto del derecho de monte, sino también las condiciones del arrendamiento, las obligaciones y derechos de las partes involucradas, así como la duración del arrendamiento. Más allá del aspecto puramente legal del asunto, el contrato de arrendamiento expresa la relación social de producción de dos agentes económicos: el terrateniente y el arrendatario empresarial. Al decir de Espín Díaz\*, la introducción de la contratación en los montes resineros de la Cuenca del Tepalcatepec permitió, de manera definitiva, un cambio estructural en la forma de negociación. Resulta sorprendente suponer que la contratación de montes boscosos para su tala y resinación era la expresión de la madurez del modo capitalista de producción y, también, de que la renta dineraria y su forma más acabada, la renta capitalista del suelo, habían comenzado a generalizarse.

En boca de Arias de la Canal\*\*, vamos a analizar las ca-

---

\* *Ibidem*, pp. 83, 93-95, y otras.

\*\* Arias de la Canal, Fredo. *op. cit.*, p. 14.



características propias de la explotación por asalariados, de esta manera, los intereses expresados por una u otra clase social. Dice Arias de la Canal: "Los campamentos se formarán de 250,000 a 550,000 caras, contratando de inmediato el arrendamiento de los predios que han de proporcionarlas." De esta manera Arias de la Canal declara lo que el capitalista le interesa sin ocultar en nada el verdadero sentido de la relación social que se entabla -desmistificando de paso la hipocresía de la leyes agrarias mexicanas que prohíben el arrendamiento de bosques en terrenos asidales y comunales creyendo con ello evitarlo. Particularmente son muy importantes para el industrial las características que tenga en predio a explotar: "Los explotadores de resinas escogen desde luego el bosque localizado en el terreno menor accidentado, que posee el mayor porcentaje de pino de las variedades más productivas de trementina, con relación a otros bosques que se encuentren en la misma distancia de los lugares de embarque, que tengan manantiales de agua permanente con gasto suficiente para las necesidades de los trabajadores y demás actividades de explotación...". En primer lugar, se van a escoger para la resinación sólo aquellos predios que sea rentable explotar, ya vimos en la primera parte de este trabajo cómo esto determinó que extensas zonas forestales al sur de la Cuenca del Topalcatepoc -en la zona concesionada a la Michoacana de Occidente, hasta hace unos años- permanecieran sin resinar todavía en 1960, debido a la falta de comunicaciones; en contraparte las regiones más comunicadas llevaban

---

\* Fernández R., Julián. op. cit., p. 29.

década ochentera. "Los industriales, como contratistas de la resina proveniente de los montes Estadales y Comunales, están obligados a pagar el total de los gastos inherentes de la explotación... independientemente de las prestaciones sociales para los ejidatarios y el pago de los Derechos de Monte... cuyo monto es mayor que la utilidad que obtiene la propia industria, ya que muchas veces los costos no tienen proporción con los precios de venta."\*. Como arrendatario de un predio boscoso, el empresario capitalista está obligado por el mercado a pagar una cierta cantidad en gastos para realizar la explotación, y no importa si los derechos de monte son mayores o menores que las utilidades de las empresas, dado que como es factible suponer, al menos teóricamente, la renta diferencial y la renta absoluta pueden ser mayores a la ganancia usual del empresario, lo cual le corresponde a este último en función del capital invertido en el negocio. Pero ¿cuáles son las erogaciones en las que incurra el empresario, independientemente del arrendo? Entre los principales están "honorarios para la formación de Estudios Económicos y de responsiva técnica", materiales y herramientas para la instalación y pique del arbolado conforme a la técnica del

---

\* Arias de la Canal, Fredo. op. cit., p.77.

\*\* Este es uno de los puntos que más tinta ha regado, puesto que la forma en que se solían hacer tales Estudios era mediante la contratación de un Ingeniero Forestal Postulante, pero, ¡por la misma empresa que iba a realizar la resinación! dando pie a corruptelas obvias. En los primeros años de la década de los setentas, el espinoso asunto fué, al menos, parcialmente resuelto de manera legal al introducirse algunas modificaciones a la Ley Forestal vigente con el fin de modificar tal procedimiento y traspasar la realización de tales Estudios a Unidades de Administración Forestal controladas por la SARH.

...de la explotación de los bosques resinables, en especial en lo que respecta a los gastos para las labores de siembra y transporte de la resina, en caminos y conservación, depósitos dentro de los bosques para almacenar trementina, campamentos, vehículos, pago de impuestos de Explotación...cuotas de Referenciación...así como los correspondientes a la mano de obra..."\* El empresario que arrienda un bosque resinable debe invertir en capital constante y variable, así como en una serie de gastos en trámites para poder lograr la autorización de su aprovechamiento por parte de las autoridades gubernamentales. No obstante lo anterior, han existido ciertas modalidades en el trato entre propietarios y capitalistas. El aspecto más importante que debe tomarse en cuenta es el tipo de propiedad que se va a arrendar: "el instrumental necesario...es suministrado por la Resinera. Esto cuando se trata de bosques de propiedad comunal o ejidal, el bosque es de propiedad particular. Las Resineras suministran el instrumental con particular las hachas guirras, a precios inferiores al costo..."\*\* a la vez que pagan un precio mayor por la resina, pero, a cambio de "vender" los herramientas a los propietarios a precios inferiores al costo, y pagar un precio mayor por la resina... que exigen los pequeños empresarios privados, el mismo Aguirre Beltrán -de quien es el texto transcrito- menciona que las Resineras pagan un menor derecho de monte, comparativamente al que pagan a ejidos y comunidades (obsérvese que a este punto nos referimos cuando analizábamos los inconvenientes de deducir la tendencia de la renta del suelo, a través del canon de arriendo: el derecho de

\* Ibidem, p. 77. También véase Hernández Castañeda, Víctor Manuel. op. cit; pp. 74 y siguientes.

\*\* Aguirre Beltrán, Gonzalo. op. cit., p. 202.

monte. Con la instalación de las resinas ejidales se ha dado un cambio en la forma de las relaciones de arrendamiento. Con los propietarios de predios boscosos privados los empresarios suelen celebrar "Contratos de Explotación de Resinas", en donde se estipulan todas las condiciones mencionadas hasta aquí; en tanto que en ejidos y comunidades no Asociadas con alguna resinera ejidal, los empresarios privados celebran "Contratos de Asociación", los cuales son revisados por la Secretaría de la Reforma Agraria para su aprobación o desaprobación. El contrato de asociación, adoptado como tal con el fin de no transgredir las leyes agrarias que prohíben el arrendamiento de montes ejidales y comunales, ha servido, en la realidad, para fomentar corrupción y traspas en contra de los propietarios del bosque. Según el contrato el industrial se "Asocia" al dueño del bosque con el fin de formar una empresa, en donde el capitalista pone la inversión en materiales, herramientas, etc., y el propietario aporta el capital bosqueño. A cambio, el ejido o comunidad, reciben un pago por concepto de utilidades, que no es sino el arriendo, sólo que nombrado de otra forma (tal vez con el dolo, no eso ni menos). Este contrato que ya de por sí encierra una concepción mistificada sobre el bosque, en los hechos no es sino un contrato de arrendamiento. Hernández Castaneda\*\* menciona que para celebrar el Contrato de Asociación el industrial paga un derecho de monte, al igual que en el contrato de Explotación de

---

\* "Aunque el contrato de Asociación estipula la participación del ejido o la comunidad en las utilidades del contratista, la información recabada indica que esto nunca sucede." (Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, op. cit., p. 42).

\*\* Hernández Castaneda, Víctor Manuel. op. cit., pp. 85-86.



propiedad del suelo, que no se apropie de las mejoras hechas sobre el terreno como renta extra. Pero dejemos que los propios actores nos hablen de sus temores e intereses: "Todas estas erogaciones (las que se hacen para llevar a cabo la re-sinación) que se hacen son recuperables a largos plazos en consecuencia el Industrial Resinero tiene la necesidad de contratar a largo plazo con el fin de recuperar su inversión, debiendo tener en cuenta que se tarda a veces hasta un año en instalar un bosque sin que haya iniciado la entrega de resina, por lo anterior es de comprenderse que la industria resinera a base de contrataciones de poca estabilidad y duración como es el caso de los contratos precarios con vigencia de un año que autoriza actualmente la Dirección de Fomento Agrícola Ejidal (hoy FRA), no puede subsistir."\* Pero no únicamente la celebración de contratos de largo plazo es ampliamente demandada por los industriales: en momentos de extremo paro-rismo, también, sus portavoces añelan la desaparición de la propiedad del suelo: "El monte debe considerarse como una unidad silvícola y no jurídica, puesto que para poder aplicar la técnica dasocrática y economía forestal, no debe importar el régimen de propiedad..." y más adelante continúa el mismo

es posible el arrendamiento anual) tan rápidos como sea posible, lo que permite un aumento constante de la renta diferencial. Por su parte, los granjeros tienen interés en obtener un arrendamiento a largo plazo, que les permita disfrutar de las mejoras realizadas por sus capitales (a su trabajo, en el caso del pequeño granjero)." Y más adelante continúa Mandel: "...la rescisión del contrato permite al propietario confiscar el capital invertido por el granjero." (E. Mandel, TRATADO DE ECONOMIA MARXISTA, Tomo I, Ed. Era, México, 19 , p. 260.)

Arias de la Canal, Fredo. op.cit., pp. 77-78.

algunos: "Para que exista un verdadero crecimiento sustentado del monte y con ello al desarrollo de la industria, se requieren fuertes inversiones, que solamente pueden hacerse si se cuenta con las garantías gubernamentales...". Pero qué es la economía forestal -pregunto- sino el estudio de y comprensión de los needs internos de la industria forestal, así como su evolución y desarrollo. Entonces porqué este autor afirma que para aplicar la economía forestal hay que eliminar la propiedad jurídica de los bosques? Es obvio que un concepto ideológico se esconde detrás de tales afirmaciones: la defensa del capital. Además, es la lucha en defensa de los bolsillos empresariales la que llevó a los capitalistas a quejarse amargamente de la instalación de las resineras ejidales las cuales se apropiaron también de parte de la renta diferencial. Mas que razones de justicia y limpieza en la competencia, los arrendatarios capitalistas lloraban la pérdida de algunas utilidades normales y extraordinarias a manos de los propietarios campesinos. Ya vimos cómo, la creación de estas resineras obligó a los empresarios a incrementar el precio de la resina cruda, pues también las resineras ejidales golpearon los bolsillos de gran cantidad de empresarios que habían realizado inversiones en vías de saca de la resina y otras: "el programa resinero ejidal, al iniciar sus operaciones se apropió gratuitamente, de una inversión hecha por terceros los industriales- en los montes ejidales: instalaciones en

---

\* Bello Méndez D. y García Maldonado, Régulo. "Importancia Económico-Social de los Bosques de la Zona Oriental del Estado de Michoacán", MEXICO Y SUS BOSQUES, (Asociación Mexicana de Profesionistas Forestales, A. C.), Epoca II, No.2 (abr-may-jun), México, 1962, pp. 28-29.

el arbolado, como cañero, viciro, clavo, herramientas, envases, campesantes, caminos, depósitos y otros valores...". En tanto que los empresarios maldecían y gritaban violentamente su derrota, los defensores de los intereses de los propietarios, cantaban losas a la nueva situación prevalecte en los bosques michoacanos, y además, recriminaban a los industriales el haber sostenido tan altas tasas de utilidad durante tanto tiempo. En fin, la lucha entre los terratenientes y empresarios capitalistas por hacerse de las plusganancias derivadas de la explotación maderera tiene una historia muy larga de la cual nosotros mencionamos un breve episodio al final de esta segunda parte, al presentar la historia de la legislación forestal.

Al igual, el término "derecho de monto", "señorio", "renta" o "utilidad garantizada", la fijación del arriendo es la resultante de una serie de factores básicamente económicos, pero también sociales, históricos, políticos, legales, naturales, etc., de allí la enorme complejidad que representa su estudio y comprensión. Hasta el presente sólo unas cuantas personas (que se podrían contar con los dedos de una mano) comprenden el sentido profundo que encierra tal categoría, pero así como sólo hay unas cuantas personas que entienden su significado, existe, de otra parte, un rebaño de pseudoestu-

---

\* Unión Nacional de Pesineros, A. C. op. cit., p.25

\*\* Una de las acusaciones más frecuentes queda claramente expresada por el siguiente texto: "por otro lado, [el] contrastista trata de recuperar su inversión en el menor tiempo posible, sin reportarle los daños causados al bosque y su persistencia." (Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, op. cit., p. 37.)



dicen que no han vivido otra cosa sino hacer un negocio de especulaciones. El derecho de monte es, pues, el Canon de arriendo, el pago que hace el arrendatario capitalista al propietario del bosque con el fin de acceder a su monopolio de un recurso natural con el fin de generar plusvalías apropiables. Es el pedazo de pastel que le corresponde al dueño de ese monopolio. En él también se pone de manifiesto la triste condición del campesino resinero, que a la vez es juez y parte de su propia explotación cuando, a la vez que arrienda el monte, es contratado por la propia empresa para realizar las labores de resinación. Esta situación es, a la vez, una explicación del carácter multifacético de la conciencia ideológica de gran parte de estos campesinos que no bien acaban de sentirse propietarios cuando las contradicciones inherentes al modo capitalista de producción los arroja a la masa de los que tienen que ganarse el pan a las ordenes de un patrón.

El centro de la contratación es la fijación del arriendo o derecho de monte. En la industria resinera del país existen varias formas mediante las cuales se acuerda el pago de éste. Mendieta Gomeztagle dice al respecto: "...la renta o alquiler que se paga al propietario del monte por el derecho de explotación de la resina [puede] hacerse de las siguientes maneras:

- a) Pagar una cuota fija por kilogramo autorizado en forma anticipada, parcial o totalmente

---

\* Mendieta Gomeztagle, op. cit., p.33.

b) Pagar una cuota fija por kilogramo de resina extraída, haciéndolo en forma periódica conforme se vaya realizando dicha explotación.

c) Pagar anticipadamente una cuota por cara instalada anualmente.

Las formas de pago por el arrendamiento de montes más utilizados son las dos primeras, siendo muy poco usada la tercera."

Con la primera forma se establece el monto a extraer de resina en un cierto predio, y posteriormente se fija una cuota por kilogramo. De esta manera tanto el dueño como el arrendatario saben de antemano la cantidad de resina a extraer, y por lo mismo, el pago global aproximado del derecho de monte, pudiéndose realizar este en forma anticipada total o parcialmente; en el segundo caso, la fijación de una cuota por kilogramo permite ir deduciendo los pagos conforme vaya avanzando la explotación y, finalmente, la tercera situación, se presenta cuando el derecho de monte se acuerda respecto del número de caras instaladas en el monte. Según Hernández Castaneda, al referirse a contratos en terrenos de propiedad privada, es sólo en Jalisco y algunos municipios de Michoacán, en donde se fija la cuota por millares de caras instaladas, en tanto que en el resto de los Estados en donde se practica la resinación, el derecho de monte se fija por resina extraída (en la mayor parte de Michoacán y en los Estados de México y Oaxaca)\*. Pero como se fija la cuota por número de caras instaladas o por kilogramo de resina extraída, que

---

\* Hernández Castaneda, Víctor Manuel. op. cit., p. 82.

en el "derecho de monte" en los ejidos y comunidades, por Herre-  
 rera Escobar, el "derecho de monte" en la fijación del derecho de monte en la industria resinera. "El de-  
 recho de monte varía considerablemente con la clase de con-  
 trato y con las ligas entre el explotador y el propietario  
 del bosque."\* En este sentido actúan de una manera favorable  
 las ventajas que posee el propietario del bosque o el arren-  
 datario en la contratación del arrendamiento, por ejemplo, si  
 se trata de un predio de propiedad particular o un ejido (o  
 comunidad), el monto fijado de derecho de monte por resina  
 extraída puede variar considerablemente, por lo común en bos-  
 ques de particulares y pequeños el derecho de monte suele ser  
 menor al establecido para ejidos y comunidades y esto debido  
 a que la protección puede ser menor ante los abusos en terre-  
 nos donde el dueño está individualizado que en los bosques  
 donde la explotación es colectiva. Ya en el primera parte  
 de esta tesis mencionamos cómo la gran empresa a estructurado  
 la propiedad forestal de acuerdo a sus intereses, y un inter-  
 rés fundamental para ella es la reducción de la renta del  
 suelo a lo más que se pueda. Esto entra como un motivo más  
 para promover la titulación de pequeños lotes forestales co-  
 munes como propiedades privadas\*\*, dado que esto facilita

---

\* Eudora Molina, Juan, op. cit., p.150.

\*\* "A los particulares los derechos de monte que se pagan, están sujetos a la oferta y la demanda y sobre todo a la igno-  
 rancia de los poseedores de terrenos forestales..." (Herre-  
 rera Escobar, Severino, op. cit., p. 40).

\*\*\* "Una de las razones por las que las compañías resineras  
 aspiran este fenómeno (la titulación como propiedad privada  
 de lotes de bosque comunal), es la de evitar el pago de un  
 derecho de monte, o fondo para obras de mejoramiento material  
 y social de la comunidad, que estipula la legislación agraria  
 en los casos de explotación de tierras comunales por personas  
 ajenas..." (Centro de Investigaciones Agrarias, op. cit., p.  
 40).

...estamos en el momento de la explotación de un arrendatario, el arrendatario para él en todos los términos: plazo del contrato, garantías sobre la explotación, y lo que es muy importante para él, un derecho de monte bajo. Nuevamente encontramos motivos de sobra por los cuales prácticamente se obliga al pequeño campesino a que transforme su bosque en tierras de cultivo o de frutales, pues estos cultivos le arrojan mejores condiciones de vida.

Mientras la negociación en terrenos privados es libre y sujeta a la fuerza de las partes involucradas, en el sector ejidal-comunal tanto la fijación del arriendo como la forma del pago suelen diferir de la del sector de propietarios privados. Las resinas llevan contabilidad aparte de cada una de las comunidades resinadoras, y están obligadas a depositar en un Banco, periódicamente, las cantidades que por este concepto deben cubrir. El dinero es retirado del Banco por las comunidades y se destina normalmente a mejoras materiales del pueblo.\* Además, interviene un tercer agente negociador: el Estado. El gobierno a través de la SRA, la SARH, y otras instituciones, interviene tanto en la negociación como en el destino de parte de los fondos pagados a ejidos y comunidades como arriendo. En primer lugar, fija un mínimo arriendo a ser pagado por todos los arrendatarios dependiendo del Estado donde se realiza la explotación. Si el arrendatario llega a pagar más que el fijado por el gobierno por la explotación de un terreno ejidal o comunal determinado, eso ya depende del interés del empresario para explotar el bosque y de la fuerza negociadora de la comunidad. De esta manera, cada periodo de

---

\* Aguirre Beltrán, Gonzalo. op. cit., p. 202.

tiempo la Secretaría de la Reforma Agraria da a conocer a través de sus delegaciones el monto fijado de derechos de monte por unidad de resaca estralada. Es precisamente por esta razón que existe un interés continuado, por parte de la burocracia oficial, de establecer un criterio firme para la fijación del "valor de la madera en pie". No obstante, la carencia de gente preparada ha impedido la correcta apreciación del fenómeno y su solución científica. Más adelante observaremos claramente las consecuencias que ha tenido la intervención gubernamental en este terreno, consecuencias del todo contrarias al interés de los propietarios campesinos.

Para la intervención del Estado ha tenido como fundamento legal la Ley de la Reforma Agraria (antes Código Agrario). Según ésta, los usufructuarios y comuneros son usufructuarios de las tierras cuyo real poseedor es la "nación" (léase el Estado). Esto ha llevado a falsas apreciaciones del fenómeno no sólo por parte de los ideólogos oficiales, sino también, de investigadores de la izquierda americana. Se olvidan de que al estudiar fenómenos como el de la estructura de la industria y la renta del suelo, lo que sólo secundariamente nos interesa en tales casos son las relaciones jurídicas; el énfasis debe estar puesto sobre las relaciones sociales de producción. En tanto que la renta del suelo fluya hacia los "usufructuarios" del suelo forestal, son éstos los "ficticios y verdaderos" propietarios y monopolizadores del bosque, por ello el Estado aparece como un elemento "extrano" a la negociación forestal y en ocasiones tiene un papel específico como veremos más adelante.

Para el caso de los ejidos ejidales, en las secretarías que se han creado el mantenimiento de los montes, también "administran" parte de los montes pagados por concepto de derechos de monte. El FIFONAFE (antes FUNAFE), es la institución encargada de "administrar" parte de estos fondos ejidales. Del dinero pagado por concepto de derecho de monte el FIFONAFE asigna un porcentaje (por ejemplo el 25%) del total, el cual lo incluye como fondo común del ejido o comunidad y lo retiene con el fin de destinarlo posteriormente a diversos fines en la misma comunidad como son edificios públicos o simplemente para compra de granos, algunas herramientas de trabajo, etc. Las resineras ejidales se instalaron con los fondos comunes acumulados de los ejidos y comunidades que integran las Asociaciones. Desde este punto de vista es rentable del pueblo que se transfiera en capital, al ser invertido en capital constante y variable. El hecho de que con parte del arrendo se hayan constituido las resineras ejidales nos permite darnos cuenta de las dudas involucradas en el arrendamiento de montes. No obstante, muchas protestas por parte de ejidatarios y campesinos no han levantado con el fin de recuperar sus fondos, los cuales se prestan para la corrupción:

"...los comuneros, en general se quejan de que no es fácil obtener los fondos comunes para mejoramiento local, los cuales son depositados por las plantas resineras en el Fondo Nacional de Fomento Ejidal. Para usar estos fondos la comunidad debe convocar una asamblea general del pueblo para que apruebe la inversión. En dicha reunión debe levantarse un acta firmada por los jefes locales respectivos, en donde se especifican el plan y el presupuesto respectivo."\*

\* Centro de Investigaciones Agrarias. op. cit., p. 51.

tante de los derechos de monte es repartido a cada ejidatario o comunero resultando en ocasiones sumas verdaderamente irrisorias, en tanto que el grueso de la renta del suelo se va acumulando en las arcas de las instituciones oficiales, las cuales dan largos y largos a todos los trámites hechos por los propietarios de bosques con el fin de recuperar sus dineros.

Veamos ahora cómo se ha materializado la intervención estatal observando la evolución de los derechos de monte en la industria resinera, según se puede reconstruir esta mediante información obtenida de fuentes bibliográficas (véase cuadro). Según éstas se observa que de 1936 hasta 1954, los derechos de monte están aumentando, no obstante en este último año mientras que en asidos y comunidades se pagaba un derecho de monte de \$100.00 por tonelada de resina cruda extraída, en pequeñas propiedades privadas estos llegaron a ser de apenas de \$10.00 hasta \$15.00 por la misma unidad de producto. Evidentemente existe una desventaja en cuanto al pago de derechos de monte para los pequeños campesinos aislados. El siguiente período que va de aproximadamente 1961 a 1980, los derechos de monte se mantuvieron fijos en \$135.00 por tonelada de resina en Michoacán y Jalisco, en tanto que en el Estado de México tenemos la información de que su pago en 1967 era de \$150.00 por unidad de producto. Durante casi veinte años el arriendo fijado por el gobierno se mantuvo estático no obstante el proceso inflacionario desatado hacia comienzos de la década de los setentas, lo cual evidentemente repercutió negativamente sobre los ingresos campesinos y ten-

## EVOLUCION DE LOS DERECHOS DE MONTE\*

ANO	ESTADOS	DERECHO DE MONTE PESOS POR TONELADA DE RESINA
1936		5.00
1943		5.00
1939		60.00
1950		70.00
1953	MICHOACAN (CUENCA DEL TEPALCATEPEC)	65.00
1954	MICHOACAN	10.00-15.00-100.00
1961		135.00
1962		135.00
1967	MICHOACAN, JALISCO Y EDO. DE MEXICO	135.00-150.00
1970		135.00
1980	MICHOACAN	135.00
1982	VARIOS ESTADOS	267.30 HASTA 421.47

\* Elaborado en base a informacion de Aguirre Boltran, Gonzalo. op. cit.; Arias de la Canal, Fredo. op. cit.; Bandera Molina, Juan. op. cit.; Guerrero, Salvador y Felipe Castro. op. cit.; Herrera Bazan, Severino. op. cit.; Hernandez Castaneda, Victor Manuel. op. cit.; Lopez Lopez, Adan y Lorenc Alzpurua V. op. cit.; Datos obtenidos de la Secretaria de la Reforma Agraria; Toledo Elorga, Hector. op. cit.; Unidad Industrial de Atenuique, op. cit.



de la lección a los arrendatarios de los bosques, posteriormente los incrementos otorgados al contrato arrendado no han hecho sino compensar el efecto inflacionario sin representar un alza real en él. Esto es, la SRA se ha limitado a incrementar anualmente el derecho de monte en el equivalente al índice inflacionario observado para el año anterior. Como puede observarse la política de fijar los arriendos por parte de la SRA, si bien ha beneficiado, comparativamente a los propietarios privados de Bosques, a ejidos y comunidades, en los hechos ha servido también para apoyar al capital durante lapsos de tiempo muy largos conteniendo los incrementos que, en derechos de monte, se hubieran dado bajo otras circunstancias de manera necesaria. De otro lado, la falta de una política consistente y científica de fijación de los derechos de monte ha permitido y asegurado conyugando a que se presenten abusos a la hora de la contratación de montes. Con este fin es necesario que la dependencia gubernamental encargada de fijar los arriendos, emprenda estudios de rendimientos por hectáreas en las distintas zonas resineras del país, así como sobre costos en general de la industria resinera con el fin de encontrar un criterio más acorde que permita identificar correctamente la renta diferencial en los bosques del país.

¿Cómo se integra el estudio del arriendo a la estructura industrial vista en la primera parte? Ya vimos cómo un elemento que tiende a estimular la partición y pulverización de la propiedad forestal campesina es, además de los bajos precios pagados por la resina, el interés del arrendatario capitalista por pagar arriendos bajos que le permitan embolsarse jugosas plusganancias. Por tanto, el industrial encuentra una fuente de sustanciosas ganancias en el pago de estos derechos

de monte lo más barato posible, lo cual es logrado mediante la menor capacidad de negociación del pequeño campesino aislado que también carece del aparato legal que pudiera medio protegerlo en determinadas circunstancias. El industrial logra extender su dominio en los bosques resineros ya sea integrando a los propietarios como pequeños productores o ya sea como arrendadores de los bosques. Existen, por su parte, una rica gama de situaciones intermedias entre estos dos casos que pudiéramos llamar extremas. Esto arroja una dificultad mayor a la hora de establecer qué tipo de relaciones sociales se establecen en el bosque, puesto que existen contratos que estrictamente hablando representan cabalmente una relación de compraventa o de Asociación, por mencionar los casos más comunes, y en donde por razones culturales e históricas de los pueblos se deduce el derecho de monte, o un contrato equivalente destinado a reparto individual o para obras públicas. Es decir, estrictamente, en tales casos, no puede hablarse de un arrendamiento de montes por cuanto los propietarios resultan en la realidad dueños de sus medios de producción, y por lo tanto, verdaderos vendedores de una mercancía; del otro lado la compañía resinera resulta ser simplemente la compradora de tal mercancía. En tales casos, la deducción de la renta del suelo se hace, correctamente, considerándola como parte integrante del precio de producción (esto es, por encima de la ganancia normal de la propia explotación). La distinción entre un contrato de arriendo, o un simple contrato de abastecimiento de resina no es posible que pueda ser visto, simplemente con la observación del contrato, sino que en ocasiones es necesario conocer más a fondo la estructura productiva y

de arrendatarios. El problema que se plantea es de  
 información disponible hacer una cuantificación de la exten-  
 sión alcanzada por el arriendo, lo que sí puede establecerse  
 con cierto grado de seguridad, es que éste es más frecuente  
 en terrenos privados y no lo es tanto en ejidos y comunida-  
 des, donde se ha ido formando una estructura de pequeños pro-  
 ductores campesinos que poseen sus propias herramientas de  
 trabajo y realizan todas las labores de instalación del mon-  
 te, así como de picas, recolección y transporte de la resina.  
 Es de hacer notar que ya en 1950, Aguirre Beltrán\*, describió  
 a los productores campesinos resineros de la Cuenca del Te-  
 palzapec en la forma en la cual los observamos actualmente  
 en los montes de Michoacán.

El arrendamiento parece estar bastante generalizado en  
 algunas regiones de Michoacán, particularmente en el Sureste  
 de la Ciudad de Morelia, zona de antiguas propiedades priva-  
 das "lo que facilita" notablemente que los propietarios de  
 los predios, por conveniencia, hayan dado en arrendamiento  
 sus montes a dicho permisionario (PINOSA), quien a su vez es  
 propietario de parte de los montes. Esta situación se originó  
 donde hizo unos 40 años. Desde 1945, el Centro de Inves-  
 tigaciones Agrarias establece que una tercera parte de los  
 predios forestales del país ocupados por ejidos o comunidades

\* Aguirre Beltrán, Gonzalo, op. cit.

\*\* "...el resinero no es propiamente un empleado de la empre-  
 sa, sino el miembro de la comunidad resinadora, con la cual  
 la compañía ha celebrado un contrato, y que se encuentra  
 obligado a vender la resina que recoge, al empleado, recibi-  
 dor de la resina...el resinero es dueño de un cuartel com-  
 puesto de un número variable de calas, que van de 1,000 a  
 5,000, y que atiende solo, conjuntamente con algún miembro de  
 su familia o, si no lo tiene con un peon..." (Aguirre Bel-  
 trán, Gonzalo, op. cit., p. 202).

\*\*\* Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, op.  
 cit., p. 40.

estaban en un aparcero o arrendatario. No obstante, esta afirmación debe ser tomada con mucho cuidado puesto que lo dicho por el C. I. A., está generalizando el fenómeno del arriendo en bosques para la tala de madera, hacia la resinación lo cual es un falso supuesto dadas las estructuras productivas y comerciales distintas.

---

\* "Se estima que en México existen alrededor de 43.7 millones de hectáreas en bosques, su mayor parte en terrenos de propiedad privada; sin embargo más de una tercera parte está situada en terrenos ejidales, comunales, ocupados, dados en aparcería y arrendamiento, etc." (Centro de Investigaciones Agrarias, op. cit., p. 65).

3.- Determinantes del Canon de Arriendo. La Renta Diferencial.

#### A.- La Renta Diferencial I

a.- Los factores naturales que determinan la renta diferencial I.

Una de las bases para la renta diferencial I son las condiciones naturales propias de los bosques sobre los cuales se practica la resinación. Dentro de estas condiciones naturales que posibilitan rendimientos diferenciales en la producción de resina, dada una misma inversión de capital, se encuentran los siguientes: la fertilidad del suelo forestal\*, las variedades de pino sobre los que se trabaja y su abundancia relativa y absoluta, la exposición dominante, así como las estaciones del año\*\*, etc. Estos factores determinan en conjunto las características de un monte resinero. Ya anteriormente mencionábamos, al tratar el punto referente al derecho de monte, cómo los empresarios resineros prefieren aquellos montes que guardan ciertos rasgos respecto del resto con la idea de incrementar la cosecha resinera y aumentar la rentabilidad de su negocio. Así pues, empíricamente existe una idea clara de qué montes resultarán mejores resineros que otros. En base a esta serie de factores, y esto, debido a la existencia real total de estudios científicos que aclaran porqué estos son determinantes en la producción resinera en México.

Por ejemplo, Uriarte\*\*\* menciona como en el Estado de

\* David Bello Méndez y Régulo García Maldonado. "Aprovechamientos Combinados... op. cit., p. 562.

\*\* Pablo Uriarte García. op. cit., p. 45.

\*\*\* Ibidem, p. 46.

Durango "...todo industrial de resinas y trabajadores estuvieron acordados en que esas variedades (Uriarte se refiere a las especies popularmente conocidas como Pino chino, Pino blanco y Pino real, D. W.) son la de mayor producción, pero, dentro de éstas, es de superior rendimiento el pino chino, por lo que no es de extranar que siempre que se pretendía establecer una explotación de resinas, las personas expertas buscaban un monte en que las variedades de pino dominantes, fueran las ya nombradas y dentro de ellas fuera un mayor porcentaje de la primera." Más adelante el mismo autor refiere cómo una adecuada exposición al sol de los árboles de un bosque resulta en una mayor producción resinera, y algo similar puede concluirse respecto de las estaciones del año: "Las estaciones del año indiscutiblemente son factor determinante en la producción de trementina, pues lógicamente se supone y se tiene demostrado que, durante los veranos aumenta la exudación y escurrimiento... siendo mayor la cantidad de trementina que se recolecta... viniendo a menos durante las lluvias y bajando aún más durante los inviernos."\*

Así pues, existen ciertos factores naturales que determinan un rendimiento diferencial de la producción resinera independientemente de que se aplique una inversión de capital en un bosque que en otro. Esto es, dada una inversión similar de capital en un bosque de semejante extensión, encontramos que la producción resinera así como la calidad de la resina\*\* ve a diferir en función de las características concretas de cada terreno, o sea, de si tiene una adecuada exposición a la luz solar, al viento, así como a la tempe-

\* *Ibíd.*, p. 51 y 52.

\*\* Rendón Viguera, *op. cit.*, p. 19.

Durango "...todo industrial de resinas y trabajadores estuvieron acordados en que esas variedades (Uriarte se refiere a las especies popularmente conocidas como Pino chino, Pino blanco y Pino real, O. W.) son la de mayor producción, pero, dentro de estas, es de superior rendimiento el pino chino, por lo que no es de extrañar que siempre que se pretendía establecer una explotación de resinas, las personas expertas buscaban un monte en que las variedades de pino dominantes, fueran las ya nombradas y dentro de ellas fuera un mayor porcentaje de la primera." Más adelante el mismo autor refiere cómo una adecuada exposición al sol de los árboles de un bosque resulta en una mayor producción resinera, y algo similar puede concluirse respecto de las estaciones del año: "Las estaciones del año indiscutiblemente son factor determinante en la producción de trementina, pues lógicamente se supone y se tiene demostrado que, durante los veranos aumenta la exudación y escurrimiento...siendo mayor la cantidad de trementina que se recolecta...viniendo a menos durante las lluvias y bajando aún más durante los inviernos."\*

Así pues, existen ciertos factores naturales que determinan un rendimiento diferencial de la producción resinera independientemente de que se aplique una inversión de capital en un bosque que en otro. Esto es, dada una inversión similar de capital en un bosque de semejante extensión, encontramos que la producción resinera así como la calidad de la resina\*\* va a diferir en función de las características concretas de cada terreno, o sea, de si tiene una adecuada exposición a la luz solar, al viento, así como a la tempe-

\* Ibidem, p. 51 y 52.

\*\* Rendón Viguera, op. cit., p. 18.

ratura promedio que deban soportar los sujetos, además de la lluvia. Un bosque con una adecuada exposición a la luz, sin fríos crudos, etc., producirá más que un bosque sin estas condiciones, independientemente que la inversión de capital sea similar en los terrenos y de que se encuentren ubicados a iguales distancias de sus centros de abastecimiento. Se generará por este hecho una plusganancia que se puede metamorfosear en renta del suelo.

Dentro de todo este conjunto de factores naturales, son unos cuantos los que al parecer, en México, han resultado determinantes en la formación de plusganancias diferenciales, tales aspectos son la exposición (luz, temperatura), así como el tipo de especies forestales encontradas en un cierto terreno forestal. Aún así, resulta difícil mencionar que sólo éstos determinan la cosecha resinera, sin tomar en cuenta otros tales como la fertilidad del suelo, etc. En general, existe algún consenso respecto de que especies de pino son más resineras que otras. A continuación presentamos un breve cuadro que da idea de estas, cuadro elaborado en base a información bibliográfica. Asimismo incluimos la distribución geográfica de estas especies por Estados (ver cuadro).

En la parte superior del cuadro presentamos los que por un cierto consenso son las especies de pino más resineros\*, los cuales tienden a distribuirse fundamentalmente en los Estados de Jalisco, México, Michoacán y Oaxaca, lo cual puede comprobarse por observar la columna de frecuencias la que

\* Véase a: Cid y Begman, INIF, Herrera Bazán, David Bello Méndez y Régulo García (1967), y Hernández Gutiérrez, Víctor Manuel. Estos autores, aunque con algunas variantes mínimas, consideran fundamentalmente estos árboles como resineros.



## ESPECIES DEL GENERO PINUS MAS RESINERAS

ESTADOS	Herreraia	Lawsonia	Lobophylla	Mitchelliana	Montezuma	Oocarpa	Ponderosa	Pringlei	Pseudostrobus	Tenuifolia	Teocote	FRECUENCIA
AGUASCALIENTES....												-
BAJA CALIFORNIA N.						X						1
BAJA CALIFORNIA S.												-
CAMPECHE.....												-
COAHUILA.....					X						X	2
COLIMA.....												-
CHIAPAS.....				X	X	X		X	X	X	X	6
CHIHUAHUA.....			X			X						2
DISTRITO FEDERAL..			X		X			X			X	4
DURANGO.....	X		X			X					X	4
GUANAJUATO.....											X	1
GUERRERO.....	X	X			X	X		X		X		6
HIDALGO.....					X						X	2
JALISCO.....	X	X	X		X	X		X	X	X	X	8
MEXICO.....		X	X		X	X		X	X	X	X	7
MICHOACAN.....		X		X	X	X		X	X	X	X	9
MORALOS.....		X			X	X		X			X	6
NAYARIT.....			X	X		X					X	4
NOUVO LEON.....									X			1
OAJACA.....	X	X	X	X	X	X		X		X	X	9
PUEBLA.....			X		X	X		X			X	5
QUERETARO.....											X	1
QUINTANA ROO.....												-
SAN LUIS POTOSI...											X	1
SINHALA.....	X					X			X	X	X	4
SONORA.....						X					X	2
TAMAULIPAS.....												-
TIASCI.....												-
Tehuacan.....			X	X							X	3
VERACRUZ.....			X	X							X	3
YUCATAN.....												-
ZACATECAS.....			X		X						X	3

\* Elaborado en base a Maximino Martínez, Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Manuel Cid y Regmen, Severino Herrera Bazán, etc (ver bibliografía). Aquí se consideran las especies más importantes. Algunos autores, en base a quienes se elaboró el cuadro, mencionan otros como el chihuahuense, arizonica, crulleri, lindleyi, lutea y macrophylla; no obstante decidimos escoger solo aquellos en los que existe un acuerdo generalizado sobre sus bondades como árboles resineros.

intenta estimar la presencia de estas especies consideradas como resineras en distintos Estados de la república mexicana.\* Lo interesante del cuadro (y, además lo relevante) es que coincide plenamente con la argumentación presentada en la parte primera respecto a la distribución de la producción por Estados. Así pues, la distribución por especies en la República Mexicana parece haber tenido un peso importante en la estructura productiva resinera. Con la excepción del estado de Durango, donde la producción llegó a ser importante, y donde al decir de Pablo Uriarte Gracia, las especies de pino resinadas eran otras (*lutea* blanco, *macrophylla* Engelm, *macrophylla* blancoi Mart., y *michoacana* cornuta Mart.)\*\*, el resto de los Estados donde las especies predominan suelen ser los estados donde la resinación es realizada intensamente.

Por lo que puede deducirse de los datos antes presentados, al parecer la renta diferencial I está determinada en gran medida por el tipo de especies resineras existentes en un predio a explotar, no obstante existe un factor natural que también influyó, y en algún momento determinadamente, en la estructura productiva.

En la primera parte del trabajo mencionábamos cómo la lucha entre la gran empresa capitalista y la pequeña industria artesanal había deseado una competencia feroz que terminó en el predominio y control de la explotación por las Grandes Sociedades Anónimas, lo cual, por consiguiente

\* Por lo demás, es interesante constatar que la gran mayoría de las especies mencionadas en el cuadro tienden a encontrarse en climas subtropicales y templados cálidos con una temperatura promedio anual que va de los 17° C a los 24° C, así como una altura sobre el nivel del mar de entre 900 m a los 2,000 metros (David Bello Méndez y Régulo Martínez, op. cit., p. 562-563.

\*\* Pablo Uriarte Gracia, op. cit.

implicó la quiebra casi total de los alambiques manufactureros o que estaban en un proceso de transición hacia la gran industria. Una consecuencia inmediata de todo esto fué la conclusión de la explotación de los montes ubicados en el norte del país. Estados como Durango, Nuevo León, y otros, que en algún momento participaron en una medida importante en la producción nacional de resina fueron desplazados definitivamente en favor de la producción que se vanía dando en los Estados centrales del país. Un hecho que puede ayudar a explicar también este fenómeno es el papel jugado por la renta del suelo. Al parecer los precios resineros internos en algún momento estuvieron determinados por los montes del norte del país, que por aquellas épocas eran las peores tierras. Esto se deduce no únicamente partiendo del supuesto de que el tipo de especies de pino existentes hayan sido las menos favorables para la resinación, sino también, por el hecho de que otras condiciones naturales hacían desventajosa su explotación como puede deducirse de las temperaturas promedio existentes en estos bosques respecto a las condiciones climatológicas del centro y sur del país. Virchiz Alanís comenta al respecto: "En primer lugar, en las explotaciones resineras del Altiplano, nunca se suspende la tala, porque en realidad pocas veces se floja la resina de los árboles "picados", con respecto a lo que sucede más al norte de la república, como ya se explicó, el frío excesivo coagula o congela durante los crudos días invernales la fluencia de la "gema". De aquí que los trabajadores de los estados de Michoacán y de México tengan ocupación continua durante todos los días del año, como los obreros de una fábrica."\* El excesivo frío en los montes de los estados de Durango, Chihuahua, etc., tiende

a interrumpir todo tipo de producción de resina, y así, detiene las explotaciones durante algunos meses del año, lográndose con esto que la producción promedio deba ser menor a la producción media de los estados donde el clima es más benigno y además permite el crecimiento de árboles más resineros.

La idea de que los bosques nortenos determinaban el precio de producción para la industria resinera extractiva hasta aproximadamente los comienzos de la década de los cincuenta, se ve confirmada también por los precios excesivamente altos que predominaron en los mercados resineros provocados por la demanda de estas mercancías que originó el esfuerzo bélico durante la segunda guerra mundial.

De esta manera el empuje de las grandes empresas transformadoras de la resina se ve combinado con las altas rentas territoriales que se podían obtener en los estados del altiplano central, por lo cual, una vez que la demanda de los productos resineros declinó, reduciéndose los precios medios, las tierras resineras del norte del país dejaron de determinar el precio viéndose desplazados por los suelos del centro.

El florecimiento de la industria en los estados de Michoacán, Jalisco, México y otros durante la segunda mitad del siglo, no sólo está provocada por el natural empuje de la acumulación de capital, sino y primordialmente por un período de extraordinarias ganancias y rentas territoriales provenientes de la explotación resinera, que se conjugó además con las ventajas de una legislación forestal que privilegiaba la extorsión de los terratenientes campesinos como veremos en el capítulo final de este trabajo de investigación.

Una ventaja comparativa en términos de producción, así como una mayor cercanía a los centros de consumo de las materias primas determinaban que las rentas diferenciales que se podían obtener en los bosques del altiplano central y occidental del país fueran determinantes en la incorporación de nuevas tierras a la explotación y ampararon la mayor escala productiva de las nuevas sociedades anónimas.

No obstante una mayor renta diferencial I no implica necesariamente, mayor riqueza para el propietario del bosque resinero. Todo depende de la fuerza con que esta clase social pueda imponer sus intereses sobre la otra en el reparto del plusvalor social. De esta manera no tiene porqué esperarse que una mayor renta diferencial I, proveniente de la incorporación de tierras menos productivas (norte del país) debido a una demanda excepcionalmente alta de los productos resineros, tenga que manifestarse como un mayor derecho de monte. Por el contrario, y en la medida en que la fuerza de los capitalistas como clase social frente a los terratenientes aumenta, podría esperarse que los derechos de monte cayesen hasta un cierto nivel, esquilmandose los campesinos parte de esta ganancia extraordinaria que así entra a engordar sus abultados bolsillos. Una consecuencia de tal abuso en el robo de parte del derecho de monte a los campesinos resineros tuvo como consecuencia negativa de la pobreza de los dueños del bosque una natural reacción política, reacción que se fue intensificando hasta explotar violentamente en algunas regiones de Michoacán.

Conocemos poco sobre las manifestaciones de descontento de los terratenientes campesinos en contra de las compañías resineras, pero es evidente que tal descontento existía, y en

la década de los sesentas cuando se dá el enfrentamiento directo entre terratenientes campesinos y compañía resineras, concluyendo éste en la instalación de las resineras ejidales con parte de las rentas (derechos de monte) campesinas, no se manifiesta sino la punta del iceberg de esta reacción. Otro foco importante de protesta tuvo lugar en el municipio de Tzitzio, en Michoacán, cuyo centro fué la comunidad la Guacamaya y que se extendió rápidamente por las comunidades circunvecinas.

Nuevamente encontramos cómo la gran empresa al extenderse lo hace a sangre y fuego, provocando el esquilmo y la rapina, así como la corrupción.

En términos teóricos es evidente, a la luz de esta argumentación, cómo ciertos autores no han comprendido la esencia del problema de la renta del suelo (y particularmente de la renta diferencial I), cuando esta se refiere al problema de los bosques resineros del país. Confundir renta diferencial con canon de arriendo (derecho de monte), puede llevar a una interpretación errónea no sólo de los movimientos de la renta del suelo, sino de las manifestaciones políticas en las que las clases sociales se ven envueltas.

#### b.- Los rendimientos en la industria extractiva

En el inciso anterior analicé los determinantes de la renta diferencial I, en este apartado, investigo cómo tales aspectos efectivamente conducen a rendimientos diferenciales en distintas superficies boscosas. Las autoridades forestales han determinado un cierto rendimiento promedio al cual ajust-

El problema de la explotación resinera ha sido, desde un punto de vista técnico, planteado a la hora de determinar la producción de un determinado pedregal forestal. Así pues, las autoridades forestales a lo largo del tiempo han considerado que el rendimiento por cara, durante una anualidad debe producir de 2.000 a 2.500 kilogramos de resina por cara. No obstante, tal aspecto resulta totalmente falso. La explotación resinera necesariamente presupone la existencia de un diferencial en los rendimientos a una inversión igual de capital.

La existencia de tal criterio en la explotación no maderable más bien resulta sospechosa una vez que el problema técnico no ha sido más que un simple pretexto, y por lo tanto, en el momento en que nos ocupa el hecho que el predominio de una clase social sobre otra, en el caso de las explotaciones industriales ha sido el resultado de la modificación de los criterios de la explotación, así como en su explotación. Establecer un rendimiento promedio en la explotación resinera impone a los propietarios forestales la necesidad de homogeneizar sus exigencias por el pago del derecho de monte, y por lo tanto, esconde la esencia del origen de las plusvalías en este ramo productivo. El objetivo fundamental de este apartado es el de demostrar que tales prácticas resultan perniciosas para los pequeños propietarios campesinos, y conducen a la pérdida del pago que por derecho de monte, proveniente de la renta diferencial I, les corresponde.

Comencemos utilizando un criterio, poco empleado pero más revelador, el cual nos va a permitir percatarnos de la existencia de un diferencial en los rendimientos por hectárea y de la existencia de una renta diferencial. El argumen-

ta en la que se trabaja, conviene tener en cuenta el monto en producción y el precio de producción de una hectárea promedio (lo correcto sería conocer el costo de producción de las peores hectáreas forestales dedicadas a la resinación, pero dada la carencia de tales datos, se puede trabajar bien con la hectárea típica) la cual es destinada a la producción de resina bruta, si además conocemos el producto (en cualquier unidad de peso) por hectárea en resinación, es sumamente fácil calcular las rentas diferenciales correspondientes. La bibliografía consultada tras un tratamiento bastante extenso de tales temas, y por lo visto, no fué difícil realizar un cálculo aproximado de las rentas diferenciales correspondientes a distintas tierras forestales. Nos basamos, para tal cálculo, en el brillante libro de Severino Herrera Escobedo, sobre la foresta del Tapalantepac, y citado anteriormente en la presente tesis. Los cálculos de las rentas diferenciales corresponden a un solo momento en el tiempo, es decir, es un análisis de costo transverso. La idea es organizar la información a la manera marxista, la cual para motivos de exposición resulta ser la más adecuada (ver cuadro).

No obstante, los datos deben tomarse con sumo cuidado. Dentro del precio de producción se incluye por concepto de pago por el transporte del producto del monte a la planta destiladora un promedio de \$150.00 anuales (a \$1.50 por tonelada/kilómetro), sin embargo, la renta diferencial I está determinada igualmente por la distinta ubicación de los pre-

---

\* Severino Herrera Escobedo, op. cit.



RENTAS DIFERENCIALES DE TIPO I  
PARA DISTINTAS ZONAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN (1954)  
(CUENCA DEL TEPALCATEPEC)

Se Considera una Producción Promedio de 2.000 kmos por cara resinada

Predios Explotados por la Cia. Resinera de Uruapan	Superficie	Precio de Producción (*)	Producto por Ha.	RENTA EN ESPECIE	RENTA EN DINERO	
					Que se debería pagar	Real men- te paga da
(a)	Has (b)	por kgm (c)	(kgm) (d)	kgm por Ha. (e)	Pesos por Ha (f)=(e)x(c)	(g)=(f)-(e)x(c)
Barrio de S. Miguel	1	0.46	111	0	0	--
Zirimecano.....	1	0.46	130	19	8.7	1.9
Tanaquillo.....	1	0.46	150	39	17.9	3.9
Aranza.....	1	0.46	192	81	37.3	8.1
Capacuaró.....	1	0.46	196	85	39.1	8.5
Cheran.....	1	0.46	232	121	55.7	12.1
Tanaco.....	1	0.46	138	124	57.0	12.4
Carra Mendocinos	1	0.46	281	170	78.2	17.0
Carra Mendocinos	1	0.46	326	214	98.4	21.4
Carra Mendocinos	1	0.46	377	264	121.4	26.4

\* Tomado de la obra Herrera Bazan, op. cit., p. 79. El análisis de costo hecho por Herrera Bazan incluye una estimación de la ganancia media, asimismo hemos eliminado del precio de producción el pago por derechos de venta, por lo cual se aproximamos lo más posible al verdadero precio de producción.

una vez que se ha determinado el precio de venta por hectárea, el monto de la renta por hectárea, el monto de los costos de producción por hectárea y el monto de los costos de transporte por hectárea. Entonces, si se considerase un costo de transporte promedio, estando eliminando la renta diferencial 1 por estas razones; pero tal presentación de los datos es obligada pues carecemos de más información al respecto.

Aún y con la salvedad hecha, resulta de inmediato claro un hecho: la gran diferencia entre el pago por derecho de monte exigido por las autoridades forestales para ese año, que era de \$100.00 por tonelada de resina bruta, y las rentas diferenciales obtenidas en nuestro cuadro. Ni siquiera en la comunidad de Limoncillo el pago por concepto de derecho de monte llegaría a aproximarse a la renta correspondiente de dicho producto por hectárea y el precio de producción. El monto de cualquier pago de derecho de monte es siempre proporcional a la propiedad privada (hecho de la Forestal donde el pago de correspondiente al derecho de monte depende si corresponde al IIA en la renta diferencial 1.

Si es que pudiéramos tener más correctos los datos presentados en nuestro cuadro, hay así conclusiones importantes que pueden derivarse de él, pero tendría que haber que algunos de los datos presentados no correspondieran con los datos correctos. La columna (c), puede tener algunos inconvenientes derivados de un mal cálculo de los costos de producción, pero estos deben ser mínimos, y aun alterando estos (por ejemplo, si reducimos los costos de producción en un 50%, de 0.46 a 0.23) la renta en dinero nos daría un monto de \$60.72, que sigue siendo significativamente alto. Otra cosa que pudiera suceder es que el producto por hectárea fuera sustancialmente menor al estipulado, lo cual también resulta

"la producción de resina por Ha. en el Estado de Michoacán, en 1977, es de 167.8 lbs. de resina por Ha. En el Estado, no hay por qué dudar de que se pueda dar tal desviación estándar partiendo de la producción media por Ha., en la producción de resina por unidad de superficie en la Cusala del Tepalcatepec. Un aspecto que le da más consistencia a esta idea es que la Subsecretaría Forestal y de la Fauna consideraba en 1977 una producción promedio por hectárea de 167.8 lbs., en tanto que la Comisión Forestal del Estado de Michoacán tomaba en consideración una de 157.5 lbs/ha\*\*, esto es, la misma considerada por Herrera Batán. Así, todo parece indicar que con algunas variaciones, los datos presentados en el Cuadro 2 corresponden a una serie de las variaciones diferenciales existentes en la explotación resinera. En cuanto al incremento de los datos correspondiente a la década de los cincuenta, tal punto es un tanto irrelevante. Si tomáramos los datos de Héctor Toledo Elorza, para 1957, una diferencia encontraríamos en cuanto a las conclusiones presentadas, y que aún posiblemente encontremos que estas diferencias se vuelven más significativas desde el momento dado por la instalación de las resineras ejidales a la extracción de resina bruta. Para ejemplificar más el punto hemos elegido anteriormente con datos de Toledo Elorza 4 ejidos de los municipios de Cortespec, Angangueo, Zitácuaro y Tancitaro res-

\* Herrera Batán, Severino, op. cit. p. 32.

\*\* INIF, op. cit. p. 67. Todavía en 1982, Víctor Manuel Hernández Castañeda considera el cálculo de la CFEM, como el correcto, op. cit. p. 71.

\*\*\* Héctor Toledo Elorza, op. cit.

que el pago de renta por concepto de derecho de monte, y el pago de renta por concepto de derecho de superficie en el rubro de la explotación para las mineras estatales, así como los más recientes basados de una estimación hecha en 1982 por Víctor Manuel Hernández Castañeda (ver cuadro).\*

Mientras que de 1967 a 1982 los costos constante y variable se vieron alterados por efecto del proceso inflacionario, lo sucedió así con el pago por concepto de derecho de monte, lo que agrandó la diferencia entre este pago y la renta diferencial correspondiente que hubiera tenido que pagarse. El resultado fue una expropiación despiadada de los terrenos campesinos por parte de los industriales resineros.

Un detalle que está claro versa en que en tanto que Hernández Torres calculó la producción resinera basando un promedio de 2,000 lbs. por cara, Toledo Elorza y Hernández Castañeda basándose en un promedio de 2,500 lbs. por cara. Más adelante se verá cómo, así sea, es probable que exista un mayor exponente de renta del suelo cuando analicemos el aspecto referente a la producción de resina por espéculo.

Dado que el monto de renta parece tener poco que ver con la renta diferencial. **L**o dado que es obvio que los tipos de suelo que hemos considerado como los peores si pagan renta, se puede especular si lo que en realidad pagan las empresas resineras como derecho de monte no cubre buena parte de

---

\* Héctor Toledo Elorza, op. cit., p. 143; Hernández Castañeda, op. cit., p. 139, y siguientes. Cabe mencionar un estudio hecho por por Javier Mas Porrás y Arturo Frado, y publicado en 1981, que contiene un análisis detallado de costos; el inconveniente es que tal investigación se realizó por los años de 1968-1967, por lo que los datos presentados por Toledo Elorza son suficientes para ejemplificar este período.

CUADRO I  
(1967)

Se Considera una Producción Promedio de 2.500 Liras por cara resinada

TIPOS DE SUELO	Superficie	Precio de Producción	Producto por Ha.	RENTA EN ESPECIE	RENTA EN DINERO	
	Has (b)	por kgrm (c)	(kgrm) (d)	l.grs por Ha. (e)	Que se debería pagar Pesos por Ha. (f) = (e) x (c)	Realmente pagada Pesos por Ha. (g) = (e) x (d)
A	1	0.94	112	0	0	0
B	1	0.94	130	18	16.9	2.43
C	1	0.94	200	80	82.7	11.88
D	1	0.94	292	180	169.2	22.84

DERECHO DE MONTE.....0.135 Kgr.

CUADRO II  
(1980)

Se considera una producción Promedio de 2.500 Liras por cara resinada

TIPO DE SUELO	Superficie	Precio de Producción	Producto por Ha.	RENTA EN ESPECIE	RENTA EN DINERO	
	Has (b)	por kgrm (c)	(kgrm) (d)	l.grs por Ha. (e)	Que se debería pagar Pesos por Ha. (f) = (e) x (c)	Realmente pagada Pesos por Ha. (g) = (e) x (d)
A	1	5.8	112	0	0	0
B	1	5.8	130	18	144.4	2.43
C	1	5.8	200	80	510.4	11.88
D	1	5.8	292	180	1044.0	22.84

DERECHO DE MONTE.....0.135 kgr.



... la explotación de los recursos naturales, en particular de la resina de caucho, que en la actualidad es un producto bastante valioso, ya que parte de tales prerrogativas vanen a parar a manos de todo tipo de intermediarios financieros y comerciales (exportadores principalmente, muchas veces de los mismos recursos privados), que sin afectar la ganancia usual del industrial manufacturero, pueden subsistir; otra alternativa es que se destina al sostenimiento de la burocracia oficial y privada (Unión Nacional de Resineros, UNRC, y demás centrales campesinas, etc.); también podemos pensar en la posibilidad de ser utilizada para fomentar la corrupción (entre los líderes campesinos y gubernamentales, etc.), y con el objeto de obtener mejores condiciones para la explotación resinera. Finalmente, es justo mencionar lo, los estudios elaborados para los años de 1957 y 1958 tienen algunos factores que pueden conducir a una reducción en la renta diferencial I, o al menos a una compensación. En primer lugar, es de esta naturaleza en el costo de producción por hectárea, la ganancia usual del empresario, en las compensaciones en la renta diferencial por efecto de la ubicación de los terrenos a ser explotados. Un alto rendimiento resinero de un hectárea, puede ser apropiado parcialmente por una mayor lejanía al centro de beneficiamiento, originando mayores costos de transporte del producto reduciendo en realidad la renta diferencial exigible por el dueño del predio.

... La base principal para determinar el número mínimo de plantas de destilación... fue la distancia promedio de 50 kilómetros que está recorren el producto para su beneficio; siendo la máxima de 90 kilómetros que debe recorrer el producto para su beneficio." Héctor Toledo Elorza, op. cit., p. 76. Ya vimos, también, en la primera parte cómo algunas empresas tenían que traer la resina de estados circunvecinos como Jalisco, México, Oaxaca, etc., recorriendo grandes distancias para su abastecimiento.

completo. Los cuadros de la producción por hectárea de las zonas prósperas que los autores de los trabajos consultados tomaron con el fin de ejemplificar una explotación típica, pero lo dicho anteriormente en el marco teórico sobre la renta del suelo, y en particular la renta diferencial, aclaraba que son los costes de producción (incluida la ganancia media) de las tierras forestales peores los que rigen los precios para los productos resinosos en bruto. Si los costes de las tierras peores, se aproximara a los que hemos mencionado, las rentas deducidas de madera diferencial se deben aproximar mucho a los que hemos presentado, pero si no, si los costes de las peores tierras son mayores, entonces, las rentas diferenciales deben ser aún superiores a las que hemos deducido, ceteris paribus otros factores considerados.

Es de dar cuenta ahora la esencia del problema de porque las grandes compañías capitalistas, promueven la segregación de la propiedad forestal, no porque intentan manipular para que legalmente se titule como pequeñas propiedades terrenos forestales que anteriormente formaban parte de un ejido o comunidad indígena. Logran así ayudar a los pequeños campesinos facilitando la labor de expropiación de la Renta Diferencial.

Existen otros factores que aún no hemos analizado y que pueden arrojarlos más luz sobre el asunto. Los cuadros, como se mencionó, fueron elaborados suponiendo una producción por cara resinada de 2.000 y 2.500 litros anuales, o sea, un rendimiento igual por cara resinada. Tales cuotas son escogidas por las autoridades forestales y agrarias como la producción promedio que bajo ciertas condiciones una cara produce anualmente. Nosotros, en cambio, hemos estado haciendo énfasis en



... las diferencias de rendimientos relativos y absolutos se manifiestan aquí y allá en los resultados finales de las explotaciones. Veamos lo que dice Román de la Hoga: "Durante muchos años las Autoridades Forestales de México consideraron que la producción de resina por hectárea y año era de 2.0 kg... Como en la práctica era posible una mayor producción, lo que se detectó con la existencia de mayores volúmenes extraídos que los autorizados... se estableció la necesidad de realizar estudios que tenían como objeto determinar la producción anual real por hectárea..." más adelante continúa "Ante estas exigencias, la Autoridad Forestal en los primeros años de la década de los setenta autorizó una producción anual por hectárea de 2.5 kg como promedio nacional. En las evidencias no sólo se refieren a años recientes, ya en 1956, Uriarte García\*\* había intentado restringir los "excedentes de producción" derivados de la explotación en resaca; y más recientemente el INIF\*\*\*, en su estudio sobre la industria resinera mencionaba las siguientes cifras de "excedentes de producción" en el Estado de Michoacán

EXCEDENTES DE PRODUCCIÓN AUTORIZADOS

AÑO	CANTIDAD (TONELADAS)	% RESPECTO DE LA PROD. TOTAL
1968	12,006	27.5%
1969	13,007	30.8%
1970	5,961	13.3%
1971	6,404	13.9%
1972	9,217	17.7%
1973	9,247	17.0%

\* Román de la Hoga, op. cit. p. 99.

\*\* Pablo Uriarte García, op. cit., pp. 56 y siguientes.

\*\*\* INIF, op. cit., p. 65.

... de las zonas de producción de resina de los bosques de  
 ... de las zonas de producción de resina de los bosques de  
 17,643 toneladas, de las cuales parcialmente algunas están  
 autorizadas y que son las que corresponden al cuadro anterior.  
 1965.

De tal manera que existen razones para considerar que la  
 productividad natural promedio de los bosques en resinación  
 no sólo depende de la mayor densidad arbórea, sino que la  
 producción por cara puede diferir grandemente de la media na-  
 cional. En el citado estudio se afirma: "Se trata de justifi-  
 car los 'excedentes de producción' arguyendo que la produc-  
 ción por cara es de más de 7 lg. por año."\*

Las diferencias en la producción por hectárea presentada  
 en el cuadro sobre la 'renta diferencial' tienen su explicación  
 no sólo en una mayor densidad arbórea sino también en  
 otros factores en el inciso (a) de este capítulo en una serie de  
 factores naturales tales como las especies forestales exis-  
 tentes, la adecuada exposición a la luz, la temperatura,  
 etc., los que en su conjunto dan lugar a una producción dife-  
 rencial de resina por hectárea 'colchada'. Ya en la década de  
 los treinta<sup>†</sup>, algunos estudiosos del problema resinero tra-  
 taron de definir la existencia de rendimientos superiores a  
 los aceptados oficialmente. Virchow Alanís, en una época pos-  
 terior, inclusive llega a determinar que los elementos natu-  
 rales favorecen una mejor producción en los estados del alti-  
 plano central y occidental, respecto de los estados nortenos.  
 Pero los primeros plantea la posibilidad de llegar a producir

\* Ibidem, pp. 70-71.

\*\* Ver Hernández Cactaneda que cita a Antonio Sosa H.

En 1977 el INIF, por su parte, en un trabajo sobre el Estado de Durango hizo un estudio de 3,000 hect. por cara: "Mientras que los resineros duranguenos obtuvieron los ya señalados tres kilogramos, obteniendo un gramo, como producción en promedio por cara...nuestras propias experiencias (en el Estado de México, D. F.), arrojaron un promedio de cinco kilogramos ochocientos veintiocho gramos, durante un ejercicio anual ininterrumpido..."\* Esto es, el doble de lo autorizado anualmente. En 1977 el estudio del INIF, ya mencionado, presentó el siguiente cuadro de producción por especie del género pinus, para el Estado de Michoacán, que si bien al parecer parece de una base científica sólida, nos ayuda a ejemplificar la idea expuesta con insistencia en este trabajo.

PRODUCCIONES ANUALES POR ESPECIE

ESPECIE	PRODUCCION POR CARA (GRAMOS)
P. Pringlei	5.442
P. Durangae	4.337
P. Laeoni	4.021
P. Pseudostrobus	3.876
P. Lerophylla	3.376
P. Tanacetifolia	2.810
P. Herreri	2.719
P. Douglasiana	2.711
P. Montezumae	2.608
P. Yencote	2.070

Fuente: INIF, op. cit.

Como puede observarse en el cuadro, prácticamente todas las especies de pino consideradas como resineras producen más de los mencionados 2.500 mgrs. por cara. Un estudio publicado en fechas posteriores a la del INIF, también da cuenta de es-

\* Vircher Alanís, op. cit., p. 159.

de resina y el tipo de resinosos que se producen en estas zonas y la luz de lo que hemos venido argumentando en este capítulo:

"1.- Para fines prácticos se debe aplicar una media general para el área forestal del norte de Michoacán, dada la gran variabilidad de las medias de producción obtenidas para las categorías diamétricas, especies, sitios y regiones estudiadas.

2.- La producción media por tara por año general para la zona estudiada es de 3.564 kilogramos, con un intervalo de confianza considerando un nivel probabilístico de 0.99 de 2.992 a 4.136, bajo las condiciones experimentales citadas.\*\*

Así pues, en 99 de 100 casos encontraremos una producción de resina por tara de entre 2.992 y 4.136 kg. Muy por encima de la media nacional de 2.500 kg.

Los datos aportados en diversos estudios publicados por investigadores de investigación forestal de varios estados, deben hacernos pensar en que es necesario profundizar en este tipo de estudios con el fin de obtener una mayor información que redunde en la fijación de derechos de agente justos para los propietarios de los bosques. Igualmente, los campesinos resineros deben apreciar la importancia que reviste para ellos el que tales investigaciones se realicen con la mayor celeridad posible, no obstante, ahora existe una más sólida organización por parte de los productores resineros de la que pudo haber existido hace algunas décadas, y si la solución no

\* Iracó Gutiérrez Jarquín, Manuel A. Rodríguez Peña y Ignacio Villegas Cázares. "La Producción Resinera en Pinares de Ciertas Áreas del Estado de Michoacán Bajo Condiciones Experimentales", CIENCIA FORESTAL, Vol. 4, No. 21 (sept-oct), México, 1979, p. 41.

propietarios de las explotaciones naturales, los que llegado el momento harán oír sus voces en favor del pago correspondiente, sólo que para entonces sus demandas tendrán que llegar acompañadas de su organización política independiente.

### B. — La Renta Diferencial II

En cuanto a su fundamento teórico, resulta que la renta diferencial II no difiere en esencia de la renta diferencial I, su característica distintiva es que en tanto que en la renta diferencial I las inversiones se realizan sucesivamente y se hacen sobre tierras distintas, unas de otras, en la renta diferencial II, las inversiones de capital se hacen sobre el suelo que se encuentra ya en explotación. Para el caso de la resaca, respecto al México, la historia de la renta diferencial II se resume en la historia de los métodos de resinación, o en otras palabras, inversiones de capital sobre los bosques ya en explotación, los cuales mejoran las condiciones de producción, y por lo tanto, incrementan de manera diferencial los rendimientos económicos. Para la existencia de inversiones en el mejoramiento del bosque mismo, tales como bosques artificiales, mejoramiento de especies resineras, etc., la renta diferencial II se ha basado en el mejoramiento de las técnicas para la extracción de la resina. Lo interesante de este estudio además es que la historia de los métodos de resinación sirve como un estudio de caso de la evolución de la propia industria. Así como el historiador puede basarse en la arqueología para reconstruir una determinada estructura social

que el sistema de producción de la industria resinera mexicana, con sus cambios, los cambios de la estructura tecnológica y de las relaciones sociales de producción que al interior de esa industria se dieron. El proceso que conduce de la producción artesanal a la producción en gran escala, pasando por la manufactura, queda plenamente explicada por el análisis de las condiciones técnicas de la producción.

Para ilustrar la evolución de las inversiones de capital debemos tomar la excelente exposición que al respecto hace Fomero de la Vega en su tesis titulada PRINCIPALES PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES. Si bien existen otros autores que tratan el tema, es esta el que refiere tal evolución no solo de una manera técnica, producto del análisis de la mayoría que presentan una exposición detallada de tales aspectos, sino es tal vez una penetración solamente al respecto e igualmente presenta una evolución del concepto de los estados lo que facilita su comprensión al grado de desarrollo de la industria resinera.

En la primera parte de esta tesis mencionamos como cada fase de desarrollo de la industria capitalista resinera en México, está ligada a una correspondiente evolución en las características técnicas de producción, las cuales le son afines. Hemos de retomar este análisis pero ahora buscando fundamentalmente el origen y desarrollo de la renta diferencial II, la cual tiene como base sucesivas inversiones de capital sobre un mismo terreno forestal. La exposición será lo más breve posible con la idea de no engorran al lector con una multitud de datos técnicos que poco ayudarían a la comprensión del fenómeno.

El sistema inicial fue el sistema de cajete o tabacote,

como los planes de resinas, que durante el año de 1920  
 mes o menos\*\*. Para realizar la resinación con base a este  
 procedimiento no se requiere prácticamente ningún capital, y  
 las pequeñas manufacturas de principios de siglo se limitan a  
 invertir en lo más indispensable dedicándose a realizar una  
 explotación más bien extensiva del monte. El método de cajete,  
 permite obtener de inmediato altos rendimientos de resina  
 por monte explotado, pero igualmente agota muy rápido el bos-  
 que dando que implica la destrucción física de las especies en  
 resinación. El siguiente paso, consistió en intentar eliminar  
 los inconvenientes del método de cajete, quitando el cajete  
 al cortarlo y abrir el depósito donde se concentra la resina  
 en la corte viva, al pie del árbol. Tal procedimiento im-  
 plicó una transición de las inversiones de capital que se han  
 con la pura explotación extensiva, a aquellos que suponen  
 un desarrollo científico del proceso de resinación, y que re-  
 curren ya a una explotación intensiva del bosque, la cual im-  
 plica una continuidad en el proceso de resinación y, por lo  
 tanto, en las inversiones sobre el monte. Este último método  
 de trabajo descrito es conocido como sistema de Drott y fue  
 empleado en México entre 1930-1940\*\*, paralelamente al anter-  
 ior de cajete -que en algunos sitios se continuó empleando-,

\* Ver Francisco Mordayo Ruiz, RELACION DE ALGUNAS COSAS DE  
 LOS MONTES DE MEXICO. UN ENSAYO HISTORICO DEL ASUNTO FORES-  
 TAL, Unidad de Apoyo Técnico, SFF, SAN-SARR, México, 1981, p.  
 196.

\*\* Romahn de la Vega, op. cit., pp. 42-44. Aguirre Baltrán  
 considera que el antiguo sistema de resinación (cajete), con-  
 menció a ser desplazado por otros ya en 1925 (Aguirre Baltrán,  
 op. cit., p. 197); ver también a Lecama y Michel, op. cit.,  
 p. 124; Cid y Begman, op. cit., p. 29 y; Sociedad Forestal  
 Mexicana (1924), op. cit., p. 102.

\*\*\* Romahn de la Vega, op. cit., p. 47.

el sistema francés y el método norteamericano de resinación. No obstante, el sistema de Crott tiene el gran inconveniente de producir una resina con gran cantidad de impurezas, dado que el depósito de la resina no está en el lugar más indicado.

El sistema de resinación con cacharros (el cacharro de barro fue introducido, como ya se mencionó, en Durango en el año de 1935), corresponde al período de transición hacia la gran industria. Las inversiones sucesivas de capital en los montes ya en resinación así como en aquéllos que comienzan a incorporarse a la producción en la época en que existía una competencia entre distintos procesos técnicos de producción seguramente genera rentas diferenciales del tipo II, y así sucesivos incrementos de producción lateral al grado de producción capitalista, suponen un reforzamiento tanto en la cantidad como en la cantidad de resina extraída. "Prevalece la creencia que el método americano de resinación (por esas épocas practicado en el Estado de Durango principalmente, D. W.) produce mayor cantidad de resina en un corto tiempo. Si el lapso de tiempo es uno año [entonces] es absolutamente cierto, pero aún en explotaciones combinadas, para que sea económico llevar abas [a explotación resinera y posteriormente la tala del monte, D. W.], es necesario resinar aunque sea por una campaña a los árboles por apearse, viene entonces que la producción es menor que si se resinara por el método francés."\* Por tanto, un monte en el que se insiste con el fin de resinar por el sistema francés, ceteris paribus otras condiciones, genera una renta diferencial respecto de aquél otro en que montes iguales de capital son invertidos, pero que



utilizan distintos procedimientos.

No obstante, el sistema francés de resinación se ha generalizado en México dado que ha sido adoptado como sistema oficial de resinación. En la actualidad, es el único sistema permitido y, por lo mismo, se puede decir que se han homogeneizado en una cierta proporción las diferencias provenientes de sucesivas inversiones que mejoran los cosechas resineros, y esto fundamentalmente también por exceso de inversiones que pudieran mejorar los rendimientos resineros, como ya se mencionó.

Hacia el período en que en México comienza apenas a generalizarse el sistema francés de resinación, en otros países (Alemania, la URSS y posteriormente los Estados Unidos a consecuencia de su victoria sobre el primer país durante la Segunda Guerra Mundial), se inició la inversión en nuevos sistemas de resinación que incluían en considerablemente la cosecha por cara explotada. Tales sistemas, en contras en el uso de estimulantes principales de estimular los coágulos aplicados en las heridas del árbol provocan una producción continua del flujo resinoso permitiendo altos rendimientos. Por ejemplo, Carrón Reyes\* menciona que con el sistema americano de placa de corteza, en aplicaciones a bosques norteamericanos, se obtienen rendimientos de hasta 6 lgr. por cara, aplicando ácido sulfúrico al 52% como estimulante. Pero tal diferencia en los rendimientos importa para un análisis de las rentas a nivel del mercado mundial, tema que queda fuera de nuestro alcance en este momento.

\* Sid y Pagan, op. cit., p. 15.

\*\* Carrón Reyes, op. cit., p. 467.

Al ser, como ya se ha mencionado, el monto de la inversión en un mismo monto de producción por hectárea, una renta diferencial es una inversión de capital global, similar a la anterior, resulta en una productividad del trabajo superior, en el primer caso que en el segundo o viceversa, y así con sucesivas inversiones de capital sobre un mismo monte, en relación a todo un conjunto de otros montes en rotación y con iguales inversiones de capital.

No vamos a profundizar más en este punto, aunque en el próximo capítulo dedicado a la legislación forestal se verá que un elemento relevante dentro de la renta diferencial II, así como en la lucha entre terratenientes y capitalistas por la plusganancia generada, es que el capital se cree sus propias condiciones para que todo arrendatario, en lo posible, invierta sus recursos y, además, recupere totalmente la inversión realizada. Borchas y vias de saca para los productos extraídos del monte, instalaciones, equipo y centros laborales, esto es, toda inversión en capital constante y capital variable que un arrendatario capitalista realiza, la hace con la idea de recuperar plenamente los frutos de su inversión, así como aquellos flujos de valor que respaldan el capital inicial mediante el ciclo continuado del capital. No obstante, tal garantía no existe plenamente, en tanto exista la posibilidad de que el propietario del suelo logre imponer tales condiciones a los contratos de arrendamiento (debido a un predominio como clase sobre la clase de los arrendatarios capitalistas), que se apropie de tales plusganancias en la forma de renta del suelo, así como -inclusive- de las propias inversiones realizadas por el capitalista. Pero no adelantemos visperas y veamos cómo se ha desarrollado tal lucha en los

#### 4.- El Marco Jurídico de la Renta del Suelo en la Industria Resinera: La Legislación Forestal.

"Esto hace pensar en que no son factores personales los que determinan esta situación; no es que no haya revolucionarios... hombres capaces... entre los abogados... los hay pero no me inclino a creer que haya condiciones económicas y sociales generales, agenos a la voluntad de los dichos personales, que impidan la realización de estas posturas."

MANUEL VILLALBA BUSTO

La legislación en general, por las razones anteriores, es el verdadero reflejo de las luchas sociales. Su análisis nos muestra una fotografía instantánea de los procesos sociales en los cuales cada clase social se va moviendo, así como de los resultados de cada enfrentamiento. En particular, la legislación forestal es de una nitidez que asombra, sobre las luchas en torno a la renta del suelo, y particularmente, sobre la renta diferencial, lo cual iremos percibiendo en el curso de la presentación que hagamos del capítulo. Es importante destacar además que muy por encima del articulado de la legislación forestal, así como de la ideología abstracta que permite toda declaración respecto de las bondades de tal o cual ley, decreto, etc., todo proceso legal imprime a las luchas entre las clases sociales un cierto efecto, ya sea en favor de una clase social o de otra, o ya sea de un sector de

una ley. El legislador, en consecuencia, debe tener en cuenta la Ley Forestal de los intereses económicos que la activan y en sus efectos. El capítulo, entonces, podrá responder responsable a D. Manuel Hinojosa, cuando en un momento de extrema duda después de una vida de lucha legal en el sector forestal por mejorar las condiciones de vida de todo un sector social, percibía una mano invisible, mucho menos bondadosa que aquella mano smithiana, pero eso sí de una objetividad aplastante.

Rastrear el origen de la legislación forestal respecto al tema que nos ocupa podría conducirnos directamente hasta las calendas griegas, es por ello que hemos decidido recortar el período de análisis y presentar un esquema que nos dé una idea de la evolución, para el período comprendido entre el final de la revolución de 1910-1920, y nuestros días. Valga para la evolución, de ahí donde que sus orígenes como legislación burguesa deben buscarse directamente en el siglo pasado en donde ya la encontramos con toda su secuela de reformas, reformas y reformas, sobre todo para el período referido a la época porfiriana (por ejemplo los reglamentos del 19 de septiembre de 1881, del 10 de octubre de 1894, etc.).

La legislación forestal postrevolucionaria comienza con la Ley Forestal de 1926, y en su Reglamento correspondiente, publicado este último un año después. Esta ley es sumamente importante, pues contiene todos los lineamientos generales básicos sobre los que se ha desarrollado el marco jurídico forestal: todo el régimen de concesiones, permisos, autorizaciones, etc., tienen su inicio allí. Sin embargo, todo el régimen legal forestal no se logra comprender sin el juego de

unidos que se organizó en el "Comité Agrario" en el  
 febrero y que se organizó en el "Comité Agrario"  
 en el mes de 1921, pretendió el expropiamiento de las tierras  
 del país, junto con la legislación agraria, pretendiendo con  
 esto separar las tierras campesinas del mercado, los empresar-  
 ios capitalistas se las ingenieron para saltar esta obstacu-  
 lo legal mediante el uso de todo tipo de subterfugios, y em-  
 pleando para esto las mismas herramientas que la legislación  
 les ofrecía. En consecuencia en esta batalla legal en que mu-  
 chos investigadores de la legislación forestal se han perdido  
 cayendo en la incomprensión del fenómeno. Mientras que la ley  
 obligaba a los campesinos a organizarse en sociedades cooperati-  
 vas con el fin de explotar sus tierras, los arrendatarios ca-  
 pitalistas intentaron un camino de "desarrollo", mediante  
 el cual establecieron todas las condiciones de arrendamiento en  
 términos comerciales. Esto se, al principio, para el contrato de  
 arrendamiento por su escritura, después, y después de la per-  
 juración, en lugar de escritura "de la mano", "contrato de com-  
 promiso", lo que, en las condiciones aparentadas por ven-  
 dedores de productos agrícolas, con tanto que los empresarios  
 se convirtieron en los dueños de la explotación de los investiga-  
 dores sociales, en simples compradores de productos. Este  
 primer período, en el que la Ley Forestal prohibió el arren-  
 do de las montes de bajos y cerros, tiene referencia por  
 el hecho de que intentó proteger por medios legales la explora-  
 ción de los suelos campesinos de la voracidad empresarial.

\* "Artículo 15.- La explotación comercial de los terrenos fo-  
 restales comunales o ejidales, solamente se podrá hacer por  
 organizaciones cooperativas formadas por vecinos del lug-  
 ar..." Ley Forestal, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Tomo  
 XXXV, No. 45 (24 de Abril), México, D. F., 1926.

El aparato de la explotación de los bosques de la revolución agraria, se debió al desmoronamiento de los hacendados grandes, y de las transformaciones agrarias ocurridas en México durante la época cardenista. Pero mientras al capital le cierran una vía de acceso, siempre encuentra otra abierta que le permite penetrar. Además, la misma Ley impulsó su cambio. La existencia de tales trabas a la explotación legal de los bosques activó que se ejercieran las presiones adecuadas para al transformación de tales espacios, de tal manera que se pudiera realizar el aprovechamiento y la extracción de plusvalor por parte de los arrendatarios capitalistas.

El acuerdo oportuno para el pueblo a la legislación provino una vez más del lado de la administración cardenista. Pero, tal vez, pocos capitalistas imaginaron a punta que obtendrían una victoria total sobre la clase de los campesinos organizados. Con la promulgación de la D. L. Ley Forestal en este país los arrendatarios no sólo consiguieron eliminar las trabas que impedían el desarrollo de los bosques, sino que además elaboraron el nuevo marco que les permitió actuar de plano a los dueños del bosque, tal como fue la "concesión por causa de utilidad pública." El nuevo marco de todo arrendatario capitalista de ciertos contratos de arrendo de largo plazo, bajo rentas y además toda un aparato legal que posibilite y permita la operación legal para lograr tales propósitos se volvió una realidad en México mediante la Ley Forestal que sustituyó a la de 1918, obsoleta para los intereses burgueses, que se publicó en el Diario Oficial en 1943\*. A la nueva

\* Ley Forestal de los Estados Unidos Mexicanos. DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Tomo CXXVII, Sección Primera, No. 15 (17 de marzo), México, D. F. 1943.

de la concesión, el propietario del terreno, el propietario del bosque, el propietario de la explotación, a las empresas del sector, las que a vender sus productos, única y exclusivamente, al titular de la concesión. De esta manera se eliminaba cualquier posibilidad de negociación de los terratenientes campesinos dado que solo podían negociar con una sola empresa, además de que con esto necesariamente implicaba bajar las rentas territoriales por la misma carencia de competencia entre las empresas que hubieran querido arrendar el bosque. Consecuentemente el arrendatario disfrutaba de una concesión extensa, pues estas podían abarcar cientos de miles de hectáreas forestales, y además por periodos que iban de 20 a 50 años en la práctica. En la parte referente al canon de arriendo se presentaban como característica una lucha entre todo terrateniente y arrendatario por fijar ciertas condiciones contractuales: al arrendatario le convenía fijar el contrato de arrendamiento de grandes parcelas, pues de esta manera cualquier inversión que él se pueda dar y placementos forestales, y por lo mismo, disfrutando de los beneficios extraordinarios provenientes de la productividad diferencial de sus inversiones. La razón de esto se debía a que el canon de arriendo siempre se fija al momento de arrendar el terreno, por lo que si la renovación del contrato es larga, entonces el empresario capitalista puede escoger invertir sin perjuicio de que el terrateniente estorbe sus ganancias. Pero, por lo mismo que ya hemos supuesto, todo propietario del suelo busca rescindir el contrato de arrendamiento lo más pronto posible con el fin de poder aprovechar las inversiones hechas por el arrendatario, y de esta manera, transformar mediante un nuevo contrato de







capitales (vieron aminorados a veces únicamente el número de los bosques, la resina.)

Con tales leyes resulta claro que la propiedad del suelo forestal se volvió prácticamente ficticia, dado que quienes (en los contextos donde eran los propietarios del bosque) además, tal como jurídica propiedad necesariamente la concepción de tierras campesinas y de Autoridades ecidales y comunales quienes si no por de las decisiones de los pueblos llegaban a controlar el arrendamiento de los mismos. Además, por lo que hemos visto, se llegó al extremo de que quienes gestionaban un tipo particular de aprovechamiento ante las autoridades forestales (agrarias, de hecho los propietarios de bosques) sin que eran directamente los propietarios (particularmente, explotaban los bosques) para el caso de la explotación. Esto la explotación particularmente de los derechos campesinos se volvió un hecho importante, en el que las autoridades forestales actuaron en un nivel prelatógrado. Todo el fin por que lo que era para permitir una acumulación despiadada del capital forestal y el crecimiento evidente de la renta del suelo, no es de hecho, también, que durante la década se haya producido una centralización y una concentración creciente del capital.

\* "La necesidad de obtener intereses de un capital y en este caso, ha impulsado a los propietarios (sic) a hacer inversiones con objeto de ponerlo en producción y obtener rendimientos que le dejen un margen de utilidad. Es el caso de los montes de Jalisco y Michoacán... y se ha notado que desde la declaración de veda en el año de 1939 que no porante los aprovechamientos madereros, hubo un aumento de explotación de resina." Manuel Oro y Bográn, LA RESINACIÓN DE LOS PINOS DE MEXICO, Tesis, Escuela Nacional de Agricultura, Chapingo, México, 1943, p. 6.

cuando se promulgó la Ley Forestal de 1960, se eliminaron los  
 derechos de usufructo y de uso y goce, y se instituyó el dominio pleno. En  
 Forestal, la de 1960, se eliminó esta nueva Ley Forestal al lado  
 las riendas de la explotación hacia los campesinos,  
 nos, no dio marcha atrás sobre la eliminación de las concesiones y autorizaciones. También la nueva Ley agregó un nuevo  
 contrato de arrendamiento conocido: el contrato de asociación en participación. El contrato de asociación, al igual  
 que el de comarcal, y otros ya existentes, no hizo sino  
 encubrir el arrendamiento de montes bajo la forma de una asociación en la que los campesinos aportaban a la sociedad como  
 capital (sólo "el valor del suelo y vegetal"). Otros, los propietarios del bosque aportaban a la sociedad con el capital  
 que correspondía a la tierra y a otros, con algún otro capital, en  
 tanto que el administrador aportaba el capital necesario para  
 llevar a cabo el negocio, nombrado para recibir la explotación. A  
 cambio de ello, las "grandes" se repartían la explotación con  
 repartidos proporcionalmente, lo que se tradujo a un lenguaje  
 lleno de significados que se que se presentaba a los campesinos como  
 beneficio no es sino su propio derecho inherente, sólo que  
 ahora llamado algebradamente "utilidad". Y esto cuando tales  
 utilidades pertenecen por derecho a quienes las explotaban, es que la  
 sociedad está perdiendo, por lo que no se entrega más como  
 beneficio a los campesinos. Derecho de renta, utilidad, utilidad  
 y ganancia, etc., todas estas palabras, todas estas palabras  
 campesinas, etc., todas estas palabras no son sino distintas  
 formas de no llamar a la renta por su nombre, e igualmente,  
 han conducido a una confusión legal que no tiene el menor  
 sentido una vez que se conoce la esencia del fenómeno.

Con la Ley Forestal de 1960, se continúa con el escamoteo

de la explotación forestal, el problema de la explotación de los recursos forestales. Por último, se refieren, las condiciones de producción de los empresarios capitalistas han comenzado a cambiar después de casi medio siglo de explotación voraz. Cada vez más, por aquí y por allá, y en todas las latitudes de la geografía nacional, las voces de protesta se multiplican exigiendo un derecho de monte más justo, del tipo igualdad de género que en la contratación del arrendamiento de los bosques. No pasan algunos meses sin que nos enteremos de un nuevo brote de descontento en dicho alguna compañía forestal sale perjudicada. Las consecuencias directas del nuevo ambiente preventivo ha sido la Ley Forestal de 1959, que, si parecer, ha restablecido la "igualdad" a los propietarios campesinos por el régimen de explotación, así como para que las explotaciones agrícolas y ganaderas de la comunidad o ellas, propiamente de las explotaciones que en sus latitudes, se ha desarrollado capitales referente a las concesiones, abriendo la puerta para la explotación total de este tipo de aprovechamientos forestales. Más la respuesta está en las manos de los campesinos y de su organización política, la cual deberá restablecer las condiciones de igualdad en la celebración de los contratos de arrendamiento, además de que deberá luchar por obtener partes de los costos de producción de las empresas que permitan contabilizar correctamente la renta territorial. Los campesinos dueños del bosque conocen las consecuencias que tiene la falta de estudios adecuados sobre los rendimientos diferenciales de los bosques en sucesión,

\* Ley Forestal, DIARIO OFICIAL, Tomo CCCXCVI, No. 19 (30 de mayo), México, 1959, pp. 13-29.

en que el Estado, y el mismo Estado, del momento en que, durante los  
trabajos, pero en el caso los puntos avanzados en su favor dentro del  
marco jurídico han costado dolor y sangre, así mismo las pró-  
ximas luchas no se librarán con flores, sobre todo cuando los  
arrendatarios y empresarios burgueses perciben que tal lucha  
contribuye en la obtención de más altos beneficios. Entora-  
buena a los luchadores que en lo futuro, y en medio de la na-  
turaleza feraz, como los Arcules y los hebreros se levantarán  
al día siguiente!

BIBLIOGRAFIA

Aguirre Beltrán, Gonzalo. "Problemas de la Población Indígena de la Cuenca del Tepalcatepec," en MEMORIA DEL INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA, Vol. III, Ediciones del INI, México, 1952, 363p.

Aizpuru V., Lorenzo y Adán López López. "La Resinación y Aprovechamiento del Arbolado Super-resinado en los Bosques del Estado de México," MEMORIA DE LA III CONVENCION NACIONAL FORESTAL, Comité Ejecutivo de la III Convención Nacional Forestal, México, 1966, pp. 390-394.

Amaro Aragón, Gilberto. "Unidades Forestales Ejidales del Estado de Michoacán", MEMORIA DE LA III CONVENCION NACIONAL FORESTAL, Comité de la III Convención Nacional Forestal, México, 1966, pp. 850-853.

Amaro, Gilberto. "Empresas Forestales Ejidales", BOSQUES (Órgano Informativo del Servicio Forestal Mexicano), Vol VII, No. 5 (sept-oct), México, 1970, pp. 25-29.

Aragón Vivanco, Adán. ANALISIS DE ALGUNOS PROBLEMAS FORESTALES EN EL EJE NEOVOLCANICO DEL ESTADO DE MICHOACAN, Tesis, Departamento de Bosques-ENA, Chapingo, México, 1968, 107p.

Árias de la Canal, Fredo. CONTROL Y ADMINISTRACION DE UNA INDUSTRIA RESINERA, Tesis, A. N., Instituto Tecnológico de México, A. C., México, 1961, 87p.

Atenquique, Unidad Industrial de Explotación Forestal de, INFORMACION GENERAL Y DE ACTIVIDADES, (s. e.), Cd. Guzmán, Jal., 1967, 40p.

Bandera Nolina, Juan. LA TREMENTINA Y SUS DERIVADOS. EL ASUAIRAS Y LA BREA, Folio Nacional de Comercio Exterior, S. A., México, 1963, 242p.

Banco de México, S. A. PRECIO-, CUADERNO 1927-1979, Serie Estadísticas Históricas, México, 1982.

Banco de México, S. A. INDICADORES ECONOMICOS, México, 1967.

Sarrrena, Roberto. "Recursos Forestales del Estado de Michoacán", MEXICO FORESTAL (Órgano de la Sociedad Forestal Mexicana, C. A.), Año XXVIII, 2a. Época, (Inverdid), México, 1969, pp. 8-11.

Bejar Maldonado, Gonzalo. RESABIO DE LA SIEMPRE DE ENTINO, Tesis, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Mich., 1961, 21p.

Bello Mondet, David y Rogelio García Maldonado. "IMPORTANCIA Económico-Forestal de los Bosques de la Zona Oriental del Estado de Michoacán", MEXICO Y SUS BOSQUES (Asociación Nacional de Profesionistas Forestales, A. C.), Época II, No. 2 (feb-may-jun), 1968, pp. 20-29.

Bello Mondet, David y Rogelio García Maldonado. "Aprovechamientos Combinados de Maderas y Resinas", MEMORIA DE LA III CONVENCION NACIONAL FORESTAL, Comité Ejecutivo de la III Convención Nacional Forestal, México, 1966, pp. 561-574.

Blanco, Cenobio E. "La Resinación de Nuestros Montes en el Norte del País y la Urgencia de Fijar Normas que Rijan este Aprovechamiento de Acuerdo con Nuestras

- Condiciones", MEXICO FORESTAL (Órgano de la Sociedad Forestal Mexicana, C. L.), Tomo VIII, No. 6 (junio), México, 1930, pp. 101-103.
- Blouin Guillemette, María-Martha Micheline. EL PAPEL DE LOS CAMPESINOS EN LA PROBLEMÁTICA AGRARIA: UN ESTUDIO DE CASO, Tesis, Escuela Nacional de Antropología e Historia, SEP/INAH, México, 1975, 318p.
- Cámara Nacional de la Silvicultura. INDUSTRIA SILVICOLA, Versión Preliminar, (s. p. 1.).
- Carreón Reyes, Francisco. "El Sistema de Resinación Franco-Americano con Estimulantes Químicos," MEMORIA DE LA III CONVENCION NACIONAL FORESTAL, Comité Ejecutivo de la III Convención Nacional Forestal, México, 1957, pp. 466-470.
- Castanos Martínez, León Jorge. "Análisis sobre las Operaciones de Extracción en México," MEXICO Y SUS BOSQUES (Asociación Mexicana de Profesionistas Forestales, A. C.), Época III, No. 3 (may-jun), México, 1965, pp. 7-10.
- Centro de Investigaciones Agrarias. LAS COMUNIDADES AGRARIAS Y SU DESARROLLO (UN ESTUDIO SOCIO-ECONOMICO EN LA MESETA TARASCA), Centro de Investigaciones Agrarias, México, 1969, 94p.
- Cid y Begman, Manuel. LA RESINACION DE LOS PINOS EN MEXICO, Tesis, Escuela Nacional de Agricultura, Chapingo, México, 1941, 95p.
- Cueva García Teruel, Lucía de la. LA INDUSTRIA DEL ASERRIO EN MEXICO, Tesis, Facultad de Economía, UNAM, México, 1980, 79p.
- Chasery Méndez, Francisco. EL APROVECHAMIENTO DEL CIRIMO (TILIA HOUGHII R.), EN LA REGION DE PARACHO MICH. Tesis, Escuela Nacional de Agricultura, Chapingo, México, 1977, 80p.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Periodo 1920-1982.
- Dobb, Maurice. INTRODUCCION A LA ECONOMIA, F. C. E., Colección Popular No. 2, México, 1982, 99p.
- Durston W., John. ORGANIZACION SOCIAL DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL CENTRO DE MICHUACAN, INI, SEP, México, 1976.
- Einstein, Albert. "Comentarios a la Teoría del Conocimiento de Russell", en SOBRE LA TEORIA DE LA RELATIVIDAD Y OTRAS APORTACIONES CIENTIFICAS, Sorpe, Madrid, 1982.
- Escudero, Alfonso. "Algunas Consideraciones Sobre la Industria Resinera," MEXICO FORESTAL (Órgano de la Sociedad Forestal Mexicana, C. L.), Tomo VIII, No. 6 (junio), México, 1930, pp. 106-100.
- Escudero, Alfonso L. TIERRA ARIDA, TIERRA DE CONFLICTOS EN MICHUACAN. El Colegio de México, Gob. del Estado de Michoacán, Zamora, Mich., 1986.
- Fernández R. Julián. "Breves Apuntes Sobre la Industria Resinera," MEXICO FORESTAL (Órgano de la Sociedad Forestal Mexicana, C. L.), Tomo XVIII, Nos. 3-4-5 (mar-abr-may), México, 1945, pp. 29-34 y 51-54.
- García Mora, J. C. SAN ANTONIO CHARAPAN. EL CONFLICTO AGRARIO-RELIGIOSO EN UNA COMUNIDAD DE LA MESETA TARASCA. Tesis, Escuela Nacional de Antropología e Historia, INAH-SEP, México, 1975, 387p.
- Gómez Romero, Fabio. SISTEMA Y METODOS DE RESINACION EN EL

- PINO (GÉNERO PINUS), Tesis, Escuela Nacional de Agricultura, Chapingo, México, 1966, 66p.
- González de la Cadena, Edgardo. "Sugerencias para una Mejor Organización de los Núcleos Campesinos del País, con el fin de que Obtengan la Mayor Utilidad en la Explotación de sus Montes, Preferentemente en Relación con el Crédito Forestal y la Eliminación de los Intermediarios," MEMORIA DE LA 1a. CONVENCION NACIONAL FORESTAL, Dirección General Forestal y de Caza y de Pesca, Secretaría de Agricultura y Fomento, México, 1942, pp. 163-169.
- Guerrero, Salvador y Felipe Castro. "Proyecto de Ordenación del Bosque Comunal del Pueblo de Cepácuaro", BOLETIN DEL DEPARTAMENTO FORESTAL Y DE CAZA Y PESCA, Año I, No.4, (may-ago), México, 1936, pp. 245-321.
- Gutiérrez Jarquín, Tirso, Manuel A. Rodríguez Peña e Ignacio Villegas Cázares. "La Producción de Resina en Financas de Ciertas Áreas del Estado de Michoacán Bajo Condiciones Experimentales", CIENCIA FORESTAL, Vol. 4, No. 21 (sept-oct), México, 1979.
- Hernández Castaneda, Víctor Manuel. EXTRACCION E INDUSTRIALIZACION DE LA RESINA EN MEXICO, Tesis, Facultad de Economía, UNAM, México, D. F., 1982, 223p.
- Hernández Corona, Sergio R. LA VIABILIDAD DEL PROYECTO DE EXPLOTACION RESINERA CONFORME A LAS TECNICAS ADMINISTRATIVAS (CLUBER EXPERIMENTAL: AREAS EJIDALES DEL ESTADO DE MICHOACAN), Tesis, ITAN, Lic. en Admón. de Empresas, México, D. F., 1973, 63p.
- Hernández Gutiérrez, Silverio. RENDIMIENTOS DE RESINA EN PINARES FLAGADOS Y NO FLAGADOS POR ZADIPRION VALLICOLA RHINER (HYMENOPTERA DIPRIONIDAE) EN LA MESETA TARASCA, Tesis, ENA, (Depto. de Enseñanza e Investigación en Bosques, UACH, Chapingo, Méx., 1978, 110p.
- Herrera Bazán, Severino. SITUACION FORESTAL EN LA CUENCA HIDROLOGICA DEL RIO TEPALCATEPEC, Tesis, Universidad Autónoma de Chapingo, México, 1964, 70p.
- Holton, Gerard. LA TRANSICION CIENTIFICA, F. C. E., CONACYT, México, 1980, 230p.
- Languet, Louis. INFORME AL GOBIERNO DE MEXICO SOBRE EL PROBLEMA FORESTAL DE MEXICO, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura, la Alimentación, y el Medio Ambiente, No. 247, Roma, 1964, 54p.
- Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, SFF, SARH. SITUACION DE LA INDUSTRIA RESINERA EN MEXICO, Publicación Especial, No. 11, SARH-INIF, México, 1976, 120p.
- Lenin, V. I. MATERIALISMO Y EMPIRISMO CRITICO, en OBRAS ESCOGIDAS EN CUATRO TOMOS, Tomo IV, Ed. Progreso, Moscú, 1970, 441p.
- Lenin, V. I. EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO EN RUSIA. EL PROCESO DE LA FORMACION DEL MERCADO INTERIOR PARA LA GRAN INDUSTRIA, Ed. Progreso, Moscú, 1975, 325p.
- Lecama y Michel, Ricardo. "La Resinación en el Estado de Durango," NÚMERO FORESTAL (Órgano de la Sociedad Forestal Mexicana, C.L.), Tomo VIII, No.6(jun), México, 1930, pp. 124-125p.
- Macías G., Pablo. PAIZOUAFU, Monografías Municipales, Gobier-



- no del Estado de Michoacán, México.
- Martín, Mariano. LOS PINOS DE MEXICO, Ed. Botas, México, 1948, 261p.
- Martínez Negrete, Marco Antonio. LA GUADAMAYA, SIERRA CENTRO DE MICHOACAN, Fotocopias, pp. 133-166.
- Mas Forras, Javier (Compilador). "Opiniones de Cuatro Forestales Franceses sobre el Manejo de Algunos Bosques de Michoacán," MEXICO Y SUS BOSQUES (Asociación Nacional de Profesionistas Forestales, A.C.), Época III, No.25 (ene-feb), México, 1969, pp. 23-32.
- Mas Forras, Javier y Arturo Prado. "Comparación del Método de Resinación de Fica de Corteza con Estimulentes Contra el Método Francés", BOLETIN TECNICO (Instituto de Investigaciones Forestales, SFF, SARH), No. 35 (feb), México, 1981, 47p.
- Maturana Medina, Sergio y José Sánchez Cortés. LAS COMUNIDADES DE LA MESETA TARASCA. UN ESTUDIO SOCIOECONOMICO, Centro de Investigaciones Agrarias, Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola, México, 1970, 124p.
- Mendieta Gomeztagle, Jesús. ESTUDIO DE LOS COSTOS DE LA INDUSTRIA DE LA RESINA DE PINO, Tesis, Facultad de Comercio y Administración, México, 1966, 167p.
- Mars, Karl y Friedrich Engels. EL CAPITAL. CRITICA DE LA ECONOMIA POLITICA, Tomos I, II y III, Siglo Veintiuno Editores, México, (varios años).
- Moncayo Ruiz, Francisco. "Las Culturas Indígenas Mexicanas y los Bosques," MEXICO Y SUS BOSQUES (Asociación Mexicana de Profesionistas Forestales, A. C.), Vol. XIV, No. 4 (jul-ago), México, 1975, pp. 13-22.
- Moncayo Ruiz, Francisco. RELACION DE LAS COSAS DE LOS MONTES DE MEXICO. UN ENAYO HISTORICO DEL ASUNTO FORESTAL, Unidad de Apoyo Técnico, Subsecretaría Forestal y de la Fauna, SAN-SARH, México, 1981, 220p.
- Nájera y Angulo, F. "Presente y Futuro de la Industria de la Resina: Dificultades Presentes y Medios para Resolverlas," ACTA DEL 60. CONGRESO FORESTAL MUNDIAL, Vol. III, Madrid, 1966, pp. 2311-2317.
- Neira, M. y F. Martínez Mata. TECNOLOGIA FORESTAL ESPAÑOLA. Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, Ministerio de Agricultura, Madrid, 1973, 247p.
- Rejovoli, E. "Condiciones Principales de la Producción Mexicana de la Resina de Coníferas et de sus Derivados," ACTA DEL 60. CONGRESO FORESTAL MUNDIAL, Vol. III, Madrid, pp. 2406-2409.
- Rodríguez Luna y Arce Lira. EMERGO Y MIGRACION EN LA REGION DE SAN-SARH, Colección del III, SEP, No.46, México, 1976, 270p.
- Perry, Paolo. INFORME AL GOBIERNO DE MEXICO SOBRE LA ECONOMIA DE LA INDUSTRIA DE LA MADERA DE PINO, Informe FAO/ETAP, No. 217, Roma, 1954, 34p.
- Rendón Viqueza, Armando. PROYECTO PARA OBTENER LA EXPLOTACION RESINIFERA Y MADERERA EN LOS BOSQUES DE ZOHUILIAPAN Y ANEXOS, Tesis, Departamento de Bosques-ENAH, Chapingo, México, 1944, 71p.
- Rodríguez Lazzano, Catalina Aurora. LOS JORNALEROS AGRICOLAS DE LA SIERRA TARASCA, Tesis, Escuela Nacional de Antropología e Historia, INAH-SEP, México, 1975,



Villagómez Arroyo, Jorge. APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS FORESTALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Toluca, Escuela Nacional de Economía, UNAM, México, 1967, 225p.

Virchez Alanís, Ignacio. LA INDUSTRIA RESINERA MEXICANA, BANAMEX, S. A. México, 1962, 200p.

Zurbrugg, F. INFORME AL GOBIERNO DE MEXICO SOBRE EXTRACCION DE MADERA EN LAS ZONAS MONTAÑOSAS, FAO, Informe N 707, Roma, 1957, 43p.

## INDICE

INTRODUCCION.....	5
I.- CONDICIONES Y ESTRUCTURA DE LA INDUSTRIA RESINERA EN MEXICO.....	12
1.- Origen y Desarrollo de la Industria Extractiva y Transformativa en Mexico.....	12
2.- La Evolucion de la Industria Desde 1960 Hasta la el Presente.....	46
II.- LA RENTA DEL SUELO EN LA INDUSTRIA MADERERA.....	73
Introduccion.....	73
1.- La Renta del Suelo. Su Concepto.....	74
2.- El Canon de Arrendamiento (El Derecho de Renta).....	86
3.- Determinantes del Canon de Arrendamiento de Suelo la Diferenciacion.....	100
a. La Renta Económica.....	100
b. La Renta Abstractiva.....	101
4.- El Marco Jurídico de la Renta del Suelo en la Industria Maderera: La Legislación Forestal del.....	117
III.- CONCLUSIONES.....	148